

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

2ª SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JORGE ALBERTO SIMINI
Y DEL SEÑOR JOSE ROJAS DURQUET

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señores CARLOS G. HUWILLER
y JULIO CÉSAR GUZMÁN

Diputados presentes

Albanesi, Alberto J.
Anaya de Donato, Adelina
Arana, Carlos María
Arana, José
Argüello, Juan Antonio
Arias, Manuel José
Atencio, Mario Ismael
Barba, Luis Angel
Barone, María Luisa
Baroni, Antonio A.
Barquin Arriaga, José
Baylet, Eduardo
Bercilh, Rolando C.
Bilbao, Alfredo César
Brandoni, Adolfo
Bronzini, Teodoro
Burgueño de Viera, Lilia
Calabrese, Pablo
Cantore, Ernesto M.
Cárdenas, Manuel B.
Carnevale, Francisco
Cerizola, Leandro José
Cogorno, Pablo
Cortázar, Eleodoro M.
Costa, Benito
Cuevas, Manuel A.
Erriest, Ismael
Escobar, Enrique Quintín
Escribano de Lago, María
Haydée
Esteves, Eduardo

Faranna, José
Ferrara de Pardo, Hay-
dée Josefía
Ferrari, Edgardo C. J.
Filippi, Luciano Fioravanti
Fulco, Josefina
Gabilondo, Luciano B.
Gaitán, Victoriano A.
Garré, Raúl E.
Giorgi, Carlos C.
Groves, Rogelio
Ijurco, Anacleto
Juárez de Cigliutti, Elena
Jul, Elba Matilde
Lagos, César Mariano
López, Juan
López Roux, Manuel
Mandarino, Juan
Mariezcurrena, Juan I.
Martínez, Juan Carlos
Mastolorenzo, Vicente
Médico de Lucagnoli, Jo-
sefina
Mercader, Amílcar A.
Mercado, Rubén José
Montero, Luisa J.
Montesano de Melicchio,
María Luisa
Mujica, Manuel Martín
Nicolini, Agustín S.
Orfila, Angel
Ortiz de Rozas, Francis-
co C.

Parodi, Emilio C.
Piaggi, Italo B. A.
Poli, Emilio
Puricelli, Jorge R.
Quiroga, Oscar
Rocca, Dar-mancio
Rojas Durquet, José
Ronchi de Squer, Edith A.
Sclavi, Mario H.
Semería de Acueto, Celia D.
Simini, Jorge Alberto
Soria, Domingo E.
Spinetta, Santiago D.
Vigliherchio, Italo C.
Villar, Juan E.
Zubiaurre, Aiberto

Diputados ausentes

CON LICENCIA

Baeza de Coirini, Celia
de Elías, Arturo E.
Míguez de Itria, Susana
Isabel A.
Murias, José (h.)
Pologna, Aurelio J.
Salvo, Juan Edmundo
Urlich, Alberto Carlos

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

SUMARIO

- 1
Apertura de la sesión. Izamiento de la Bandera Nacional. Aprobación de la versión taquigráfica, pág. 88.
- 2
Asuntos entrados. Licencias, pág. 89.
- 3
Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 89.
- 4
Constitución de comisiones, pág. 89.
- 5
Comunicaciones oficiales, pág. 90.
- 6
Despachos de Comisión, pág. 90.
- 7
Proyectos de solicitud de informes, pág. 91.
- 8
Homenaje a la Revolución del 4 de Junio, página 91.
- 9
Aprobación de una moción de sobre tablas, página 101.
- 10
Moción rechazada, pág. 103.
- 11
Aprobación, en general y particular, del proyecto de ley de modificación de la Ley 5.650, de Educación, pág. 104.
- 12
Rechazo de una moción de reconsideración, página 154.
- 13
Aprobación, en general y en particular, del proyecto de ley de derogación de disposiciones legales sobre exención de impuestos a las instituciones religiosas, página 155.
- 14
Aprobación, en general y particular, del proyecto de ley de derogación de las leyes 5.458 y 5.529, de dotación a los seminarios arquidiocesanos y diocesanos, página 163.

ASUNTOS ENTRADOS:

- 15
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, modificatorio de la Ley 5.650, de Educación, en lo referente a la enseñanza religiosa, pág. 166.
- 16
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que deroga las disposiciones legales sobre exenciones de impuestos a las instituciones religiosas, pág. 169.
- 17
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que deroga las leyes 5.458 y 5.529, de dotación a los seminarios arquidiocesanos y diocesanos, pág. 168.

APENDICE:

Textos definitivos, pág. 170.

1

APERTURA DE LA SESION. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— En la ciudad Eva Perón, al día primero del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular, Diputado doctor Jorge Alberto Simini, y siendo la hora 16 y 13, dice el

Sr. Presidente Simini — Con la presencia de 64 señores diputados en el Recinto y 74 en la Casa, declaro abierta la sesión.

Invito a la señora Diputada Josefina Médico de Lucagnoli a izar el pabellón nacional en el mástil del Recinto y a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie.

— Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora Diputada Josefina Médico de Lucagnoli procede a izar la Bandera Nacional. (Aplausos).

Sr. Presidente Simini — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Orfila — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Orfila.

Sr. Orfila — He solicitado la palabra, señor Presidente, para observar que, en la versión taquigráfica correspondiente a la sesión preparatoria se ha omitido, en la nómina de diputados que juraron la Constitución Nacional, el nombre del Diputado que habla.

Sr. Presidente Simini — Por Secretaría se tomará nota y se harán las correcciones del caso.

Sr. Mujica — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Es para solicitarle a la Presidencia nos informe sobre la situación del Diputado electo Alberto Oreste Spezzi, porque entendemos que debiera figurar formando parte, como Diputado electo, de la nómina de diputados consignados, en la versión taquigráfica que se está considerando.

Sr. Presidente Simini — Oficialmente la Presidencia no tiene ningún conocimiento. En la lista en que se consignan los nombres y direcciones de los señores diputados figura el nombre del señor Diputado mencionado por el señor Diputado Mujica, con la advertencia de que no se ha incorporado aún.

Sr. Mercader — En el primer Diario de Sesiones impreso, señor Presidente, se ha omitido y no está clasificado en ningún sentido; es un diputado diferido.

Sr. Presidente Simini — Señor Diputado Mercader: Al no haberse incorporado, la Presidencia no lo puede hacer figurar, porque no reviste, constitucionalmente, aun, la calidad de tal. Reglamentariamente el Diario de Sesiones es el acta de la sesión.

Sr. Mercader — ¿Me permite una aclaración?

El precedente parlamentario legislativo unánime, es de incluir a los señores diputados que no se han incorporado en calidad de diputados electos. Y si el señor Presidente tiene la prolijidad de revisar las colecciones de Diarios de Sesiones, va a encontrar que, invariable y sistemáticamente, se ha hecho así. De modo que la Presidencia no puede ignorar que el señor Spezzi es un diputado electo porque existe la comunicación formal del Tribunal Electoral de la Provincia, y es por esa misma razón que el señor Diputado Mujica ha pedido la aclaración que corresponde.

Sr. Presidente Simini — Esa comunicación, señor Diputado, está en la Comisión de Peticiones y Poderes. Por otra parte, la Presidencia ha hecho la respectiva aclaración en las listas que registran los nombres de los señores diputados incorporados y electos.

Con las aclaraciones formuladas por el señor Diputado Orfila, queda aprobada el acta de la sesión anterior.

2

ASUNTOS ENTRADOS. LICENCIAS

Sr. Presidente Simini — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Secretario Ondarra — Solicitan licencia para faltar a la sesión de la fecha los señores diputados Baeza de Coirini, de Elías, Míguez de Itria, Murias, Pologna, Salvo y Urlich.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar si se acuerdan con goce de dieta.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

3

COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Secretario Ondarra — El Poder Ejecutivo ha remitido las siguientes comunicaciones:

Mensaje y proyecto de ley, modificatorio de la Ley 5.650, de Educación, en lo referente a la enseñanza religiosa.

Sr. Presidente Simini — De acuerdo con la autorización conferida, la Presidencia lo destinó a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Instrucción y Educación Pública.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje y proyecto de ley, de derogación de las disposiciones legales sobre exención de impuestos a las instituciones religiosas.

Sr. Mercado — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje y proyecto de ley, de derogación de las leyes 5.458 y 5.529, de dotación a los Seminarios Arquidiocesanos y Diocesanos.

Sr. Mercado — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

4

CONSTITUCION DE COMISIONES

Sr. Secretario Ondarra — Las comisiones permanentes comunican haberse constituido en la siguiente forma:

Asuntos Constitucionales y Justicia: Presidente, Ernesto M. Cantore; Secretario, Francisco C. Ortiz de Rozas.

Presupuesto e Impuestos: Presidente, Domingo E. Soria; **Secretaria, Elba Matilde Jul.**

Primera de Legislación: Presidente, Raúl Garré; **Secretaria, Josefina Médico de Lucagnoli.**

Segunda de Legislación: Presidente, Italo B. A. Piaggi; Secretario, Francisco Carnevale.

Primera de Hacienda: Presidente, Rolando C. Bereilh; Secretario, Manuel José Arias.

Segunda de Hacienda: Presidente, Agustín S. Nicolini; Secretario, Alberto Albanesi.

Obras Públicas: Presidente, Victoriano A. Gaitán; Secretario, Luis A. Barba.

Instrucción y Educación Pública: Presidenta, Haydée Josefa Ferrara de Pardo; Secretaria, Josefina Médico de Lucagnoli.

Agricultura, Ganadería e Industrias: Presidente, José Rojas Durquet; Secretario, Juan E. Argüello.

Salud Pública: Presidente, Juan I. Mariezcurrena; Secretario, Juan E. Villar.

Legislación del Trabajo: Presidente, Luciano F. Filippi; Secretario, José Rojas Durquet.

Peticiones y Poderes: Presidente, Benito Costa; Secretario, Alberto C. Urlich.

Reglamento: Presidenta, Edith A. Ronchi; Secretario, Enrique Q. Escobar.

Sr. Presidente Simini — Quedan enterados los señores diputados. Al Archivo.

5

COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Secretario Ondarra — Han tenido entrada las siguientes comunicaciones oficiales:

La Intervención Nacional del Poder Judicial comunica nombramientos y cesantías en la Magistratura.

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — El Ministro de Gobierno, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, acusa recibo de la lista de legisladores sorteables.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — El Concejo Deliberante de Pergamino, comunica la constitución de su mesa directiva.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — La Honorable Cámara de Diputados de Corrientes, comunica la constitución de su mesa directiva.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — La Honorable Cámara de Senadores de Corrientes, comunica la constitución de su mesa directiva.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

6

DESPACHOS DE COMISION

Sr. Secretario Ondarra — Ha sido producido el siguiente despacho de Comisión: Despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Instrucción y Educación Pública en el proyecto del Poder Ejecutivo modificatorio de la Ley 5.650, de Educación, en lo referente a la enseñanza religiosa.

Sr. Presidente Simini — De acuerdo con la autorización conferida, la Presidencia lo destinó al Orden del Día.

Sr. Mercado — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

7

PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Sr. Secretario Ondarra — Ha sido presentado el siguiente proyecto de solicitud de informes: De los señores diputados Mercader, Mujica, Parodi y Esteves, relativo a las comunas de Saladillo, Navarro, Alberti y Maipú.

Sr. Mujica — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

8

HOMENAJE A LA REVOLUCION
DEL 4 DE JUNIO

Sr. Presidente Simini — Para un homenaje tiene la palabra el señor Diputado Gaitán.

Sr. Gaitán — Señor Presidente; señores diputados:

No pueden pasar sin el recuerdo y sin el homenaje que merecen los grandes fastos de la Patria. Es basado en esa firme convicción que he pedido la palabra para evocar, con profunda fe peronista y con los mejores sentimientos de mi espíritu, un nuevo aniversario de la revolución del 4 de junio de 1943.

No fué esta revolución, señor Presidente, una de aquellas revoluciones que logran tan sólo conmover o perturbar la tranquilidad de la Patria; muy por el contrario, esta revolución significó un movimiento de verdadero y profundo contenido social; un movimiento que dió por tierra con el poder de una clase dominante que mantuvo hasta ese instante conculcados los derechos y garantías del verdadero y sufriente pueblo de la Patria. Es por ello que el 4 de junio constituye el punto de arranque de la verdadera revolución nacional. Entre los hombres que la promueven está, como todos sabemos, el coronel Juan Perón, pleno de fervor y entusiasmo patrióticos. El sueño de horas mejores para la Patria y su pueblo, que alentó siempre el espíritu del genial y pundonoroso militar que para orgullo de los argentinos rige nuestros destinos, tiene, con esta revolución redentora, oportunidad de cristalizarse. Se convierte así, por mérito propio, en he-

raldo y salvador de las clases permanentemente expoliadas y oprimidas. Es desde la Secretaría de Trabajo y Previsión que va a comenzar a irradiar su obra de recuperación social y es entonces que le vemos, en jornadas intensas e interminables, que no saben de tregua ni de pausa, bregar sin desmayo en su afán por la felicidad de su pueblo, especialmente la felicidad de la masa laboriosa y humilde a la que se ha propuesto, con toda firmeza, reivindicar. Su lucha es ardua y sin reservas y su causa es la causa sagrada de su pueblo, y apoyado decididamente por éste, libra batalla, sin cuartel, a los bajos y mezquinos intereses de una oligarquía opresora y retrógrada que, tanto en el orden interno como externo del país, se opone a la felicidad de sus queridos descamisados. Es así cómo, luego de ingentes esfuerzos, logra humanizar el capital e infundir un nuevo espíritu de vida en la conciencia proletaria argentina, dándole a los trabajadores la noción de su verdadero valer y la seguridad de un futuro digno y venturoso. Esa es y será por siempre su gran victoria. Y esa gran victoria fué la que permitió al pueblo de la República, al pueblo humilde de la Patria, ofrecer ese magnífico, ese brillante y glorioso 17 de octubre que ha pasado a la historia como un día realmente trascendental y demostrado hasta dónde llega el espíritu popular cuando se lo obliga a jugarse en defensa de sus derechos o en defensa de su Líder, el General Perón, que es, también, bandera de redención.

Esos momentos difíciles de octubre resultan gloriosos, porque fueron la expresión de la férrea voluntad de un pueblo que lucha afanosamente por la culminación de sus grandes destinos y gloriosos aun porque, consubstanciada espiritualmente con Perón, surgió, como he aldo de ese movimiento y dispuesta a sacrificar su vida, Evita, la inmortal Evita, hoy Jefa Espiritual de la Nación.

De ahí, en adelante, los acontecimientos se suceden, señor Presidente. Perón y Eva Perón, trabajan y luchan apoyados en el pueblo que los rodea y los alienta con su lealtad, con su esfuerzo y con sus esperanzas. Y se van cristalizando los sueños de Perón y de Eva Perón; el pueblo recibe con el corazón pleno de agradecimiento, ese vivir digno y esa realización de sus es-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

peranzas. El trabajador, el anciano, el niño, la familia, todos, absolutamente todos, reciben el amparo de la ley y de la Constitución Justicialista, con la proclamación de su derechos. La obra social, que se cumple bajo el tutelar dinamismo de Eva Perón, alcanza a todos los ámbitos de la Patria y no sólo concurre a sostener hospitales, a darles vivienda a los humildes que la habían acariciado en sus sueños, lugares de expansión y esparcimiento a la niñez y a la juventud, sino que, además extiende su obra hasta comenzar con la mecanización de las tareas del campo, dando herramientas y equipos a los agricultores.

Perón declaró, en la acción financiera más grande de nuestra historia, la independencia económica, luego de haber nacionalizado los servicios públicos, ejecutado miles de obras y construido más escuelas que durante toda la vida de nuestra Nación. Esas son verdades incontrovertibles, señor Presidente, y es demasiado conocido todo esto para volver sobre ello. Está en todo el pueblo la conciencia y el conocimiento de la obra realizada por la Revolución Nacional, en dinámico esfuerzo de progreso y superación. Está, como decía recién, la lealtad agradecida del pueblo para su Líder y el recuerdo inmortal de Eva Perón, que cayó como mártir y heroína, quemando su vida por la Patria y sus descamisados.

Está nuestra República triunfante en todas las esferas de su actividad, enorgullecida con su obra social y con la realidad de su gran destino entre los pueblos de la humanidad, a los que marca rumbos de justicia y de paz.

Es en este marco magnífico y en medio de la marcha victoriosa de nuestro pueblo que entramos, con su Líder al frente y con la evocación de los nombres sublimes de Eva Perón, en este nuevo aniversario de la Revolución del 4 de junio, a la cual rindo mi homenaje fervoroso de argentino y de peronista. *(Aplausos en las bancas del sector de la mayoría).*

Sr. Mercader — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — ¿Es para referirse al mismo homenaje, señor Diputado?

Sr. Mercader — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente Simini — Para referirse al mismo homenaje tiene la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente, señor Diputado.

Sr. Mercader — Este homenaje, cuya solicitud acabamos de escuchar, ha perdido el sujeto de su oración. Se lo anunció como un homenaje al 4 de junio, y la verdad es que las frases apologéticas han tenido como único destinatario al señor Presidente de la República.

No sé qué es lo que puede estar ocurriendo en la República, pero me alarma la derivación inusitada de este homenaje, que se propone así, en frío, y que tan incansadamente asume las características de un funeral cívico.

Cualquiera sea su destino, el bloque de la Unión Cívica Radical necesita fundar su oposición y puntualizar cuáles son los motivos que lo llevan a disentir con firmeza frente a la solicitud que se ha formulado en este Recinto.

Todas las revoluciones militares, señor Presidente, son desdichadas; importan un agravio para el país y para la cultura de los hombres.

Sólo muy pocas revoluciones se salvan por sus grandes finalidades y por sus resultados. La revolución del 4 de junio, triste y opaco espectáculo argentino, no alcanzó, a juicio de la Unión Cívica Radical, ninguna gloria, y apenas si por un instante conmovió la esperanza de un pueblo y de un partido que sufrió y que se había desangrado virilmente en la lucha contra el fraude. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!, en las bancas de la minoría).* Pero después de eso, la revolución del 4 de junio no tuvo ningún mérito, ni militar, ni civil, ni social. La prueba de que no lo ha tenido, y de que tampoco aspira a tenerlo y de que ninguna generación se lo reconocerá en lo sucesivo, se infiere de las mismas palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado que propone el homenaje que no tuvo un sólo recuerdo para los que pudieron haber expuesto su vida en una acción bizarra y propia de hombres valientes, que se juegan, al servicio de su Patria, en una jornada desesperada por el supremo bien de la República. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas de la minoría).*

Esta revolución, triste y opaco espectáculo de nuestra historia, tiene que ser algún día escrita con tranquilidad por los historiadores que discriminen con paciencia los episodios y quizás aparezcan, señor Presidente, muchas conductas tortuosas, muchas conductas

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

que no enaltecen el destino de un hombre. Mejor así... y celebro que el señor Diputado haya hecho gracia de esos detalles.

De cualquier manera, el radicalismo, entiende que ni él, ni la República que integra, deben absolutamente nada a la revolución del 4 de junio, que fué simplemente una conjuración de cuartel, un motín, que se dedicó a deambular por las calles de la capital de la República, sin destino, sin pena y sin gloria, hasta que algún industrial o avisado supo captarlo y llevarlo a un fin de utilidad parcial y personal para su propio beneficio. Esta es la interpretación que da la Unión Cívica Radical al 4 de junio.

La historia civil del radicalismo que no condena desde luego todas las revoluciones —porque el derecho a la resistencia y a la insurgencia es un derecho humano, y del que la humanidad jamás puede abdicar— condena al 4 de junio. Es cierto que acabó el fraude electoral, un fraude electoral, señor Presidente, en la forma en que nosotros lo conocíamos y lo padecíamos; pero luego vino otro fraude, organizado a través de los recursos de un Estado. Se lo ha dicho muchas veces y de muchas maneras, pero la mejor síntesis es aquella de que, antes, bajo los gobiernos conservadores, que se responsabilizaron y organizaron el fraude, nosotros teníamos libertad 364 días en cada año y el día del comicio éramos desconocidos y vejados en forma absoluta. Pero hoy ocurre a la inversa, pues el fraude se hace por medio de la conculcación de las conciencias, por la propaganda violenta y por los servicios de que dispone el Estado, inclusive todos los poderes que supone el ejercicio de la función pública, plenamente confundidos con los intereses subalternos del comité. Y de ese modo, actualmente puede decirse que el día del comicio, queda relativamente libre el camino de las urnas, y digo relativamente porque hay mucha gente que en virtud de la organización que mantiene el Estado, se siente intimidada para llegar a las urnas, porque teme que el oficialismo omnipotente le espíe en el acto secreto de depositar su voto en la urna.

Sr. Filippi — ¡No es verdad!

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Advierto al señor Diputado que se ha propuesto un homenaje. Continúa en el uso de la palabra.

Sr. Mercader — Recojo la advertencia del señor Presidente con el mayor respeto y disciplina y le agradecería que hiciera la misma advertencia a los hombres que han desvirtuado este homenaje queriendo polemizar con el orador en forma antirreglamentaria. En su oportunidad no rehuyo ninguna polémica y estoy a las órdenes de los diputados para responder a los cargos e imputaciones que se me hagan.

Esta es la prueba de que he sido demasiado optimista en mis afirmaciones. Debería corregirme porque esa libertad que dije se gozaba el día del comicio, y que puedo decir que se gozaba en el Recinto de la Cámara, no la tengo ahora ni siquiera para fundamentar con tranquilidad la grave disidencia de la Unión Cívica Radical.

— Varios señores diputados interrumpen al orador y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — Repito que entre las normas que el radicalismo se honra en observar, está la de no prodigar elogios en vida de sus destinatarios. Esta es otra razón más para oponernos a un homenaje «camuflado» al 4 de junio, que tiene la derivación que denuncio.

Por estas razones, la Unión Cívica Radical tiene el honor de asumir la responsabilidad de votar en contra del homenaje propuesto.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Filippi — Hourado el peronismo de no contar con la colaboración del radicalismo.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini, y si no hace uso de ella...

Sr. Filippi — ¡La patria está salvada con el peronismo!

Sr. Presidente Simini — Está en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Arias — Yo quisiera saber dónde estuvieron después del 30.

Sr. Esteves — Hay muchas cosas para saber.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Señores diputados: el señor Diputado Bronzini requiere silencio de la Honorable Cámara para comenzar su exposición.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: Con tranquilidad y haciendo ahorro de energías, que va a reclamarnos la Cámara para otro mayor esfuerzo que éste, yo necesito fundar mi voto negativo. Voy a votar en contra de este homenaje y debo decir el porqué.

En general, la tradición es ésta: un diputado propone un homenaje y la Cámara lo concede, porque en general los homenajes se conceden a los muertos o a los hechos que ya tienen sanción de la historia; pero el que acaba de proponer el señor Diputado se refiere a un hecho indudablemente histórico pero que todavía está muy caliente, y a un hombre que no se ha muerto todavía.

Existe una tradición de última hora en este país argentino y que consiste en insinuar con ritmo progresivo homenajes que parecieran tener el sentido de las despedidas definitivas. Lo conocemos porque lo hemos vivido en el amplio escenario de la Nación y en el Recinto estrecho de esta Cámara.

Yo me habría explicado, señor Presidente, que aun constituyendo para los argentinos la Revolución del 4 de junio un episodio relativamente reciente, lo hubiese dicho el señor Diputado con toda la claridad que el lenguaje legislativo requiere y que hubiese hablado de verdad del 4 de junio, de su significado y de su proyección política e histórica, y lo hubiese limitado al episodio a que me refiero. Pero, en realidad, le ha servido al señor Diputado la nomenclatura de ese hecho para introducirnos un homenaje que estando destinado al 4 de junio, reconoce como destinatario al señor Presidente de la República —al actual Presidente de la República— que no se ha muerto todavía y que es el primer funcionario de la Nación.

Yo entiendo, señor Presidente, que no puede ser vinculado el nombre del actual Presidente de la Nación a la Re-

volución del 4 de junio, porque fué el propio actual General Perón, siendo todavía coronel, quien encabezó un telegrama de coroneles dirigido al entonces Presidente de la Nación, General Ramírez, en el que se le reconocía como nervio y cerebro de la Revolución del 4 de junio. ¿Cómo puede el señor Diputado incurrir en el error fundamental de substituir al General Ramírez por el General Perón?

Se ha equivocado el señor Diputado y yo no sé cómo va a resolver la Cámara esta situación difícil, a que la ha abocado el señor Diputado.

Sr. Arias — Parece que hubiera actuado en la revolución el señor Diputado.

Sr. Bronzini — No tiene sentido lo que acaba de decir el señor Diputado. Y me interesa saber quién es el señor Diputado.

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Arias, por la Cuarta Sección Electoral.

Sr. Bronzini — Mucho gusto, pero francamente el estreno parlamentario del señor Diputado no es un estreno feliz.

Sr. Presidente Simini — Sírvase no personalizar, el señor Diputado.

Sr. Bronzini — Me quiere ubicar a mí en la Revolución del 4 de junio, con la que no he tenido nada que ver.

Sr. Filippi — Si hace una revolución socialista ¿quién lo acompaña al señor Diputado?

Sr. Bronzini — A lo mejor el Diputado Filippi es un socialista solapado. (*Risas*).

Sr. Presidente Simini — Sírvase no personalizar el señor Diputado.

Sr. Bronzini — Cuidese, Diputado Filippi. Las malas lenguas ya están diciendo algo. Por lo pronto ya no es Vicepresidente de la Cámara el señor Diputado.

Sr. Filippi — No sé que relación tiene esto con lo que se discute. En todo caso yo he llegado a Vicepresidente y usted no llegará nunca.

Sr. Bronzini — En la forma en que llegó el señor Diputado, no.

Hecha la aclaración, señor Presidente, que a mí me ha parecido pertinente y revestido el 4 de junio de su sentido auténtico, desfigurado por el señor Diputado proponente, yo debo decir que el homenaje propuesto es un homenaje fuera de tiempo. Fuera de tiempo, porque es apresurado. Y fuera de tiempo

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

porque ya está percibiéndose con absoluta claridad en toda la República, el fracaso de esa revolución.

No me agrada decir esto, porque sin haber tomado parte yo en esa revolución militar, le había deseado el más completo de los éxitos. No creo en ese tipo de revoluciones. Creo en la Revolución, no creo en las revoluciones. De todos modos le había deseado éxito, porque nuestro país tenía efectivamente necesidad de un cambio el año 1943, sometida como estaba la Nación Argentina...

Sr. Arias — Ustedes colaboraban con Justo.

Sr. Bronzini — Está faltando a la verdad.

Sr. Presidente Simini — Ruego al señor Diputado Arias no interrumpir al orador.

Sr. Bronzini — No le permito interrupciones al señor Diputado, porque el señor Diputado tiene el don de la inoportunidad y el de la inexactitud. Por eso no le permito interrupciones al señor Diputado.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia ya le ha hecho la advertencia reglamentaria al señor Diputado Arias.

Sr. Bronzini — Yo entiendo que la Revolución del 4 de junio es una revolución malograda. Que un diputado peronista de origen partidario, proveniente de uno de los tantos sectores que componen el movimiento peronista...

Sr. Carnevale — Lástima que no pase lo mismo en el socialismo, eso de los tantos sectores...

Sr. Bronzini — Estoy diciendo, señor Presidente, que no concibo que sea un diputado obrero el autor de este homenaje, un representante de la C. G. T. Lo habría concebido, en cambio, en algunos de los señores diputados que representan al sector político del movimiento peronista. Porque son cosas fundamentalmente distintas, porque los políticos del movimiento peronista son hombres desvinculados de la situación por que están atravesando.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia le señala respetuosamente al señor Diputado Bronzini que se está tratando un homenaje a la Revolución

del 4 de junio. Le encarece por lo tanto al señor Diputado se aboque a la cuestión.

Sr. Bronzini — Voy a votar en contra del homenaje, señor Presidente, y estoy fundando mi voto.

Los trabajadores argentinos han perdido todas sus libertades sindicales...

Sr. Quiroga — No es cierto, señor Diputado.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Barba — Es la única vez en la República que los trabajadores tienen libertad.

Sr. Bronzini — El Diputado Barba ahora no es obrero, es otra cosa.

Sr. Barba — Invito al señor Diputado a que diga lo que soy. El Diputado que habla se honra en ser obrero y ser peronista.

Sr. Bronzini — Ya dirían los trabajadores argentinos lo que es, si tuvieran libertad de expresión.

Sr. Barba — Por primera vez los trabajadores tienen libertad de expresión y esa libertad les fué dada por Perón (*aplausos*). Y advierto al señor Diputado Bronzini que el 17 de octubre no fué ningún cuartelazo, sino que fué el auténtico pueblo el que salió a la calle, y el Diputado que habla se honra en ser argentino y peronista; y no como el Diputado socialista que dijo que era necesaria esa revolución y ahora dice que no está de acuerdo con ella. La única revolución que dió libertad política a los opositores fué la revolución del General Perón. Perón fué el que sostuvo la revolución y el que dió la libertad al pueblo argentino y la prueba de que ello es así y de que el pueblo está con Perón la dan las urnas, que cada día arrojan más votos peronistas y menos opositores.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Me parece que sin esas interrupciones tan vivaces de los señores diputados, podríamos deliberar tranquilamente sobre este tópico.

Sr. Quiroga — Pero con cosas reales, señor Diputado.

Sr. Bronzini — A mí me agradan las interrupciones, pero el señor Presidente

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

no me permite contestarlas. Cuando las interrupciones son valederas...

Sr. Presidente Simini — La Presidencia aceptará todas las interrupciones que el señor Diputado permita.

Sr. Bronzini — Entonces, le ruego a la Presidencia, me permita continuar sin interrupciones.

Sr. Presidente Simini — Está incurriendo, de esa manera, en una contradicción el señor Diputado, pues no es la Presidencia quien se opone a esas interrupciones.

Sr. Bronzini — El señor Diputado Gaitán, en términos excesivamente abreviados y sintéticos, habló de la independencia económica como uno de los grandes méritos de la revolución del 4 de junio. Yo entiendo perfectamente esas palabras en boca del señor Diputado, que es un representante estudioso pero que no parece tener de las cosas fundamentales de la economía argentina una versación recomendable.

Yo afirmo, señor Presidente, que nunca nuestro país ha dependido más del extranjero que después de la revolución del 4 de junio. Hubo un momento de ilusionismo, de euforia, que fué llamado en su hora revolucionaria, en virtud del cual el gobierno creyó que podía proclamar en la benemérita ciudad de Tucumán la segunda independencia argentina. La primera habría sido la independencia política y ahora, ésta del 4 de junio, habría sido la independencia económica de la Nación Argentina.

Fué, creo, el episodio hace ya unos cuantos años y lo vemos ahora al país argentino, angustiado, señor Presidente, por la necesidad de ser auxiliado por los capitales extranjeros y vemos peligrar...

Sr. Piaggi — El señor Diputado Bronzini está entrando en el proceso económico, que no corresponde al homenaje.

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Piaggi hace la objeción, señor Diputado Bronzini, de que usted está fuera de la cuestión.

Sr. Piaggi — El asunto económico no está en discusión. Ya tendrá oportunidad el señor Diputado Bronzini de hablar sobre el tema.

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Piaggi, le hace la cuestión al señor Diputado Bronzini de que se aparta del asunto en discusión. Si el señor Diputado Bronzini se encauza en la cuestión la Presidencia le permitirá se-

guir en el uso de la palabra. En caso contrario, la Cámara decidirá por votación si está o no dentro del asunto en debate y si puede continuar en el uso de la palabra.

Sr. Bronzini — Yo creo que estoy en la cuestión porque estoy dando los motivos de mi voto en contra.

Sr. Piaggi — Funde su negativa, señor Diputado Bronzini; pero no incurriendo en el proceso económico de la República. Le diré que nos agradaría mucho entrar en discusión sobre este asunto con el señor Diputado Bronzini, pero no es el momento.

Sr. Bronzini — A mí me agradaría otro tanto, sobre todo con el señor Diputado Piaggi que ahora no está ocupando el sitio de la Presidencia.

Sr. Piaggi — Sepa el señor Diputado Bronzini que los peronistas estamos sentados con honor, tanto en el estrado de la Presidencia como acá en las bancas (*Aplausos prolongados en las bancas mayoritarias*), y máxime que en este caso el señor Diputado Simini nos está honrando desde la Presidencia como nos honran el señor Diputado Rojas Durquet y la señora Diputada Montero. De tal manera que eso nos alegra mucho puesto que nuestra posición es cómoda frente al señor Diputado Bronzini, en quien hemos reconocido siempre un gentil señor Diputado.

Nada más.

Sr. Bronzini — No creo estar faltando, señor Presidente, a las normas de gentil retribución.

Sr. Piaggi — La expresión del señor Diputado Bronzini, configura una falta de delicadeza al haberse dirigido al señor Diputado Filippi y no hacerlo al Diputado que habla, y es un extraño comportamiento porque implica un sí no es.

Sr. Bronzini — Me place más verlo al señor Diputado Piaggi en el lugar que ocupa actualmente que no en otro lugar.

Sr. Presidente Simini — Suficientemente aclarado, continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: entiendo que lo fundamental de esta revolución es la ruina económica del país; el país está económicamente en una situación lamentable. No está mejor moralmente y políticamente, tampoco. Desde hace más de tres años que este país

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

vive en permanente estado de guerra interna.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Sírvanse no dialogar los señores diputados. Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Si esta Cámara fuera una Cámara en la que los señores diputados pudieran exponer, yo avanzaría ahora sobre otro terreno. Yo diría para desconsuelo de los señores diputados obreros, que esta revolución ha traído en verdad una reestructuración de las clases sociales, pero el sentido profundo de este cambio es mantenido oculto por el régimen de gobierno que tenemos.

Si la Dirección Impositiva Nacional publicara las memorias, como se hacía en los tiempos oligárquicos, y reflejara en sus cuadros estadísticos las cifras...

Sr. Filippi — El señor Diputado Bronzini está fuera de la cuestión, y si insiste, voy a pedir a la Cámara que declare que no está en el asunto en debate.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia advierte una vez más al señor Diputado Bronzini que algunos señores diputados hacen la cuestión de que está fuera del asunto en debate. El señor Diputado debe concretarse al homenaje al 4 de junio y si insiste en apartarse de la cuestión, la Presidencia se verá obligada a someter el asunto al pronunciamiento de la Cámara.

Sr. Arias — El señor Diputado Bronzini aprovecha el homenaje para defender a los gobiernos conservadores.

Sr. Mujica — ¿Me permite el señor Diputado Bronzini una interrupción?

Sr. Bronzini — Sí, señor Diputado.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Yo disiento con las manifestaciones de algunos miembros del sector de la mayoría con respecto a que el señor Diputado Bronzini está fuera de la cuestión, porque el señor Diputado Gaitán, en su homenaje al 4 de junio, se refirió en uno de sus argumentos a la situación económica y a la liberación económica del país; y el señor Diputado Bronzini está enjuiciando la actual situación económica, y yo creo que está en la cuestión.

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — Hoy estoy más aliado con el socialismo que con el peronismo.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Filippi — Felicito al señor Diputado Bronzini porque ha conquistado un Diputado.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia ruega al señor Diputado Bronzini que no dialogue, para tranquilidad de la Cámara y para no alterar el orden del debate, y le ruega que colabore con la Presidencia haciendo uso de la palabra.

Sr. Bronzini — Voy a colaborar con la Presidencia anunciando que daré por terminada mi intervención en este homenaje dentro de unos minutos.

Sostengo que la otra oligarquía, que la oligarquía de antes, que según el señor Diputado Gaitán oprimía al pueblo argentino y que era una clase políticamente privilegiada, dió al pueblo argentino libertad electoral efectiva. Y ahora, señor Presidente, que esa oligarquía ha sido material y en muy buena parte destruída, está adviniendo una nueva oligarquía económica que quizás sea ya oligarquía política también.

¿Por qué los señores diputados cuando hablan de oligarquía no aclaran que esa referencia apunta no a la oligarquía que se ha conocido en el país sino a la nueva oligarquía, a esa que no trasciende en las memorias de la Dirección Impositiva Nacional y que es la que está atesorando con verdad la riqueza nacional?

Sr. Piaggi — Por ejemplo los obreros de Quilmes.

Sr. Bronzini — Me ha parecido, señor Presidente, que este es un homenaje totalmente a destiempo. Yo diría, señor Presidente, un homenaje desafortunado si se lo ha querido referir a la revolución del 4 de junio. Pero con seguridad en el pensamiento del señor Diputado no ha estado ese propósito sino el de rendir homenaje al Presidente de la República. Yo entiendo que con todo fundamento los diputados opositores debemos decir que la Cámara debe dar

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

un voto negativo a ese homenaje. Primero, porque el señor diputado no ha rendido homenaje al 4 de junio; segundo, porque el 4 de junio no merece ningún homenaje, y tercero, porque nos parece muy feo, deplorablemente feo, que los señores diputados, que significan lo que toda la Cámara sabe políticamente, vengán en vida del Presidente de la República a proponerle este homenaje.

Nada más.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado para referirse al mismo homenaje.

Sr. Mercado — Las expresiones que en réplica a este homenaje propuesto con objetividad y serenidad como todos los homenajes que acostumbra a proponer el Peronismo en este Recinto, han vertido los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, el señor Diputado Mercader en nombre del bloque Radical, y el señor Bronzini en nombre del monobloque Socialista, me llevan a exponer muy breves consideraciones destinadas a aclarar el concepto de este homenaje y a desvirtuar algunas expresiones presentadas con alto vuelo expositivo, con rico vocabulario y que las considero lesivas a la dignidad del Excelentísimo señor Presidente de la Nación. Y quiero expresar una vez más —no a manera de admonición—, que los diputados peronistas vivimos una sana convicción ideológica y no estamos dispuestos a tolerar en el trajín de nuestra vida parlamentaria que debe ser serena, que debe ser constructiva, que debe ser trasunto fiel de la realidad del pueblo argentino que vive un estado de paz integral, no estamos dispuestos a tolerar, digo, expresiones que con mayor o menor riqueza de vocabulario y agilidad mental que pueda dar la mayor o menor cultura, destiñan la jerarquía y ofendan la magnanimidad que debe solemnemente guardarse, respetarse y practicarse en este Recinto. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*).

Estamos aquí, señor Presidente, por voluntad del pueblo argentino, quien por primera vez en la historia política de nuestra Patria, eligió Presidente libremente, al General Perón. (*Aplausos*). Y recordamos esta fecha como un movimiento militar destinado a dar por finalizada una etapa de negación integral en la vida del país.

Pero como lo afirmó el señor Diputado Mercader, las revoluciones sólo son redimidas cuando cumplen las finalidades de sus resultados. Y la revolución del 4 de junio, que pudo haber quedado en un simple cuartelazo militar, fué redimida por la revolución popular del 17 de octubre. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*).

Sr. Mercader — Entonces el homenaje era para el 17 de octubre, no para el 4 de junio.

Sr. Presidente Simini — Ruego al señor Diputado Mercader se sirva no interrumpir.

Sr. Mercado — ...y ha permitido la consolidación de aspectos vitalísimos de la vida interna del país, sean de índole social, económica o política, o jueguen en el manejo de las relaciones exteriores, con orientación, contenido y sentido argentino.

Esa revolución, ese golpe militar necesario, fundamentalmente necesario, consecuencia natural y lógica del proceso histórico que venía viviendo nuestro país en el desconocimiento integral de sus instituciones y de sus hombres, fué redimido, señor Diputado Mercader, pero no por el conducto tortuoso de un hombre que asumió para sí y por sí la tremenda responsabilidad...

Sr. Mercader — ¿Me permite el señor Diputado una interrupción?

Sr. Mercado — ...de consolidar las aspiraciones más nobles de los hijos de esta tierra. Fué clara, perfectamente clara su trayectoria....

Sr. Mercader — ¿Me permite el señor Diputado una interrupción?

Sr. Mercado — ...delineó el rumbo de su conducta con lineamientos acordes a las realidades que en cada momento se vivía en el pueblo argentino; miró, desde el estrado presidencial, al país de frente; concibió las soluciones de problemas vitales, con sentido argentino, y otorga a los actos de su gobierno el grado de permanente perfectibilidad que requieren para romper las características de la inercia, para convertirse en gobierno dinámico, de obra, de paz y de respeto.

Yo no había pensado, señor Presidente, realizar ésta mi incursión. Consideré que las palabras de mi compañero de sector, el señor Diputado Gaitán habían sido precisas, objetivas y serenas, y que a posteriori de ellas no habría de desatarse la pasión polí-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

tica personal que por cierto está en todos los hombres que campeamos en el mundo de lo político, reflejada en las exposiciones que hemos escuchado pero que debemos tener la suficiente contextura espiritual como para saber contenernos y saber presentar las críticas claras y objetivamente, sin que de las palabras dichas, o las que se dejan de decir, pueda trasuntarse la ofensa o el agravio a quien para nosotros no es merecedor sino de todos los halagos y del recuerdo más puro de las presentes y futuras generaciones argentinas. (*Aplausos*).

Sr. Piaggi — Pido la palabra.

Sr. Mercader — ¿Me permite, señor Presidente, para decir dos palabras?

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Piaggi.

Sr. Piaggi — Si el señor Presidente lo autoriza, se la cedo al señor Diputado Mercader para hacer su aclaración.

Sr. Presidente Simini — Con la anuencia del señor Diputado Piaggi, tiene la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — Señor Presidente: Quiero decir simplemente dos palabras respecto a lo que epigramáticamente ha interpretado el señor Diputado Mercado, aclarando que mis expresiones no tenían destino preciso y que el señor Diputado les ha dado un destino que yo, por prudencia y por deber legislativo, no he querido darles. De tal manera, que dejen constancia a los efectos de que así quede expresado en la versión taquigráfica de que no me he referido a ninguna persona determinada y que la aclaración subjetiva de mis palabras, corre bajo la exclusiva responsabilidad, prudente o imprudente del señor Diputado Mercado, al asumir la defensa de alguien a quien, vuelvo a repetir, yo estoy seguro no haber tenido interés en aludir en particular. Nada más.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Piaggi.

Sr. Piaggi — Señor Presidente: Habíamos solicitado la palabra simultáneamente con el señor Diputado Mercado, con el propósito de referirnos, precisamente en términos de homenaje, al homenaje que ha sido discutido. Habrían bastado, entonces, las palabras pronunciadas muy galanamente por el señor Diputado Mercado, pero sucintamente, con la gracia del señor Presidente de la Honorable Cámara y de

mis compañeros, voy a referirme brevemente a este homenaje, para refutar algunos conceptos vertidos por señores diputados de la oposición.

En primer término tengo que referirme a las palabras pronunciadas por el señor Diputado Mercader, a posteriori de las dichas por el señor Diputado Gaitán. El señor Diputado Mercader pudo haber tenido la gentileza de responder con el silencio, según es tradición en los homenajes, porque en este caso el silencio no otorgaría, dada que es pública la posición política del bloque de la Unión Cívica Radical.

Es necesario decir, señor Presidente, que después de haberse hecho mención de las revoluciones y de los derechos naturales del hombre a la insurgencia, cuando esas revoluciones o las leyes coartaran el amplio ejercicio de la libertad; se pretendió denigrar la Revolución del 4 de junio, por la razón simplísima de que a posteriori de haberse generado una gran esperanza en el seno de la Unión Cívica Radical en las consecuencias políticas y sociales de esa Revolución, no pudo alcanzar en su ámbito funcional, las posiciones públicas que hubieran deseado. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*).

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Piaggi — Pero, señor Presidente, hace 65 años que el radicalismo anda de traspíe en traspíe, desde aquellos infaustos días de julio de 1899, que animaba en las calles aldeanas de Buenos Aires, la figura de aquel romántico que se llamó Leandro N. Alem, reivindicador de los derechos populares, hijo de un federal muerto en la horca, a la vera de Cuitiño...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Piaggi — ...habiendo descendido a su tumba con un tiro en la sien, a su tumba fría...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — El señor Diputado Piaggi está fuera de la cuestión.

Sr. Presidente Simini — Ruego al señor Diputado Mujica se sirva no interrumpir al orador.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Mujica — Es que el señor Diputado...

Sr. Presidente Simini — La Presidencia se ve en la obligación de llamar al orden al señor Diputado Mujica.

Sr. Piaggi — Ese hombre que fué llevado fervorosamente por el pueblo a la Primera Magistratura del país y postergado por la traición de Marcelo Torcuato de Alvear. (*Aplausos*).

Y no es sólo esto. Vuelve Hipólito Yrigoyen a la primera magistratura del país para ser, desgraciada y lamentablemente, nuevamente traicionado. El 6 de setiembre de 1930 las masas radicales abandonaban en las calles, en un día triste y gris, a su paladín; y digo paladín aunque nunca haya figurado yo en las filas de la Unión Cívica Radical. Era un hombre del pueblo y una esperanza, pero el radicalismo lo dejó morir. Un traspíe tras otro y, llegada la revolución, se sentaron en las bancas del fraude y usufructuaron las posiciones públicas, anhelosos pero sin dinamismo revolucionario, para gestar un nuevo movimiento que les llevara de nuevo al poder en brazos del maravilloso pueblo argentino. (*Aplausos*). Y cuando el 4 de junio de 1943 apareció la revolución en la calle, estoy seguro de que los radicales sintieron las dulces brisas del porvenir que volvían a traer las golondrinas de sus esperanzas al calor del nido.

Nosotros hacemos un homenaje al 4 de junio como si fuese un homenaje a la madre, a quien, buena o mala, se respeta, porque de ese vientre fecundo nació Juan Perón, Es el Coronel Juan Perón quien redacta la proclama revolucionaria el 4 de Junio: lo sabemos todos. No era aún la hora de su alumbramiento; y yo puedo contestar a los diputados de la oposición que si efectivamente salió el General Ramírez de la primera magistratura no fué tortuosamente sino porque suele ocurrir a veces que las revoluciones devoran a sus hijos, y nosotros, hijos de la revolución, estamos dispuestos a morir por ella. Es cierto que el vientre de la madre sufre terribles desgarramientos en los momentos gloriosos de dar a luz al ser que vivió en sus entrañas. Así nació Perón, con desgarramientos, pero para bien de la República; y esto no lo pueden negar los señores diputados. Aquí está la verdad de la revolución: Hablando claro, éste es el signo de los

tiempos de Perón: El 24 de febrero de 1946 las bayonetas caladas en los fusiles que portaban nuestros hijos y hermanos custodiaron con serena energía los atrios comiciales para que tirios y tróyanos pudiéramos votar en amplia y plena libertad. (*Prolongados aplausos*). Nosotros, los que hemos sufrido los culatazos de la oposición, los vejámenes de una década infame; los que hemos visto romper nuestras libretas cívicas ante la impasibilidad de los radicales, les ofrecimos a los hombres de la oposición la plenitud de la libertad comicial.

Y le contesto al señor Diputado Bronzini, que ha hablado de incongruencias en el discurso del señor Diputado Gaitán, cuando ha sostenido que no podemos hacer el homenaje al 4 de junio, haciéndoselo a Perón. Y vuelvo a repetir, que Perón es el último fruto de la Revolución, y en un apólogo biologista podría decir yo que la Revolución fué aquel grano que encierra todos los dones de la vida, el germen vivo de un fruto desconocido, simiente que va a desarrollarse al calor vivificante de la tierra bendita y de la humedad del cielo y que como los meristemas primarios que pueden dar origen a las más hermosas y policromas flores, simiente del 4 de junio, está la planta hermosa de la Revolución, señor Presidente, con las bellas flores de la Justicia Social, con el robusto tronco de la libertad económica y con sus maravillosas raíces de Soberanía nacional a la que no renunciaremos jamás por nada ni ante nadie.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en el sector mayoritario*).

Sr. Parodi — Pido la palabra, para una aclaración.

Sr. Presidente Simini — Para una aclaración, tiene la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — Lamento profundamente, señor Presidente, tener que atribuir a que alguna contingencia de la actuación política del señor Diputado Piaggi — que nos es totalmente ajena a los hombres que nos sentamos de este lado del Recinto—, le haya hecho perder la circunstancia que lo caracterizaba antes de asumir la Presidencia de la Cámara. Digo que lo lamento, porque tenía otro concepto del señor Diputado Piaggi.

Pero como hombre de la Unión Cívica Radical, señor Presidente, y en nombre

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

de mi bloque, digo a la Cámara que no podemos aceptar el juicio lapidario que el señor Diputado Piaggi, en una forma injuriosa y tendenciosa, ha hecho del ex Presidente de la República don Marcelo T. de Alvear. Corre por cuenta del señor Diputado Piaggi —o del sector que representa— esa imputación, y digo al señor Diputado y a su sector, que nos dejen a nosotros juzgar a nuestros hombres; que miren para adentro de su partido: tienen traidores, y de sobra, a la política, a la fe, a la religión, a la moral y a la dignidad. (*¡Muy bien! Aplausos en el sector de la minoría.*)

9

APROBACION DE UNA MOCION
DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado para referirse a una moción de sobre tablas.

Sr. Mercado — Hago moción de sobre tablas para tratar los siguientes proyectos de ley y de acuerdo a este orden: Primero, proyecto de modificación de la Ley número 5.650, de Educación, en la parte referente a enseñanza religiosa, que cuenta con despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Instrucción y Educación Pública; segundo, proyecto de ley sobre derogación de desgravaciones legales existentes sobre impuestos, tasas y contribuciones a instituciones religiosas, sin despacho de Comisión; tercero, proyecto de ley sobre derogación de las leyes 5.458 y 5.529, sobre donaciones y subvenciones a favor de seminarios eclesiásticos y diocesanos; también sin despacho de Comisión.

Fundamento la urgencia de esta moción, señor Presidente, en la necesidad de coordinar disposiciones legales vigentes en la Nación —dada la reciente sanción del Congreso Nacional— con la legislación similar de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Atencio — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — ¿El señor Diputado Atencio se va a referir a la moción de sobre tablas?

Sr. Atencio — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Atencio.

Sr. Atencio — Nuestro sector se opone al tratamiento sobre tablas propues-

te por el sector de la mayoría. Consideramos, señor Presidente, que esta manera de legislar, buscando un tono apresurado y nervioso, cuando se tratan transformaciones fundamentales que hacen a la vida institucional de la Provincia, y no sólo a ella, sino todavía a una escala superior, como es la esencia misma en que conviven las familias y en que se educan los niños de la Patria, necesita del tiempo, de la serenidad y de los mecanismos normales que la propia Cámara, en uso de su facultad reglamentaria, ha establecido.

Pedimos que se dé la oportunidad necesaria, y hasta por motivos de cortesía parlamentaria, que se otorgue esa oportunidad a los diputados para obtener la información requerida, en particular a los diputados que, como el que habla, se han incorporado hace pocos días y tenemos la legítima aspiración de colaborar en la obra legislativa disponiendo del más cabal conocimiento de los asuntos que se debaten.

También quiero aludir a una contradicción flagrante del bloque mayoritario, puesto que su propio presidente, en oportunidad de solicitar autorización especial, para que los asuntos entrados se girasen directamente a Comisión y ante la preocupación de nuestro sector de que esa moción fuera a sustraer al conocimiento de los diputados determinados asuntos, el señor Presidente del bloque mayoritario dijo expresamente que su moción de ninguna manera podía tener dicho alcance, dado que en el pensamiento de la mayoría, las comisiones, lo mismo que los miembros de la Honorable Cámara, debían disponer de los medios necesarios para obtener la más amplia información.

Por otra parte, es bien sabido que el Reglamento ha establecido un conjunto de normas que coartan notablemente el desempeño de los bloques minoritarios en cuanto se refiere al trámite de los asuntos. Y esta moción de sobre tablas llevaría más lejos todavía las restricciones.

Por estos fundamentos nuestro sector votará en contra de la moción de sobre tablas.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Para referirse a la misma moción, tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Bronzini — En la ocasión recordada por el señor Diputado radical, el autor de la moción que autoriza a la Presidencia para girar los asuntos entrados a Comisión, aseguró a la Cámara que no se avanzaría en el procedimiento para no restar al tratamiento reglamentario de los asuntos, las necesarias garantías de seriedad y de estudio. El Reglamento estatuye tres etapas para la incorporación de los asuntos al seno de la Cámara. Primero, que los asuntos entren en sesión pública, para que todo el pueblo de la Provincia tome nota de ellos. Segundo, que los asuntos sean estudiados por las comisiones; y, tercero, que los despachos de Comisión se incorporen al Orden del Día con el tiempo necesario para que los estudien y los conozcan los diputados que no forman parte de las comisiones, y para que también los conozcan y los discutan los habitantes y ciudadanos de la Provincia.

La moción del señor Diputado Mercado, Presidente del bloque mayoritario, fué acompañada de todas las palabras que él sabe utilizar y que tendían a tranquilizar a los sectores minoritarios. Parecía que su moción tendía sólo a ganar tiempo. Y ahora nos encontramos con que la abreviación es más compleja. Ya no se trata solamente de ganar tiempo para que los asuntos sean girados a Comisión sin entrar por la puerta grande de la Cámara, sino también de que sean tratados sin que los asuntos se incorporen como corresponde reglamentariamente y como corresponde también parlamentariamente, al Orden del Día.

Quiere decir que vamos a tratar ahora asuntos que muy pocos diputados conocen, yo diría, con plenitud de conocimiento...

Sr. Mercado — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Bronzini — ...que no se encuentra ningún señor Diputado en condiciones de tratar este asunto.

El señor Diputado Mercado, que cuando contesta a presuntas agresiones de los sectores minoritarios, pone en sus palabras amenazas que no se perciben con claridad, adjudicándonos intenciones y groserías que no campean por nuestro espíritu, vive contradiciéndose continuamente...

Sr. Presidente Simini — Advierto al señor Diputado que no se está refiriendo a la moción de sobre tablas, sino al señor

Diputado Mercado. Reglamentariamente corresponde que las mociones de sobre tablas se discutan brevemente.

Sr. Bronzini — La brevedad, no rige para todos los señores diputados.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia es ecuaníme y no acepta la imputación velada del señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — No es velada; yo digo que el Diputado socialista siempre está fuera de la cuestión. Ruego al señor Presidente sea con el Diputado socialista lo necesariamente ecuaníme para que pueda desempeñarse en esta Cámara.

Sr. Presidente Simini — Insiste la Presidencia en que siempre es ecuaníme.

Sr. Bronzini — Yo agradecería que sea conmigo un poco ecuaníme, aunque es cierto que ya estoy acostumbrado a la falta de ecuanimidad en muchos lugares y en todos los tiempos, pero como ahora estamos en plena era justicialista me parecería que no estaría demás...

Sr. Presidente Simini — La Presidencia le ruega, señor Diputado Bronzini, que vuelva a la cuestión.

Sr. Bronzini — Terminó diciendo, señor Presidente —y que no lo tome el señor Diputado Mercado con esa propensión que tiene a recoger agravios inexistentes, como un agravio— que esto no es serio, señor Diputado Mercado. Esto no es serio, esta Cámara ha incurrido en errores y en equivocaciones tremendas de las que debieran avergonzarse los señores diputados que fueron cómplices de ellas, precisamente porque los diputados han trabajado en esta forma, que está aclimatando el señor Diputado Mercado, sin estudio, sin tiempo, sin paciencia, sin dedicación y obligando a los diputados a traicionarse ellos mismos y a traicionar los intereses de la Provincia.

¿Es serio que tratemos los asuntos en esta forma, sin estudio? ¿Acaso los diputados que forman parte de esta Cámara no disponen del tiempo suficiente y de la remuneración necesaria para dedicar todo su tiempo, a los asuntos que son sometidos a nuestra consideración? ¿Nos falta tiempo? ¿En qué lo emplean los señores diputados? Nosotros estamos dispuestos a trabajar todo el tiempo que sea necesario y los diputados peronistas...

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Bronzini no se está refiriendo a la moción de sobre tablas, sino se está

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

refiriendo al comportamiento y la conducta de los señores diputados.

Sr. Bronzini — Ruego a la Presidencia me permita salir un poco de las normas reglamentarias como lo hacen...

Sr. Presidente Simini — La Presidencia no puede permitir ninguna actitud antirreglamentaria.

Sr. Mercado — Como lo hace el señor Diputado Bronzini en este momento.

Sr. Bronzini — Sí, señor Diputado; pero a usted nunca se le llama al orden, porque, como el Diputado Mercado es el presidente del sector mayoritario...

Sr. Mercado — No sea injusto, señor Diputado. Le voy a traer una estadística del tiempo que usted ha ocupado en sus exposiciones a lo largo del trabajo parlamentario...

Sr. Bronzini — Y estoy dispuesto a aumentarlo.

Sr. Mercado — ...con la condescendencia permanente de nuestro bloque y el respeto...

Sr. Bronzini — Condescendencia, no. Estoy en el ejercicio de un derecho. Qué condescendencia. Estoy en el ejercicio de un derecho y en el cumplimiento de un deber.

Sr. Mercado—Condescendencia cuando con motivo de un asunto incursiona en temas al margen.

Sr. Bronzini — Usted lo hace siempre.

Sr. Presidente Simini — Advierto al señor Diputado Bronzini que ha vencido el plazo reglamentario.

Sr. Mercado — No, señor Diputado; yo trato de ser lo más sereno y objetivo posible en mis exposiciones.

Sr. Bronzini — Soy, fundamentalmente, objetivo. Le invito a que discutamos este asunto objetivamente. Reconozcan que el Reglamento no se cumple.

Sr. Presidente Simini — El Reglamento no se cumple en esta Cámara, únicamente cuando la Honorable Cámara resuelve apartarse de sus prescripciones.

Sr. Bronzini — Ahora no lo ha resuelto.

Sr. Mercado — No hay necesidad. Yo he hecho una cuestión perfectamente reglamentaria...

Sr. Bronzini — Así es.

Sr. Mercado — ...que está encuadrada en los términos del artículo 109 del Reglamento, que sostiene que se puede pedir una moción de sobre tablas para tratar un proyecto de ley, con o

sin despacho de Comisión. En este caso hay dos asuntos que no cuentan con despacho de Comisión. Hay una cierta contradicción; se trata de dos proyectos que no tienen despacho de Comisión que van a ser tratados sobre tablas. Uno de estos asuntos es el vinculado a la suspensión de privilegios que determinado sector del organismo clerical mantenía para sí; y, precisamente, la supresión de esos privilegios están contenidos en el inciso i), no sé si en el punto primero o el segundo de la plataforma del Partido Socialista.

Sr. Bronzini — Ahora lo desafío a que discutamos el asunto, y que sea el señor Diputado Mercado quien proponga la prolongación del plazo que yo necesito para hablar.

Sr. Presidente Simini — Suficientemente discutida, se va a votar la moción de sobre tablas del señor Diputado Mercado.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

10

MOCION RECHAZADA

Sr. Mujica — Pido la palabra, para una moción de orden.

Sr. Presidente Simini — Para una moción de orden, tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Señor Presidente: Solicito a la Honorable Cámara que cumpliendo el inciso II), del artículo 100, para la consideración de los asuntos de urgencia y especial, la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento.

Voy a fundar mi moción. Hoy ha tenido entrada en la Honorable Cámara un pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Provincia para que...

Sr. Presidente Simini — ¿El señor Diputado Mujica está refiriéndose al proyecto que por resolución de la Cámara debe empezar a tratarse en este momento?

Sr. Mujica — No, yo estoy haciendo uso de la palabra por la moción de orden que he formulado y que la Presidencia me concedió.

Sr. Presidente Simini — ¿Moción de orden para qué?

Sr. Mujica — Para que la Cámara considere un asunto urgente y especial.

Sr. Presidente Simini — Esa no es moción de orden sino de sobre tablas, y será considerada oportunamente.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Mujica — No, señor Presidente, es una moción de orden, de acuerdo al inciso II) del artículo 100 del Reglamento, que solicito se lea por Secretaría.

Sr. Presidente Simini — De acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Mujica se va a dar lectura al inciso II) del artículo 100 del Reglamento.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo): «Art. 100, inciso II). Que para la consideración de un asunto de urgencia especial, la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento».

Sr. Presidente Simini — Tendrá que decir el señor Diputado para qué asunto ha solicitado la palabra.

Sr. Mujica — Voy a hacer uso de la palabra de acuerdo a las prescripciones del Reglamento.

Sr. Presidente Simini — ¿Para qué asunto? Lamentaría que el señor Diputado Mujica incurriera en el mismo error reglamentario en que han incurrido en la sesión pasada sus compañeros de bloque.

Sr. Mujica — De ninguna manera. Es por el pedido de informes que está en la mesa de la Presidencia.

Sr. Presidente Simini — Solamente puede ser traído al debate mediante una moción de sobre tablas.

Sr. Mujica — No, señor Presidente; yo disiento por completo.

Sr. Presidente Simini — La Cámara resolverá.

Se va a votar si el señor Diputado Mujica propone reglamentariamente el asunto a que se venía refiriendo.

— Se vota y resulta negativa.

11

APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY 5.650, DE EDUCACION.

Sr. Presidente Simini — De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, al aprobar la moción de sobre tablas formulada por el señor Diputado Mercado, corresponde considerar el despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Instrucción y Educación Pública en el proyecto del Poder Ejecutivo modificatorio de la Ley de Educación 5.650, en lo referente a la enseñanza religiosa.

Por Secretaría se dará lectura del despacho.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

Honorable Cámara:

Vuestras comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Instrucción y Educación Pública, han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la Ley de Educación número 5.650, y por las razones que darán los señores miembros informantes, os aconseja le prestéis vuestra aprobación al siguiente —

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Suprímese el artículo 9º de la Ley 5.650.

Art. 2º Modifícanse las disposiciones correlativas de la misma ley, que quedarán redactadas en la siguiente forma:

1. Art. 1º, inciso «b»: «Formará en los educandos hábitos virtuosos, tendientes a que su obra personal, familiar y social sea conforme a los principios de la Doctrina Nacional.
2. Art. 11, apartado «A», inciso «b», número 1º: «1º la formación espiritual en concordancia con los principios de la Doctrina Nacional».
3. Art. 18, párrafo 3º: «Con recitados y representaciones teatrales adecuadas, se les inculcarán sentimientos patrióticos y de amor a la comunidad y hábitos de buen comportamiento doméstico y social».
4. Art. 24: «La escuela es la comunidad activa de maestros y alumnos, instituída para la formación integral de los que asisten a ella. Su acción cultural y social debe extenderse al medio en donde actúe, mediante la colaboración con los padres de familia, la realización de actos patrióticos, las bibliotecas públicas escolares, la lucha contra la ignorancia de los conocimientos básicos que debe poseer el argentino y, en general, el fomento de toda clase de actividades artísticas y culturales concidentes con los propósitos de esta ley.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de mayo de 1955.

Cantore, Ortíz de Rocas, Escribano, Piaggi, Poli, Ferrara, Médico, Baylet, Carnovale y López Roux.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, señor Diputado Cantore.

Sr. Cantore — Señor Presidente; señores diputados: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, reunida reglamentariamente, ha formulado despacho en el proyecto de ley relativo a la derogación de la Ley 5.650, sobre enseñanza de la religión católica en las escuelas de la Provincia.

Soy católico, como la mayoría, por no asegurar la totalidad de mis compañeros de sector, y en este debate afronto la responsabilidad de informar este despacho y solicitar el voto favorable de la Cámara con una íntima convicción de conciencia.

Afirmo categóricamente que no somos apóstatas, ni perseguidores de la iglesia y que no renegamos de nuestra fe. Más aun, señores diputados; nuestro credo político, la Doctrina Justicialista es profundamente cristiana, y esta afirmación es valedera para que mis palabras tengan el sentido de seriedad y de buena fe que corresponde y no se presten a la malevolencia ni al equívoco interesado con que se ha explotado nuestra posición en estos días con referencia a estos asuntos.

Señor Presidente: Es exacto aquello de que con la verdad no puede especularse. Así, podemos afirmar que estamos imbuídos y compenetrados de la verdad que surge de la realidad. Tanto es así que la ley que vamos a reformar en cuanto a la enseñanza religiosa ha sido desnaturalizada en sus propósitos al aplicarse, ya que su tergiversación con fines políticos, mezquinos y materiales ha llegado hasta contrariar el propio espíritu de las leyes de la Nación y sus organizaciones legales, lesionando así la soberanía misma del Estado, cosa muy distinta sin duda a los fines e ideales que inspiraron a nuestros constituyentes y a nuestros legisladores.

Nuestra revolución justicialista marcha siempre adelante, en pos de sus

banderas y de sus ideales: la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

Nosotros, señores diputados, servimos un solo interés, el interés del pueblo. Nuestra conducta y nuestro derrotero siempre es y será confesable.

Así como ayer, al votar la Ley de enseñanza religiosa y de educación número 5.650 se nos enrostrara la mezquindad de una prebenda electoral y política, un clericalismo intolerable, una alianza totalitaria entre la cruz y la espada, hoy, al propiciar nuestro movimiento esta reforma, se nos proclama todo lo contrario: apóstatas, perseguidores de la iglesia, ateos, despechados políticos.

Nosotros, los peronistas, marchamos hacia adelante, seguros y decididos, porque la realidad y nuestra verdad no admiten tapujos ni falacias, porque la luz de la verdad brilla siempre, pese a cuanto malevolencia, a cuanto equívoco y falacia se intente o pretenda crearse.

Señor Presidente: Integramos un partido mayoritario, con la pujanza, autoridad y capacidad necesarias como para tener la valentía y la sinceridad de rever nuestros actos en cuanto éstos no representen la auténtica voluntad del pueblo. Por lo tanto, no venimos a este Recinto a absolver posiciones ni a confesar el *mea culpa*. Nos mantenemos en nuestra posición ideológica, en nuestro derrotero peronista, aunque la ley que vamos a derogar parcialmente no haya cumplido los legítimos ideales cristianos que nos animan y que están en cada una de las obras de Perón y de Eva Perón.

Aun cuando muy conocido, es necesario en la oportunidad recordar que por la educación no solamente se debe instruir al niño o al joven, es decir darles conocimiento, sino que se debe en forma integral construir su personalidad mediante el desarrollo de su disciplina interior basada en la moral y en la virtud.

Esa educación formativa corresponde, según la Constitución Nacional y la Constitución de la provincia de Buenos Aires, en primer término a la familia, con quien colaboran el Estado y las instituciones privadas.

Así el Estado en sus escuelas tiene el derecho y aun la obligación de fijar planes generales de enseñanza, los cuales no pueden omitir el aspecto formativo de la educación, es decir tender a la formación de una disciplina interior en el educando, ya que las normas y

Junio 19 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

los hábitos con los cuales se organiza la instrucción se asemejan a los que organizan la conducta moral.

Este fundamental aspecto de la formación en la educación, ha sido claramente enunciado por los convencionales de 1949, cuando se dice: «Afirmamos que la educación es un derecho de los padres con quienes el Estado colabora, tutelando esa formación para encaminarla en el aspecto que es fundamental para el Estado, o sea en el cultivo moral, cívico y patriótico de los jóvenes». Y en la Asamblea Constituyente de la provincia de Buenos Aires, el señor Convencional Simini, hoy Presidente de esta Honorable Cámara, decía: «De este modo, las leyes y reglamentos necesarios que la Legislatura y el Gobierno de Buenos Aires dicten con arreglo a los postulados de la Nueva Constitución, y ejecuten para establecer y organizar en toda la extensión de su territorio la educación preescolar y la primaria oficial, así como la instrucción secundaria especial y superior, y sostener las universidades, colegios e institutos destinados a dispensarlas tendrán por objeto principalísimo el ideal democrático de disolver los egocentrismos antisociales, despertar la alegría de vivir y de actuar, promover el bienestar general, engendrar la fe en los destinos humanos, estimular la superación espiritual por la cultura y fortalecer el equilibrio mediante el desarrollo de todas las energías nobles del individuo, cultivándolo con las esperanzas puestas en el bien de la comunidad». Y agregaba más adelante el Convencional Simini: «De acuerdo a estos altos propósitos la nueva Carta Magna de la Provincia establece la educación común de todos los niños de su suelo e impartida gratuitamente en los establecimientos oficiales, que en estrecha convivencia en los hogares de los educandos aunarán sus esfuerzos para formar desde la infancia la personalidad del niño en la conciencia educativa, la actividad creadora, la libertad social, el culto a la familia, el amor al prójimo, el respeto a las instituciones patrias y el sentimiento religioso indispensable para infundir altura y trascendencia a la diaria realidad existencial».

Esta interpretación auténtica del artículo 36 de la Constitución Provincial que establece: «La educación común... tiene entre sus fines principales el de formar la personalidad de los niños en

el amor de las instituciones patrias y en los principios de la religión católica apostólica romana respetando la libertad de conciencia», nos señala expresamente que el legislador quiso formar en el niño «...el sentimiento religioso indispensable para infundir altura y trascendencia a la diaria realidad existencial...», pero aunque sean los principios de una religión determinada los que exprese el texto constitucional, es teniendo prelación «el amor a las instituciones patrias...» e instituciones patrias que surgen de la soberanía del pueblo son las leyes de la Nación y la Constitución Nacional.

La Constitución dice: «en los principios...», aceptación que significa origen, razón fundamental sobre la cual se procede discutiendo en cualquier materia, y los principios de la religión católica apostólica romana son las verdades que Jesús reveló a sus Apóstoles contenidas en las sagradas escrituras.

En cambio la Ley número 5.650 al hablar de los «conocimientos» y al utilizar el término «inculquen» trasciende evidentemente el texto constitucional.

La religión católica apostólica romana, contiene verdades, preceptos y culto.

Las verdades son coincidentes con los principios de que habla la Constitución Provincial y además tenemos el dogma y la moral. Al señalar los principios, los constituyentes no pudieron sino referirse a las verdades y a lo sumo a la moral, pero jamás al dogma que se refiere a una fe determinada, pues de hacerlo caería en la violación de sus propios principios constitucionales que establecen la libertad de conciencia prescriptos en la última parte del artículo 36.

Pero, desgraciadamente, las verdades cristianas cedieron paso a la enseñanza de la liturgia, el clericalismo postergó la verdad de Cristo en aras a sus mezquinos intereses políticos y materiales, y entiéndase bien que al decir el clericalismo, yo también me refiero al mismo en el concepto de Gilson, que dice: «El clericalismo no es la religión ni la iglesia, y menos aún el dogma católico; es, al contrario, una de las peores corrupciones que lo amenazan; la utilización del orden espiritual con vistas a fines temporales, la explotación del orden temporal bajo la capa de la religión».

En la realidad, se han violado los principios constitucionales enunciados,

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

porque el clericalismo intentó la separación en estamentos confesionales en nuestras organizaciones profesionales y populares, regidas por las leyes del Estado, porque pretendió convertirse en el referéndum del Congreso y, particularmente, utilizó la enseñanza religiosa de las escuelas, pretendiendo crear un espíritu de descreimiento y repulsa a las instituciones y leyes que contrariaban al dogma. El dogma es regido por la iglesia, nada tiene que hacer el Estado en cuanto a ello. Cumplir con el dogma es una cuestión de la conciencia, pero jamás el Estado puede permitir, sin el desmedro de su propia soberanía, que en sus establecimientos los niños no sean educados en los principios del amor a las instituciones patrias, como reza textualmente en la Constitución de nuestra Provincia.

Y para finalizar, señores diputados, señor Presidente y Honorable Cámara, quiero repetir una cita utilizada por el señor Diputado Nacional Absalón Rojas, de tendencia radical, pronunciada con motivo de la discusión de la ley de enseñanza religiosa en el Congreso de la Nación, en el año 1946. Esta cita pertenece a Thiers, quien refiriéndose a este problema, acota lo siguiente: «El niño que nace, pertenece a dos autoridades a la vez: al padre, que le ha dado la vida y que ve en él su propia posteridad, el continuador de su familia, y al Estado, que ve en el niño el futuro ciudadano, el continuador de la Nación. Los derechos de estas dos autoridades son diversos, pero igualmente sagrados y no deben ser eludidos ni el uno ni el otro. El padre tiene el derecho de educar este niño de una manera que satisfaga el interés paternal, y el Estado tiene el derecho de hacerlo educar de una manera concordante con las instituciones del país y sus grandes ideales».

Nuestra posición, señores diputados, es de una claridad meridiana. No renegamos de nuestra fe cristiana, obramos a la luz del día, ya que nuestros votos no son secretos como cuando se sancionó la Ley Láinez, porque somos legítimos representantes de un pueblo soberano y porque traemos aquí su sentir y su voluntad.

Por lo expuesto, solicito de los señores diputados me acompañen con su voto favorable a la sanción de este proyecto de ley.

Sr. Calabrese — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Calabrese, miembro informante por la minoría.

Sr. Calabrese — Los diputados que pertenecemos a la minoría de esta Cámara y concurrimos a la reunión que celebraron las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Instrucción y Educación Pública, fuimos claros y terminantes en el planteo inicial. En el seno de dichas comisiones expresamos que no aceptábamos, en manera alguna, el texto del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que tiende a la modificación de la ley que impuso la enseñanza religiosa en las escuelas.

Soy el miembro informante de la minoría de esa Comisión, lo que importa para mí un alto honor a la vez que una grande responsabilidad. Actuaré ocupándome del aspecto constitucional porque mi compañero de sector, el señor Diputado Parodi, lo hará en lo concierne a la incidencia e importancia que tiene el proyecto de ley, que estamos considerando, en la educación primaria.

No se me escapa, señor Presidente, que éste es un problema de trascendental importancia en el que están fijadas las miradas del auténtico sentimiento cristiano de nuestro pueblo, ni se me escapa, tampoco, que todos los sectores que componen el pueblo de la provincia de Buenos Aires, viven preocupados por este asunto que, como consecuencia de la actitud nacional asumida por el peronismo, debe tratar hoy la Honorable Cámara. Tampoco debería escapársele a los señores diputados de la mayoría la importancia de este asunto, lo que permitiría, que esta discusión, señor Presidente, se pudiera producir en la Honorable Cámara, con la prolija y acabada información a que tenemos derecho —y que es también obligación de cada uno de los señores diputados—, como lo puso de manifiesto el señor Diputado Bronzini al oponerse al tratamiento de sobre tablas. Pero yo voy más allá, señor Presidente. Poco importa la carencia de conocimientos técnicos de los señores diputados, frente a la carencia que el pueblo tiene del conocimiento de la real causa de este problema. Desearíamos haber tratado esta cuestión en un clima de vigencia plena de la libertad, de esa libertad por la que siempre ha luchado el radicalismo; de esa libertad que es la esencia nata de todas las reacciones socia-

les a través de todos los tiempos de la historia, ya que la historia, señores diputados, también podríamos decir, es la historia de la libertad del hombre.

Habríamos querido que este problema, que hoy entró a la Honorable Cámara, que es social, que es institucional, pero que está ante esta Cámara nada más que por razones políticas, pudiera haber trascendido y considerado con imparcialidad por la prensa que nos escucha. Esa prensa, que también padece de la carencia de libertad que sufre el pueblo de la República, debió haber ejercido el alto poder de su magisterio; debió haber orientado a la opinión pública dando cabida en sus páginas a la controversia ideológica de un problema tan importante para la conciencia del pueblo y de sus instituciones políticas. ¡Cómo hubiera querido —y no hablo en este momento como diputado radical sino como argentino—, que todos gozáramos del amparo del derecho para los hombres de todas las creencias, de todos los orígenes, de todas las ideologías, en la vigencia actual de nuestra Constitución, suspendida por el estado de guerra interno! ¡Cómo hubiéramos querido que este gravísimo problema hubiera sido debatido previamente por la opinión pública nacional! Traer este debate al Recinto en estas condiciones es no cumplir con el mandato de nuestra historia, ni con la responsabilidad a que nos obliga nuestro mandato popular y es cerrar los ojos a un futuro inmediato del país, que hoy se halla convulsionado por éste y otros problemas.

El triste marco de la discusión es éste y dentro de él está nuestro pueblo, que yace asombrado por los problemas que hoy tiene que sufrir y soportar. Cómo no va a estar asombrado si hemos escuchado de peronistas las palabras que hoy repite en este Recinto el miembro informante de la mayoría, que dijo, como primeras palabras de su exposición, indudablemente buscando su efecto político: «Yo soy católico», «Nosotros somos católicos».

Sr. Cantore — Lo sostengo y no permito que nadie lo dude. No soy ateo.

Sr. Calabrese — ¡Cómo no va a estar asombrado si ese es el señuelo que utiliza la posición del peronismo! El mismo Presidente de la República dijo que era un activo militante católico. No reniega de sus sentimientos cristianos. Sabemos que muchos de sus actos re-

firmaron sus declaraciones de hombre que pertenece a la religión católica apostólica romana. Que pertenece doblemente, señores diputados, por sus declaraciones y porque lo obliga la Carta Fundamental de nuestro país. Su propio matrimonio eclesiástico, que es el único matrimonio que concibe la Iglesia; su inclinación frente a la hostia, representación de la divinidad, al comulgar en la Plaza de Mayo, allá por el año 1946; su ofrecimiento de su espada, en actitud que la prensa se hizo eco con comentarios destacables y fotografías visibles a la Virgen de Luján, como General de la Nación y como Presidente de la República, son actos refirmatorios de su posición; al igual que cuando concurre al Congreso Eucarístico de Santa Fe, donde se celebra el vigésimo aniversario de aquel Primer Congreso Eucarístico que todos recordamos, lo vemos inclinado, de rodillas, ante la Majestad Divina orando e impetrando a Dios.

¿Cómo entonces explicamos, retomando mi afirmación, señor Presidente, la causa de que el país no puede salir de su asombro frente a todos los acontecimientos que estamos viviendo? Para nosotros hay una explicación, o por lo menos una aparente explicación, que los señores diputados de la minoría encuentran en estas contradicciones tan evidentes.

Sr. Garré — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Sr. Calabrese — Si es para interrumpir en forma aclaratoria, sí...

Sr. Garré — Sí, señor Diputado.

Sr. Calabrese — ...con mucho gusto. Si es para perder el tiempo, no.

Sr. Garré — Le quiero aclarar al señor Diputado, que esa confusión no existe. Aquí tengo el debate sobre la ley de enseñanza religiosa, realizado en la Cámara de Diputados de la Nación...

Sr. Calabrese — No le escucho bien, señor Diputado.

Sr. Garré — Le voy a aclarar. Decía que tengo aquí los discursos de todos los diputados radicales que intervinieron en ese debate...

Sr. Calabrese — Los conozco.

Sr. Garré — ...y todos los diputados radicales, sin excepción, estaban de acuerdo en que se mantuviera la enseñanza laica.

Sr. Mercader — Le tomo la palabra.

Sr. Calabrese — Es que nosotros propugnamos precisamente esa posición.

Junio 19 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

La libertad de enseñanza; la libertad de conciencia. Lo que pasa es que estoy puntualizando las contradicciones...

Sr. Garré — Voy a leer un pequeño párrafo del discurso del Diputado Calcagno en esa oportunidad.

Sr. Calabrese — Yo le pediría que sea breve en su interrupción.

Sr. Garré — Son pocas palabras. Decía el Diputado Calcagno: «Esta intromisión desmedida, abusiva e intemperante del clero en el manejo de la cosa pública, ha de conducir fatalmente, podemos vaticinarlo con certeza, a una crisis del clericalismo que nos llevará a la separación de la Iglesia del Estado».

«La experiencia demuestra, señor Presidente, que nosotros somos católicos, pero somos católicos liberales...

Sr. Calabrese — No es una contestación a lo que yo decía.

Sr. Garré — ...y más argentinos que romanos y en eso disintimos con el clericalismo argentino».

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Calabrese desea retomar el uso de la palabra. Sigue en uso de la palabra el señor Diputado Calabrese.

Sr. Calabrese — Yo lamento la exaltación del señor Diputado, que no tengo el gusto de conocer...

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Garré.

Sr. Calabrese — ...porque ya al correr de mi exposición vamos a coincidir, señor Diputado, los diputados radicales de esta bancada con los diputados radicales que nos representan con honor en el Congreso de la Nación. Nosotros coincidimos siempre en razón de que estamos siempre orientados por los principios fundamentales del partido.

Sr. Mujica — En ese momento, los diputados ateos...

Sr. Presidente Simini — Al señor Diputado no se le ha concedido la interrupción, de manera que, señor Diputado Mujica, no interrumpa a su compañero de sector.

Sr. Mastolorenzo — Las interrupciones pueden ser aclaratorias.

Sr. Presidente Simini — Señores diputados: sírvanse no interrumpir. Está en el uso de la palabra el señor Diputado Calabrese.

Sr. Calabrese — Decía, que las explicaciones que nosotros damos a estas contradicciones del hombre más representativo del gobierno estriba y descansa precisamente en la conformación espiritual del Presidente de la República. Y voy a explicarme, para que no se confunda el término.

El Presidente de la República, por lo menos para nosotros los radicales, es un hombre que no tiene auténtica vocación democrática. Y todo hombre fuerte, todo hombre que se siente con funciones y poderes amplios, llega a incurrir en esa duplicidad de actitudes: están con aquello que en un momento determinado pueden dominar y están contra esos mismos cuando esa posibilidad desaparece. Y esto no es cosa nueva. No es en Perón únicamente donde encontramos tales contradicciones. Abundan los antecedentes, no solamente en el orden nacional, en épocas que nosotros calificamos de similares con ésta, sino que encontramos también antecedentes en hombres que actuaron de la misma manera frente a otros pueblos, por ejemplo, Mussolini, a quien hay que leer siempre, para hacer el parangón político de algunos sistemas semejantes. Mussolini fué socialista y Mussolini fué el hombre que incitó la entrada de Italia a la guerra, en 1915. Mussolini fué el hombre que antes de 1922 llevó una carga furibunda contra el comunismo. Fué el hombre que, llegado al poder transó con el partido católico que en aquel entonces presidía Don Sturzó, porque sentía la necesidad de ponerse a tono con el sentimiento religioso y la conciencia popular. Fué el hombre que se casó por la Iglesia en forma pública —aquel socialista revolucionario se casó por la Iglesia en forma pública—; el que terminó con la disputa de casi setenta años de discusiones entre las fuerzas de la Iglesia y los poderes temporales del Estado firmando el Tratado de Letrán en 1929. Y ese hombre abominó después de su fe cristiana, abominó de su Dios, porque ya los sectores de la juventud católica no podían asistir en silencio al espectáculo de las inmoralidades de su propio régimen. Y ese hombre que también abrazó a Dios como exponente supremo de su alma, fué más tarde, cuando volvió a su primer pensamiento, el fundador de la República socialista Italiana. Ya ve, señor Presidente, cómo coincidimos en las apreciaciones

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

conceptuales en que nos coloca el peronismo.

He oído una cita de Thiers, que el miembro de la mayoría recogió del discurso del ex diputado Absalón Rojas. Esa cita habla de la importancia que tienen los padres sobre sus hijos en cuanto a la educación se refiere. Nosotros no lo negamos. Y no lo negamos no sólo porque lo reconocemos sino porque, incluso, es el pensamiento radical que interpreta nuestros principios expuestos por un Diputado que supo desempeñarse con lealtad y con honor en el Congreso de la Nación. Pero faltaría agregarle a esa cita lo que Thiers dice, respecto de este problema, que nos presenta hoy no el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, sino el Presidente de la República.

Este es un problema de conciencia. Es un problema que no debía haberse nunca tocado en esta hora, porque creemos que podía pertenecer a los resabios del pasado. Y ese error del Poder Ejecutivo Nacional —que es lo que voy a destacar a través de la palabra de Thiers—, coloca nuestra posición de asombro en su verdadero terreno.

Decía Thiers en el año 1871: «Susitar una cuestión religiosa es la falta más grave que un gobierno puede cometer: afligir un número cualquiera de conciencias religiosas, es un error sin nombre, porque la conciencia religiosa es uno de los poderes más formidable de la tierra; es honroso para el hombre que así lo sea, porque de este modo se traduce que no solamente lo mueven los intereses materiales, sino también las ideas desinteresadas y los sentimientos puros».

Y seguimos con las citas, señor Presidente; citas que han sido obligadas por la mención del Diputado de la mayoría. Y voy a citar, consustanciado siempre con nuestros principios —porque nosotros hacemos como Alem: seguimos la política de los principios, y no a lo foráneo, no a lo que no nos pertenece— las palabras del primer demócrata argentino, Hipólito Yrigoyen, quien respecto a esta cuestión, en el año 1921 o 1922, se expedía de esta manera: «Las luchas religiosas que dividieron a la humanidad, pertenecen ya a una época remota, y en el grado de elevación que han alcanzado las ideas fundamentales de la vida en el fuero íntimo e espí-

ritu, renovar su discusión podría parecer inusitado. Ha contribuido al bienestar del pueblo argentino, no verse hondamente dividido por causas de esta índole y en el respeto recíproco de todas las opiniones, hallarán, con razón, los organizadores de la nacionalidad, un factor eficiente para la paz social.

«Las leyes —escuchen bien, señores diputados— no generan ni extinguen las creencias en las almas, y entre tanto, la pública discusión de sus postulados y preceptos, crean siempre antagonismo. La misión de los altos poderes del Estado —dice Yrigoyen— es de paz y armonía y este respeto sólo se obtiene desarrollando una acción moral y positiva, velando con prudencia para evitar todo motivo de choque en el campo de las ideas y de los sentimientos, cuando ellos no tienen por objeto asegurar una mayor felicidad para los pueblos».

Si hubiéramos escuchado la palabra reflexiva de los hombres que pertenecen a nuestra historia, no habríamos estado hoy en la encrucijada de tratar este proyecto de ley. Proyecto de ley que viene al conocimiento de los señores diputados en una forma completamente inadecuada y sin fundamentos.

El Poder Ejecutivo nos envía la modificación de la Ley de Educación Común, sosteniendo que la derogación de la ley nacional impone la coordinación de esta ley.

Sr. Mujica — Como si fueran las actividades lucrativas.

Sr. Presidente Simini — Sírvase no interrumpir el señor Diputado.

Sr. Calabrese — Dice que en la escuela no debe haber un tratamiento preferencial para un determinado sector. «El Gobierno peronista —dice en su mensaje el Poder Ejecutivo— se afirma en la voluntad de su pueblo como única condición para autenticar la grandeza de su inspiración y la justicia de sus conducidos». «No puede dejar de responder a este reclamo que es expresión surgida de su más profundas convicciones democráticas y una nueva prueba de la pujanza dinámica que caracteriza a la Revolución del General Perón». Es decir, señor Presidente, es un proyecto, el modificatorio o sustitutivo, que está dentro de la Doctrina Peronista. No creo haberle oído otra cosa al señor Diputado informante de la mayoría.

Pero veamos más contradicciones, señor Presidente: cuando se impone la obligatoriedad de la religión Católica

Junio 19 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Apostólica Romana en nuestras escuelas, ya no vienen la información o los fundamentos del Poder Ejecutivo, en forma tan breve y escueta. Envía su proyecto de ley el ex Gobernador Mercante y en los fundamentos que también firma el Ministro de Educación, Avanza, se hacen consideraciones de tipo educacional, ideológico, sentimentales, políticos, de Gobierno, etcétera. Yo me voy a permitir leer algunos de estos fundamentos. Dice el mensaje que entró, en aquel entonces, con el proyecto de ley, a la Honorable Cámara de Senadores, entre otras cosas: «No escapará al ilustrado criterio de Vuestra Honorabilidad, que se trata de un tipo fundamental de Gobierno y que el proyecto de ley, con que se procura darle solución, está inspirado en la Doctrina de la Revolución Nacional que concibiera y realiza el General Perón».

Y yo me pregunto, señor Presidente, cuando se impone es en base a la Doctrina del Presidente de la República y cuando se deroga, también, lo es en base a la Doctrina Peronista, informada y elaborada por el señor Presidente de la República. Esta antinomia no es conceptual, señor Presidente, no es la antinomia del hombre que piensa primero una cosa y más tarde otra; es la antinomia de la conveniencia política. Mientras era necesario hacer acá lo que otros hombres de otros pueblos hicieron para captarse el sentimiento religioso y aprovechar este sentimiento en beneficio de los intereses políticos del partido gobernante, entonces sí funcionaba la doctrina nacional. Cuando ese acto ya no satisface los intereses políticos del gobierno, también en nombre de la doctrina nacional y de las concepciones filosóficas del Presidente de la República, se deroga o se sustituye la ley.

El general Perón, se lee en ese mensaje que acabo de mencionar, ha dicho que «en la enseñanza la revolución reemplazará el enciclopedismo por una pedagogía formadora de hombres y patriotas. Esta frase clara y concisa —continúa el mensaje del ex Gobernador Mercante—, comprende la pedagogía animadora de la reforma educacional y por contraste define también certeramente los ideales...»

«Esta es la pedagogía que sólo se preocupaba por transmitir una vasta ilustración al alumno y que no se interesaba por formarlo en lo moral ni en lo polí-

tico, porque tomar partido por una concepción moral sería desastroso frente al fin último del hombre; y en esa cumbre siempre está Dios para afirmarlo o para negarlo. Como la escuela debía ser religiosamente neutra, era necesario soslayar ese problema aún al precio de dejar en el niño un tremendo vacío, ya que el niño no educado sino sólo instruido, no sabría vencer su egoísmo cuando fuera hombre y se convertiría entonces en un ser antisocial».

¿Qué dice con esto el señor Presidente de la República? Sostiene que es necesario incluir la enseñanza religiosa en el plan de enseñanza para los niños para que no sean «apátridas» y no estén propensos mañana al «entreguismo» que los hombres de otras épocas hicieron padecer al país.

Esas son manifestaciones de un gobernador —Mercante— que no sólo hablaba porque estaba consustanciado con el pensamiento, la orientación y los intereses políticos del Presidente de la República, sino «figurativamente» formaba parte de ese grupo de gobernantes más próximos al Presidente de la República. Ese ex Gobernador hoy ya no cuenta, pero sí cuenta el pensamiento fundamental del gobierno de entonces para implantar la enseñanza religiosa.

Este problema tiene un aspecto puro y exclusivamente político. Si quisiéramos tratarlo desde el punto de vista técnico y social, podríamos hacerlo extensamente, pero hoy sólo podemos encararlo desde el aspecto político o desde la línea política que ha impuesto el señor Presidente de la República en todos sus actos públicos, como conocen bien los señores diputados.

El señor Presidente de la República necesita que en nuestro país todos los hombres piensen de la misma manera.

Su política va cada vez siendo más clara en este aspecto. Empezó por introducir la política en el campo obrero, con la aceptación, la aquiescencia y el regocijo de los trabajadores y ya sabemos cuál es el resultado, señor Presidente.

Todo órgano de expresión de la libertad del pueblo está al arbitrio de su extraordinario poder. La prensa, vuelto a repetirlo, no es nada más que un instrumento para el aplauso de la obra de gobierno. Jamás la prensa ensayó una crítica que fuera sana...

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Calabrese debe informar en

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

nombre de la minoría sobre el proyecto en consideración. Entiende la Presidencia que está un tanto fuera de la cuestión en debate.

Sr. Esteves — Lo único que falta es que a los diputados de la minoría se nos imponga un cuestionario.

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Calabrese no necesita defensor, señor Diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Calabrese.

Sr. Calabrese — Es que hay razones que duelen, hay verdades que duelen, y es preferible no escucharlas, pero yo no deseo hacer de esto, señor Presidente, una discusión de tipo lesivo o agravian-te a la posición de los señores diputados de la mayoría, sino que en el deseo de interpretar la representación popular que ejerzo, voy a hacer oír mi voz y mi pensamiento hasta donde los señores diputados y el señor Presidente me lo permitan.

Varios señores diputados de la mayoría — Hasta donde el Reglamento se lo permita, señor Diputado.

Sr. Calabrese — Digo, señor Presidente, que es una política determinada, preconcebida en estos últimos tiempos por el señor Presidente de la República. No solamente su poder se hace sentir en el dominio de la prensa —el cuarto poder, como decimos nosotros—, sino también que va a la universidad, a los centros de cultura, donde la libertad es consustancial con la ciencia porque donde no hay libertad la ciencia no vive. Lo hemos visto esto también, señor Presidente, en algunos de los países europeos.

El señor Presidente de la República ha hecho sentir su poder absolutista sobre el propio parlamento argentino, donde no hubo una sola voz que se levantara en defensa de los derechos de la libre conciencia de un diputado peronista que renunció. Pero sí hemos visto las manos presurosas para hacer de un hombre con derecho de conciencia una persona que traicionó los principios del partido Peronista.

Sr. Quiroga — El señor Diputado está fuera de la cuestión.

Sr. Calabrese — No tuvo derecho a la renuncia de su banca porque se lo consideró como traidor de los principios que está viviendo el peronismo. Vale decir que hasta allí llegó la mano del Poder Ejecutivo de la Nación. Hasta allí se hizo sentir el peso de la autori-

dad. Y antes, cuando se lo quiso hacer con la enseñanza primaria, imponiendo la religión católica, tuvo también el designio de absorción del derecho a la libertad de los padres, como decía Thiers, para educar y orientar a sus propios hijos en la vida.

Todo está conculcado, señor Presidente; lo saben los mismos señores diputados de aquella bancada —y yo no lo hago con propósitos agraviantes— (ustedes no me conocen, pero tal vez en el transcurso de nuestra actividad parlamentaria podrán descubrir que mi palabra, a veces un tanto apasionada, jamás lleva el propósito de una lesión). Aquí mismo, en esta Cámara, señor Presidente, estuvo presente la mano del Poder Ejecutivo de la Nación; del Presidente de la República. Hombres de militancia católica, hombres a quienes hemos visto desfilar en las procesiones, a quienes sabemos que hacen una vida activa religiosa, tuvieron que apartarse del sacrosanto y viejo juramento que siempre hacen los hombres que creen en Dios, y en vez de jurar por Dios y la Patria lo hicieron por la Patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! en las bancas del sector minoritario*). Yo comprendo, señor Presidente, que nadie tiene la obligación de jurar por Dios, pero tampoco ninguno tiene el derecho de impedir que un hombre libre jure por Dios, si es católico.

Sr. Piaggi — ¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

Sr. Calabrese — ¿Cómo, señor Diputado?

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Piaggi le solicita al señor Diputado Calabrese una interrupción.

Sr. Calabrese — No, señor Presidente. Considero que este problema...

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Calabrese no concede la interrupción.

Sr. Piaggi — Perdone, señor Diputado.

Sr. Calabrese — ...debe ser enfocado desde ángulo político. Aquí no se promueve ninguna reforma a la ley de educación común. Es una expresión más de las persecuciones que el Poder Ejecutivo Nacional realiza para aquella y toda institución y para cualquier organismo que sea libre y que pueda en última instancia defender la libertad del hombre. La Iglesia, como Jesús lo dice, defiende la libertad. La Iglesia, aquí y en cualquier parte del mundo, llega a veces a realizar actitudes y actos que

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

son paralelos a las necesidades del poder político y, en algunas oportunidades, se suma al poder político. Pero cuando el poder político la quiere avasallar, y en su avasallamiento trasunta inmoralidad, porque la iglesia habla de moral y de libertad,...

Sr. Garré — ¿Y cuándo es a la inversa?; cuando es el clericalismo...

Sr. Mujica — Se deja de pertenecer a la iglesia, que es lo que hacen ustedes.

Sr. Quiroga — Y en eso estamos nosotros.

Sr. Mujica — Por más que les pese están fuera de la iglesia. El Diputado Piaggi lo sabe muy bien.

Sr. Piaggi — Pido la palabra, para una aclaración personal.

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Piaggi le solicita al señor Diputado Calabrese una interrupción para una aclaración personal, movido por las palabras del señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Cuando yo pedí una interrupción, no me la concedieron.

Sr. Presidente Simini — Cuando se trata de una aclaración personal, la Presidencia está en el deber de conceder la interrupción.

Sr. Piaggi — No podría ser que no la concediera, porque empezariamos a conocer al señor Diputado Calabrese.

Sr. Presidente Simini — Reitero que el señor Diputado Piaggi desea hacer una aclaración de carácter personal porque ha sido aludido.

Sr. Calabrese — Yo acepto la interrupción, pero quiero manifestar al señor Diputado Piaggi, que no vaya a hacer un discurso dentro de mi discurso, o a traer opiniones como las de Absalón Rojas, por ejemplo.

Sr. Presidente Simini — ¿Concede el señor Diputado la interrupción?

Sr. Piaggi — ¿Me acepta la interrupción el señor Diputado Calabrese?

Sr. Calabrese — Le acepto al señor Diputado Piaggi. Siempre que no sea una aclaración de tipo personal; sino no.

Sra. Barone — ¡Qué intransigencia, la del señor Diputado!

Sr. Piaggi — Haré una aclaración a la Honorable Cámara, señor Presidente, con la proverbial deferencia del señor Diputado Calabrese, nunca desmentida, respecto a la afirmación hecha por el señor Diputado Mujica, mi amigo de la infancia, que acaba de decir que los peronistas dejamos de pertenecer a la iglesia católica apostólica romana. Como el

diputado que habla pertenece al sector Peronista, desea expresarle al señor Diputado Mujica que oportunamente le demostrará que sigue perteneciendo a esa iglesia.

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Calabrese.

Sr. Calabrese — Señor Presidente: Yo creo que estas interrupciones no tienen el propósito de desviar la exposición del diputado que habla; con esto hago honor a la buena fe de los señores diputados de la mayoría que me han interrumpido...

Sr. Presidente Simini — Y de su propio sector, señor Diputado.

Sr. Calabrese — No defienda tanto a su sector, señor Presidente, porque yo no estoy haciendo un cargo. He querido decir que al concederle la interrupción al señor Diputado Piaggi, lo he hecho pensando que la misma no era hecha con mala fe. ¿Por qué, entonces, el señor Presidente dice eso?...

Sr. Presidente Simini — Porque la Presidencia debe ser ecuaníme.

Sr. Calabrese — El Diputado que habla conoce desde hace muchos años al señor Presidente y tiene la obligación de respetar aquellos buenos sentimientos que demostrara tener en las primeras horas de la constitución de este parlamento y no puedo creer que haya habido parcialidad en sus procedimientos, ni he querido hacerle tampoco esa imputación y pienso que su actitud ha tendido solamente el propósito de orientar el debate.

Prosigo, señor Presidente. Todas estas posiciones y actitudes del Poder Ejecutivo de la Nación, que no sólo legisla el territorio nacional sino que gobierna en la provincia de Buenos Aires, como algo insustituible, tal cual lo ha dicho en varias oportunidades el señor Gobernador Aloé; todas estas actitudes y procedimientos, repito, no tienen nada más que una finalidad persecutoria. Sin embargo, creo que podemos decir, señor Presidente, que cualquiera sean las actitudes futuras del señor Presidente de la República y de los organismos de la Provincia que responden y respondan ciegamente a su política, podemos decir nosotros los radicales, para la tranquilidad de la conciencia cristiana que es mayoría del pueblo argentino, que todo eso no logrará extinguir en la Argentina la preeminencia espiritual

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

de la iglesia católica apostólica y romana.

Nosotros no podemos votar esta ley, ni podemos modificar y más que modificar sustituir la ley, porque la sustitución y la modificación son violatorias del artículo 36 de la Constitución provincial. El artículo 36 dice que «la educación común es obligatoria en las condiciones y bajo las sanciones que la ley establezca; es gratuita en las escuelas oficiales y tiene entre sus fines principales el de formar la personalidad de los niños, en el amor de las instituciones patrias y en los principios de la religión católica apostólica romana, respetando la libertad de conciencia». Vale decir que la sanción de esta modificación, que sustituye los principios de la religión católica apostólica romana por los principios del partido oficialista o de la Doctrina oficialista, es francamente violatoria de esa disposición constitucional.

Esta disposición constitucional ha sido la que ha permitido imponer la religión católica en las escuelas cuando se sancionó la Ley número 5.650, en 1951, y este concepto que emito surge del artículo 9º, cuando dice: «Conforme al artículo 36 de la Constitución de la Provincia, los conocimientos que se enseñen en los establecimientos educacionales y la concepción de la vida que se inculque a los niños mediante la educación concordarán, respectivamente, con la verdad y la moral católicas, respetando la libertad de conciencia». O sea que aquí también está la contradicción del miembro informante de la mayoría.

Cuando el gobierno de Mercante elevó este mensaje con el proyecto de ley que luego se sancionó, se apoyó, para incluir la religión católica apostólica romana en las escuelas, en el artículo 36 de la Constitución provincial. Y hoy, cuando el miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia quiso relacionar la constitucionalidad del proyecto de ley, que estamos tratando, con nuestra Constitución provincial, también se apoyó en el artículo 36.

Para nosotros la posición es clara: para que la Legislatura pueda modificar el régimen vigente en cuanto a la enseñanza religiosa, necesita la convocatoria y la resolución de una asamblea constituyente, de la convención constituyente de la Provincia, y, nunca, por el medio indirecto de utilizar al parlamento provincial en la modificación de

una ley que resulta una flagrante violación de los términos expresos de la Constitución provincial.

Esta es una razón más que se agrega a las dichas hasta ahora para que el radicalismo no pueda votar esta ley sustitutiva —y no derogatoria— de los principios de solidaridad, de paz, de amor que proclamó el fundador de la iglesia católica, por una divisa partidaria, mutable y perecedera. Repito, no podemos votar esa ley porque carece el pueblo de la libertad necesaria para expedirse acerca de este grave problema que se ha planteado. Nosotros no podemos votar esta ley, porque este proyecto no tiene sus razones educativo-didácticas, sino que es la exteriorización de un propósito persecutorio a la iglesia católica apostólica romana. No podemos votar esta ley porque no aceptamos que en las escuelas primarias vengán a enseñar a los niños, en sus cabecitas vírgenes, la doctrina de un partido. Nosotros tampoco podemos votar esta ley, porque no está de acuerdo con la Constitución de la Provincia. Que la voten los señores peronistas, que la voten los diputados del peronismo, que sean ellos los que asuman la responsabilidad histórica de este momento...

Sr. Garré — La asumimos.

Sr. Calabrese — ...y que seamos nosotros, señor Presidente, que representando el dolor de nuestro pueblo, los que tengamos el honor de haber rechazado esta ley. (*¡Muy bien!, en el sector minoritario*).

Que sean ellos los que levanten la mano contra Dios, después de haber impuesto a Dios en la escuela.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Calabrese — Que seamos nosotros los que defendamos la libertad de conciencia como una libertad más y que sean ellos los que hagan este acto; y nosotros, señor Presidente, les vamos a contestar con la palabra del Divino Maestro, ya que es ésta una discusión de tipo católico, y les vamos a contestar —repito— con esas mismas palabras a los diputados peronistas, como contestó Jesús: «Señor, perdónalos...».

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Arias — Pido la palabra.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Mastolorenzo — Señor Presidente: Están interrumpiendo y cuando se interrumpe a diputados de nuestro sector...

Sr. Presidente Simini — La Presidencia no necesita mentores, señor Diputado. Sírvanse no interrumpir los señores diputados.

Sr. Calabrese — Nosotros les contestamos con esa misma palabra del Divino Maestro, que es toda una expresión de amor, a estos hombres que quieren asumir la triste responsabilidad que tienen que asumir...

Sr. Cantore — Ya les vamos a decir lo que hacían en 1946 los radicales.

Sr. Calabrese — ...«Señor, perdónalos, que ellos no saben lo que hacen.. (Aplausos en el sector de la minoría).

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente Simini — Señor Diputado Arias: Corresponde que haga uso de la palabra el miembro informante de la mayoría de la Comisión de Instrucción y Educación Pública, a menos que se trate de una aclaración y la señora Diputada se la ceda.

¿Le concede el uso de la palabra la señora Diputada Ferrara de Pardo?

Sra. Ferrara de Pardo — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra para una aclaración el señor Diputado Arias.

Sr. Arias — He seguido con atención las palabras del señor Diputado Calabrese y observo que afirma estar en un todo dentro de la Constitución y muchas otras cosas, pero no concuerda con algo que parece que ha olvidado y que tiene su partido. Porque yo entiendo que el radicalismo tendría que modificar su plataforma política para estar conforme con su posición en este debate.

Sr. Mujica — ¿Por qué?

Sr. Arias — Por la separación de la Iglesia del Estado.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra la señora Diputada Ferrara de Pardo, miembro informante de la Comisión de Instrucción y Educación Pública.

Sr. Carnevale — Yo entiendo más; entiendo que no tiene plataforma ni rumbo.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente Simini — Para una aclaración personal, tiene la palabra el señor Diputado Mujica, con la venia de la señora Diputada Ferrara de Pardo.

Sr. Mujica — El señor Diputado, a quien no conozco...

Sr. Presidente Simini — Es el señor Diputado Arias.

Sr. Mujica — ...ha incurrido en una inexactitud.

Sr. Arias — No he incurrido en ninguna inexactitud, porque la posición de ustedes no concuerda con la plataforma política.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Suficientemente aclarado, tiene la palabra la señora Diputada Ferrara de Pardo.

Sra. Ferrara de Pardo — Señor Presidente; señores diputados: La Comisión de Instrucción y Educación Pública que ha despachado con modificaciones de forma, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando la Ley número 5.650, relativa a la enseñanza religiosa impartida en las escuelas de la Provincia, me ha conferido el honor de informar en cuanto a la parte educación se refiere.

Con tan plausible motivo, no puedo menos que rendir, en esta oportunidad propicia, mi profundo homenaje a aquella genial mujer que, arremetiendo contra los arraigados prejuicios del pasado y sorteando todos los obstáculos, derramara su intenso amor a la niñez, realizando una maravillosa obra social de elevado sentido moral, cultural y económico; me refiero a la Abanderada de los Humildes, a la Jefa Espiritual de la Nación, que puso sus nobles inquietudes e inquebrantable tesón al servicio, amparo y protección de los débiles, de los dolientes, de los humildes.

Y bien, señor Presidente: esta Legislatura, que ha llenado tantas páginas brillantes de nuestra historia argentina y que en un momento institucional difícil y tambaleante del país entregó su rica ciudad de Buenos Aires para sede

del Gobierno Federal, sellando la unidad nacional y aquietando las pasiones políticas en pugna, deberá considerar ahora uno de los asuntos de mayor trascendencia y magnitud de los períodos parlamentarios del Gobierno Peronista.

Los representantes del pueblo, que tenemos el honor de integrar este Cuerpo, antes de concurrir a esta sesión, que será memorable en los anales legislativos, hemos pasado largas horas concentrados en la lectura y el examen de los antecedentes nacionales y provinciales, relacionados con la implantación de la enseñanza laica primero y religiosa después, en los establecimientos educacionales del país.

Felizmente los elementos de juicio son copiosos y elocuentes para abordar con eficacia y lucidez este debate de tanto vuelo y envergadura.

Confieso que este asunto ha llegado a lo más hondo de mi alma, absorbiendo mi preocupación durante todo el tiempo libre de que he dispuesto. Y en una exaltación patriótica de mi espíritu, han desfilado por mi retina, nuestras escuelas actuales, confortables, magníficas, grandiosas, y la legión de maestros con un gran bagaje de conocimientos pedagógicos, artífices de la cultura pública, rodeados por los educandos gozosos, sonrientes, ávidos de saber, llenos de ilusiones, de esperanzas y de fe en el porvenir de la Patria. Visión de Patria, que no es una quimera, sino una hermosa realidad de esta Nueva Argentina.

Y ahora, entrando en la parte concreta del asunto a consideración, conviene recordar que en época remota, la enseñanza en la mayor parte de los países de Europa y América estaba a cargo exclusivo de hermandades o congregaciones religiosas. Fué así que, en nuestro país, los primeros colegios que impartieron instrucción, tuvieron ese carácter.

Luego, como consecuencia de la organización de nuestras instituciones, se fundaron escuelas oficiales a cargo del Estado, asistidas por docentes laicos y paulatinamente, con la creación de institutos superiores de enseñanza y cultura, universidades, etc., fué tomando un carácter casi exclusivamente estatal la enseñanza e instrucción pública de todo el país, despojada de todo carácter dogmático religioso.

No voy a seguir el proceso minucioso y detallista de la implantación de la

enseñanza que comenzó por ser laica y se convirtió después en religiosa, en nuestra Provincia, por imperio de la Ley número 4.755, dictada en 1939 y posteriormente por la Ley de Educación común número 5.650, sancionada en 1951, que es la actualmente vigente.

Con relación al orden nacional, la Ley número 1.420 sancionada en 1884 estableció la neutralidad de la escuela, en materia religiosa y en 1946 la 12.978 estableció la enseñanza religiosa católica en las escuelas dependientes de la Nación, ley que ha sido recientemente modificada por el Congreso Nacional, suprimiendo la enseñanza religiosa en los establecimientos educacionales dependientes de la Nación.

En consecuencia, la provincia de Buenos Aires no puede permanecer ajena a problema tan trascendental y es en virtud de ello que el Poder Ejecutivo ha enviado el proyecto de ley que tenemos a consideración.

Pero hay más, señor Presidente, señores diputados: con la Constitución Justicialista de 1949, nacional y provincial, tenemos incorporada la Doctrina Nacional, que es un conjunto de principios, normas, reglas y medidas de gobierno en todos los aspectos institucionales y de interés público para los habitantes del país. Y esta Doctrina Nacional, es precisamente la que ha venido a regular la acción del Estado y las relaciones del pueblo con el gobierno e instituciones. Porque es necesario recalcar, aún cuando sea de pública notoriedad, que antes del Gobierno de Perón, los mandatarios que regían los destinos de la Nación y de las provincias, aun los más capaces y bien inspirados, no ponían ninguna técnica, ningún orden de continuidad, ni método para el desempeño de la cosa pública. Y así, el país aun en los problemas más fundamentales, marchaba a la deriva, sin bases estables, ni dirección. Y esta característica generalizada, era una consecuencia de la posición inestable y caótica del país, asediado por poderosas fuerzas foráneas y arraigados intereses creados, ante los cuales los gobernantes, en la imposibilidad de extirparlos, se sometían a sus imposiciones. ¿Y cómo no había de ocurrir eso, si los ferrocarriles, los servicios de electricidad, la flota mercante, las principales industrias comerciales, los servicios telefónicos, las explotaciones minerales y el

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

acaparamiento de los productos del agro, estaban en manos de capitales foráneos?

Salta a la vista que un gobernante tan extraordinario como Perón, que además de dar cima con resultado ampliamente satisfactorio a todos esos graves y complejos problemas, para felicidad de nuestro pueblo y grandeza de la Nación y que ha realizado una acción intensa en pro de la cultura física e intelectual de la juventud argentina, con esta reforma relativa a la enseñanza religiosa, ha culminado su previsión y alto pensamiento de gobierno. Y tanto es así, que, ya en 1947, expresaba lo siguiente: «Comenzamos una etapa que hará revolucionar, sin duda la enseñanza argentina. Queremos darle una orientación un poco más argentina. Vamos a dejar un poco el enciclopedismo y orientarla con un criterio más moderno. Estamos un poco atrasados con la orientación general de nuestra enseñanza, tanto en la primaria como en la secundaria y universitaria». Y en otro de sus múltiples y medulares discursos, dijo:

«El pasado pertenece a la historia y a nuestros héroes. Al presente tenemos la grave responsabilidad de tenerlo en nuestras manos. Pero el futuro, que es lo más valioso, porque es la esperanza de la Patria, es de los maestros que plasman y modelan diariamente en las escuelas a los hombres del mañana, de quienes depende la grandeza de la nacionalidad».

Y bien, señor Presidente; la implantación de la enseñanza de la religión en las escuelas, ha llevado no pocas perturbaciones a los hogares.

Si se analiza el resultado positivo en el terreno educacional, respecto del alumnado y del personal docente de las escuelas, su saldo resultará poco favorable y el esfuerzo mental y las erogaciones que han causado al Estado, no compensan dichos sacrificios. Sobre todo en la enseñanza primaria, en que el niño no tiene el suficiente discernimiento para asimilar los complejos tópicos que abarca la religión, ajenos a las cosas de su vida diaria.

Por su parte, los maestros asediados por las preguntas que sobre religión les formulan los alumnos, en su afán de verificar la verdad de los hechos que puntualizan las bolillas de estudio, se ven colocados en serios aprietos para contestarlas.

El programa de la religión, para las escuelas primarias, además de ser demasiado extenso, insume largo tiempo de estudio de los educandos, sustrayéndolos del conocimiento y mayor dedicación a materias fundamentales e imprescindibles de la enseñanza pública. Y leamos ligeramente el texto del programa de la historia de la religión para el primer grado inferior. La segunda bolilla comienza con «Los Angeles. Angeles buenos en el cielo. Angeles rebeldes privados del cielo, etc.»

Punto tercero: El hombre, Recapitular sobre la obra de la creación. Enseñar que la tierra con todo lo que hay en ella fué hecha para el hombre y que en la tierra preparó Dios un jardín delicioso que se llamó Paraíso Terrenal. Creación del hombre. Narrar cómo en el Paraíso Terrenal Dios creó a Adán y Eva. Bolilla cuarta: De cómo Dios distinguió al hombre dándole un reflejo de su divinidad. II Parte: Narrar e ilustrar la escena que se refiere a la anunciación del ángel. Navidad. Relatos sobre el nacimiento de Jesús y circunstancias que rodean el hecho. Adoración de los pastores; la aparición de la estrella, la adoración de los Reyes Magos.

La bolilla quinta: Pasión y Muerte de Nuestro señor Jesucristo. Jesús se despide de sus apóstoles en la última cena. La prisión, condena, crucifixión y muerte del Redentor.

En la bolilla sexta, y última del programa de primer grado inferior, dice: la resurrección y ascensión a los cielos.

En el programa para segundo grado se desarrollan casi los mismos puntos con más extensión, agregando: El pecado original, Caín y Abel, el diluvio universal, el sacramento del bautismo, el Credo y los mandamientos, y para el sexto grado, la iglesia; luego, los padres y doctores de la iglesia, La gracia, la oración, los sacramentos, los pecados veniales y mortales, el confesor, etcétera.

Como se comprenderá, todos los puntos del programa de la religión, a los que se les da el carácter de verdades axiomáticas, que no se discuten ni admiten análisis, provocan dudas e interrogantes entre los educandos y aun entre los adultos, máxime frente a las demás asignaturas de la enseñanza, sujetas a un examen exhaustivo y comprobatorio de sus reglas, principios y conclusiones, materias estas últimas que como la física, las matemáticas, la química, la astronomía, etcétera, han dado a la huma-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

nidad portentosos inventos y descubrimientos.

A mi juicio, señor Presidente, la Ley número 5.650 de Educación, no ha sido fielmente cumplida en la práctica, en lo que respecta a la materia que estamos tratando, porque el inciso b) del artículo 1º, establece: «Formarán los educandos hábitos virtuosos, tendientes a que su obra personal, familiar y social, sea conforme a los principios de la moral católica, respetando la libertad de conciencias». Y como hemos visto por los puntos del programa de estudios mencionado, los representantes de la iglesia, a los que se les ha dado ingerencia en su relación en la redacción de los programas, se han extralimitado, entrando al detalle de múltiples cuestiones teológicas que escapan al espíritu y la letra de la sanción mencionada.

La modificación del artículo 1º, inciso b), que acabamos de comentar, concebido en los siguientes términos: «Formarán en los educandos hábitos virtuosos tendientes a que su obra personal, familiar y social sea conforme a los principios de la Doctrina Nacional», no ofrece dudas ni suspicacias, sujetándose a una realidad tangible y constitucional, impuesta felizmente por el Gobierno Justicialista.

Esta reforma supera en sus concepciones y alcances a la Ley Nacional número 1.420 porque aquella carecía del basamento que consolida nuestra actual reforma.

La supresión del artículo 9º de la Ley número 5.650 es una consecuencia lógica de la reforma del inciso b) del artículo 1º y lo mismo ocurre con el apartado A, inciso b) del artículo 11 y el artículo 18, párrafo tercero.

El artículo 24 propuesto en el proyecto que tenemos a consideración es casi textualmente igual al de la Ley 5.650, con excepción de la eliminación del término «religioso».

La reforma que propugnamos está avalada por la opinión pública que en asambleas, conferencias, manifiestos, peticiones y por medio de la prensa del país la han solicitado, poniendo de manifiesto su necesidad.

Sr. Mujica — Que no es cierto.

Sra. Ferrara de Pardo — No le permito; no me interrumpa.

Sr. Presidente Simini — Sírvase no interrumpir a la oradora.

Sra. Ferrara de Pardo — Y los malos clérigos que han esgrimido el arma de

la enseñanza religiosa, para dar rienda suelta a sus pasiones ajenas al interés público, a nuestra nacionalidad y a nuestras más caras instituciones argentinas, no podrán en lo sucesivo seguir gozando de este privilegio, que sólo puede darse a la gente de bien nacidos en esta Patria o que la adopten con el pleno cumplimiento de nuestras leyes sin perturbar la tranquilidad social que prescribe la Constitución y que nos ha permitido hasta hoy vivir felices y en armonía dentro y fuera del país.

Felizmente las ideas comunizantes y anarquistas y las ideologías sectarias exóticas y antidemocráticas que en tiempos anteriores comenzaron a infiltrarse en nuestro medio, contando algunas con la complacencia de gobernantes que parecían más extranjeros que argentinos, se han borrado de nuestro escenario nacional, gracias a la férrea e inteligente acción de nuestro gran Conductor, el General Perón.

Queremos pues, la escuela democrática, accesible al pueblo, que no esté ligada a ningún dogma religioso y que permita el esparcimiento espiritual, intelectual y moral de los educandos, libres de trabas y cohibiciones que perturben su enseñanza. Porque es bueno recordar que la estadística que se mencionó en este Recinto en apoyo de la sanción que incorporaba la enseñanza de la religión en las escuelas de la Provincia, era basada en el silencio de los padres respecto de su implantación, superado por el número de los que habían manifestado su conformidad. A nuestro juicio, esa encuesta no refleja la veracidad de los hechos porque es lógico comprender que la mayor parte de los padres de los educandos por no ponerse en conflicto con la escuela —del cual podrían resultar represalias para sus hijos— manifestara su conformidad con la innovación o guardara silencio. Distinto sería, como también ya se ha argüido en esta Cámara si la consulta se hubiera hecho pidiendo a los padres que expresaran sus deseos de que se enseñara la religión a sus hijos.

Señor Presidente; señores diputados: Termino mi exposición, a través de la cual he exteriorizado mi hondo sentir en este problema y mi absoluta conformidad con la sanción que propugna el Poder Ejecutivo de la Provincia, que, como agente del Gobierno Nacional, se siente totalmente identificado con la acción del gobierno central y, en conse-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

cuencia, solicito de la Honorable Cámara el voto favorable del proyecto en consideración. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Parodi — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor miembro informante de la minoría.

Sr. Parodi — Señor Presidente: los hombres que representamos en esta Cámara de Diputados de Buenos Aires a la Unión Cívica Radical no somos lo suficientemente cándidos como para admitir que con este proyecto se trata de dar solución a un problema de la conciencia religiosa. Si así lo entendiéramos, hubiéramos dejado de pensar de ese modo después de las palabras pronunciadas por los miembros informantes de la mayoría de esta Cámara, el señor Diputado Cantore y especialmente la señora Diputada Ferrara. Si lo hubiéramos supuesto, habríamos traído a este Recinto la resonancia de los grandes debates que en todo el país, y especialmente en la provincia de Buenos Aires, exaltaron a las más preclaras inteligencias de nuestra historia y llenaron su voz con un acento profundo, grave y veraz, para expresar sus ideas sobre la gravitación de la fe de los hombres en la organización del Estado.

Si tuviéramos aquella candidez habríamos traído acá el recuerdo de la Constituyente de 1825 que, en su sesión del 15 de febrero, establecía el principio de la tolerancia religiosa, con el voto favorable de sacerdotes y teólogos que eran patriotas eminentes; hubiéramos recordado los debates de los constituyentes de 1853 y la palabra elocuente y sabia del padre Lavaisse, que demostraba su fe de sacerdote y su experiencia de estadista patriota; traeríamos a conocimiento de esta Cámara la discusión de aquella Convención reformadora del Estado de Buenos Aires, que tuvo en su seno a hombres extraordinarios de la historia argentina; aquel fino espíritu católico que fué Félix Frías, que disputó con el gran Sarmiento la incorporación de una cláusula constitucional, que declaraba a la religión católica religión del Estado. Pero nosotros, los diputados de la Unión Cívica Radical, sabemos bien, señor Presidente, que aquí no se está debatiendo el tema egregio y eterno de la fe del hombre en Dios y de las formas sociales en que la misma se manifiesta dentro de la vida colectiva. Aquí se ha traído en la forma que to-

dos conocemos cruda y deleznablemente, un problema político.

Nosotros lo preveíamos. Las representaciones de la Unión Cívica Radical supieron anticipar esta grave situación que vive actualmente la República. El señor Diputado Cantore y el señor Diputado Garré en interrupciones, se han referido a los discursos de los diputados radicales en 1947, cuando se impuso la enseñanza religiosa. Y yo voy a decirles que en aquellas sesiones del Congreso de la Nación, un diputado radical, que además de serlo fué un extraordinario investigador de nuestra historia, el doctor Emilio Ravignani, previendo la triste situación que está viviendo la ciudadanía, dijo estas palabras: «La consecuencia de la implantación de la enseñanza religiosa será grave, tanto para la libertad civil como para la Iglesia, que concluirá frente al poder civil cuando se torne fuerte, por ser un instrumento de propaganda política, desvirtuando la esencia de la Iglesia Católica en la República». Queda dicho, señor Presidente, con estas palabras del talentoso hombre público desaparecido, que el radicalismo previó la situación que iba a vivir la República.

Hoy considera la Cámara un proyecto de la ley de educación; un proyecto que modifica la Ley número 5.650 en la provincia de Buenos Aires y nosotros observamos que el mismo presenta dos aspectos fundamentales: el primero, la derogación de la ley de enseñanza religiosa; el segundo, la implantación de la Doctrina Peronista en las escuelas.

El primer aspecto, la implantación de la enseñanza religiosa, fué obra exclusiva del peronismo. ¿Que dijeron los hombres que en 1947 lo representaban en la Cámara de Diputados de la Nación? Ha hablado el señor Diputado Cantore de que en aquel entonces, en una forma tendenciosa, los representantes de la Unión Cívica Radical acusaron al Peronismo de que implantaba la religión cumpliendo con un compromiso contraído con la Iglesia. Yo voy a contestarle...

Sr. Cantore — Si me permite el señor Diputado Parodi, yo creo no haber dicho eso. Acabo de leer la versión taquigráfica.

Sr. Parodi — Más o menos el sentido es exactamente el mismo.

Sr. Cantore — Sinceramente, considero que no.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Parodi — Ante todo, considero que el señor Diputado Cantore me lleva ventaja porque ha leído discursos dos veces, mientras yo hablo manejándome con algunos apuntes.

Sr. Cantore — ... he leído el mismo Diario de Sesiones que usted tiene en la mano. Y después le voy a dar la opinión que emitieron los radicales, lo que no le va a resultar conveniente.

Sr. Mercader — Le tomo la palabra al señor Diputado.

Sr. Cantore — Encantado.

Sr. Parodi — El señor Diputado Colón —que creo tiene afinidad política con el señor Diputado Cantore, digo que creo, porque en esta época de mudanza hay que estar bien al día con respecto al peronismo—...

Sr. Cantore — Sobre todo ustedes. *(Risas)*.

Sr. Parodi — ...dijo estas palabras: «Nosotros vamos a votar la reforma de la ley, dijo el Diputado Colón, por convicción unos y por probidad moral otros.

Durante nuestra campaña electoral hemos comprometido nuestra opinión directamente con el pueblo a veces y directamente, con los curitas de campaña, con esos curas párrocos que tanta cooperación prestaron, haciendo proselitismo a favor de nuestra plataforma partidaria».

Sr. Barquin Arriaga — Todos están prescs.

Sr. Parodi — Esto decía el Diputado Colón. ¿Y qué decía el miembro informante de la mayoría de la Comisión, el señor Diputado Bustos Fierro, que con la misma tranquilidad con que votó ahora la derogación de la ley de enseñanza religiosa, fundó su implantación en 1947? Decía que «hay una población infantil que supera a los cien mil alumnos que está esperando el ordenamiento de la legislación docente para saber si la enseñanza que habrá de recibir de ahora en más ha de ser impartida en el alto nombre de Cristo o en nombre del ateísmo»: Podríamos decir al señor Diputado Bustos Fierro, que ha mudado tanto de opinión, que antes optó por la enseñanza de Cristo, y ahora opta por la enseñanza atea en las escuelas argentinas. Son sus propias palabras.

¿Qué dijeron los señores diputados peronistas que hablaron después en el debate? Qué dijo el mismo Diputado Bustos Fierro, a quien me acabo de referir, cuando rechazando las imputaciones de gobierno totalitario que se hacían

el gobierno peronista, afirmó —respondiendo al señor Diputado Rojas— que bajo el gobierno de Hitler, el Reichstag abolió la enseñanza religiosa en Alemania, mientras las dos legislaturas anteriores la mantuvieron. Es decir, que el parangón que no quedaba bien en 1947 —según el informe de la mayoría— queda bien en 1955 porque el mismo régimen peronista que implantó la enseñanza religiosa hace ocho años, es el que ahora la deroga con los propósitos que estamos analizando en la Cámara.

Pero, además de los diputados, ¿qué dijo el Ministro de Educación cuando en aquella oportunidad estuvo presente en el debate e hizo oír su palabra, que no era precisamente suya sino la del Poder Ejecutivo?: «No quiero detenerme en demostrar que la enseñanza de la religión en nada impide la libertad de culto, como no lo impidió en el siglo pasado, hasta 1884, por el escrupuloso respeto, por el Estado, de dicha garantía». Es decir, que el argumento que se utiliza ahora de que es necesario derogar la ley de enseñanza religiosa en las escuelas porque afecta a la libertad de cultos, está en contradicción con las palabras del Poder Ejecutivo, que a través de su ministro afirmó en 1947 que ello no era posible. Esto decía el Ministro de Instrucción Pública del gobierno de la revolución peronista. Y si ello no fuera suficiente, ¿qué opinaba en 1947 antes y después, hasta no hace mucho tiempo, el propio Presidente de la República? El 5 de noviembre de 1947, en ocasión de entregar a Monseñor Nicolás De Carlo, el pectoral otorgado por decreto por el gobierno peronista, dijo el señor Presidente: «El hecho de que la Iglesia no tenga que entender en la gobernación del Estado, es decir, que se mantenga la división de potestades, no significa que el Estado tenga que prescindir de la Iglesia. Esa no prescendencia, esa obligación de sostener el culto católico y de que el Presidente pertenezca al credo católico, constituye una de las más encomiables previsiones de nuestra Carta Magna, porque quienes la sancionaron, pese al amplio criterio liberal en que se inspiraron y que se refleja en todas sus normas, no pudieron desconocer que el gobierno de los pueblos se ha de basar en normas de moral, y que las normas de moral tienen su origen y fundamento en preceptos religiosos. La igualdad de consideración de la mujer y del hombre

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

dentro de la familia, del carácter sacramental del matrimonio, señor Presidente —dice el General Perón, en el año 1947— el respeto a la libertad individual, ciertos conceptos de la propiedad y de las relaciones del trabajo, así como muchas otras normas del cristianismo, no son compartidas por todas las religiones». Ha cambiado mucho, señor Presidente, en 8 años, el pensamiento sobre el cristianismo, del señor Presidente de la República.

Poco tiempo después, el señor Presidente de la República, en un almuerzo de la Confederación de Maestros y Profesores Católicos, afirmó lo siguiente: «Yo he sido educado en escuelas religiosas. Sé por experiencia qué es lo que se forma allí; sé también qué armas se dan a esos hombres y sé, por sobre todas las cosas, que una sola condición las anima y que yo anhelo para el pueblo argentino: que nuestra escuela forme, además de hombres sabios, hombres buenos y hombres prudentes».

En otra oportunidad, afirmó el señor Presidente de la República: «La ley de la enseñanza religiosa, para un pueblo cuya mayoría está unida a un mismo credo resulta indispensable, porque permite a los hijos de padres católicos, aprender la doctrina católica, y no cohibe a quienes tengan otras creencias o no tengan ninguna, ya que la asistencia a las clases de religión, es voluntaria».

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — En su mensaje a la Asamblea Legislativa del 1º de mayo de 1949, afirmó: «Las metas de la escuela argentina, fueron hasta hace muy poco tiempo la riqueza, la sabiduría y la jubilación; hoy las metas de la escuela argentina, son: «primero, entronizar a Dios en las conciencias».

Sr. Garré — Y opinaba bien.

Sr. Arias — Lo que el señor Presidente de la República no quiere, es que los clérigos intervengan en política.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Parodi — La posición del señor Presidente de la República, para el se-

ñor Diputado Garré, es siempre correcta. Nunca se equivoca. Y está bien cuando dice que hay que imponer la enseñanza religiosa porque es indispensable para un pueblo que tiene mayoría católica y está bien cuando dice que hay que derogarla, sin poder decir que el pueblo argentino no tiene mayoría católica.

Sr. Garré — ¿Cuáles son los argumentos...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Parodi — A mayor abundamiento, puedo hacer otras consideraciones.

Cuando se sancionó en el Congreso Nacional la ley de enseñanza religiosa en 1947, el argumento fundamental de la mayoría de los diputados oficialistas fué que se imponía la enseñanza religiosa porque la experiencia de los tres años de vigencia del decreto había demostrado acabadamente que más del 95 por ciento del alumnado de todas las escuelas del país deseaba la religión en las escuelas. Y ahora, como no puede utilizarse el mismo argumento, porque si no habría que hablar, por ejemplo, de que en un hogar-escuela de Mar del Plata, según noticias de un diario, las alumnas del establecimiento hacen guardia en sus puertas para impedir que se saque de él a las maestras religiosas, el Gobernador de la Provincia nos dice en su mensaje que el pueblo ha expresado ya, «por conducto de sus organizaciones representativas», su auténtico sentir sobre este problema. No interesa al señor Gobernador de la Provincia conocer ahora el pensamiento del alumnado de todas las escuelas de Buenos Aires sino que nos habla de «organizaciones representativas», que todos sabemos en profundidad qué libertad tienen, cómo se manejan y cómo se consiguen sus opiniones.

Nosotros tenemos con respecto a este problema una posición perfectamente tomada. Incurrir en un error garrafal el señor Diputado que ha interrumpido hoy cuando pretende encontrar una contradicción entre la posición de los diputados radicales en 1947 y la nuestra de ahora. Nosotros pensamos exactamente igual. Somos partidarios de la libertad de conciencia en la escuela; la mayoría de los diputados de este sector somos católicos y nunca hemos hecho alharaca de ello, porque nos hemos resistido permanentemente, desde lo ín-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

timo de nuestra conciencia a utilizar nuestras convicciones religiosas con menguados propósitos políticos. (*¡Muy bien! Aplausos en el sector de la minoría*).

Nosotros estamos en otra cosa; pensamos de distinto modo, de bien distinto modo. Lo afirmó el órgano máximo de nuestro partido, la Convención Nacional, que en su declaración del 26 de junio de 1948 —que seguramente no conocen los señores diputados, por cuanto su publicación fué prohibida a todos los diarios por el régimen—, al referirse a la implantación de la enseñanza religiosa...

Sr. Arias — No habrán pagado para su publicación.

Sr. Parodi — ...decía «que se había quebrantado la tradición de la escuela argentina, respetuosa de la libertad de conciencia, para colocar los sentimientos religiosos al servicio de un plan de hegemonía política, incurriendo en el sacrilegio de dar al César lo que es de Dios y de dejar a Dios lo que desprecia el César».

Esto afirmaba mi partido en 1948, respondiendo a la implantación de la enseñanza religiosa, y lo mismo afirma, señor Presidente y señores diputados, la Unión Cívica Radical en 1955: somos partidarios de la más absoluta libertad de conciencia en la escuela; creemos que a los niños hay que educarlos para que sean hombres útiles de una democracia y no instrumentos de un sectarismo cualquiera o entes mecánicos al servicio de un partido o de una concepción totalitaria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!, en el sector de la minoría*).

Sr. Mercado — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Parodi — Nosotros hemos dicho nuestra palabra. La refrendamos nuevamente. Estamos en la posición donde estuvimos siempre, señor Presidente, no con el ateísmo en la escuela, sino con la libertad de conciencia claramente expresada. Pero esta ley que considera hoy la Cámara, señor Presidente, tiene otro aspecto; he dicho mal, he dicho ley, es decir, no sé si he dicho mal o si he dicho bien, porque en el instante mismo en que tuvimos conocimiento que entraba este proyecto a consideración de la Legislatura, tuvimos la absoluta seguridad de que la mayoría, sin excepción, iba a darle su voto ratificatorio, ya que los mismos diputados que juraron hace tres años por Dios, como ha recordado hoy el se-

ñor Diputado Calabrese, juraron hace un mes apenas solamente por la Patria, y ahora con su voto disciplinado sancionan la derogación de una enseñanza que impusieron y afirmaron tener en lo más profundo de sus convicciones y de sus conciencias.

Sr. Cantore — En lo más profundo de nuestras conciencias, pero no en la enseñanza primaria de las escuelas.

Sr. Parodi — Este proyecto de ley, señor Presidente, decía yo hace un momento, tiene dos aspectos fundamentales: por una parte, el que ya hemos considerado, de derogación de la enseñanza religiosa, y, por otro lado, el de la implantación de la doctrina peronista.

No es un asunto nuevo, señores diputados, en la historia de la Legislatura de Buenos Aires el que haya gobernantes que propongan y legisladores que sancionen, la imposición de una doctrina política en la escuela argentina. Este proyecto del Poder Ejecutivo, en ese aspecto, reconoce dos antecedentes que yo quiero traer a consideración de la Honorable Cámara: uno mediato, y otro inmediato.

El inmediato, lo ha recordado la señora Diputada Ferrara de Pardo, en su carácter de presidenta de la Comisión de Instrucción y Educación Pública, informante de la mayoría: la ley de 1939, de aquel gobierno que es preferible no mentar, de ese hombre, tan adicto y parecido a Mussolini, a quien se ha referido el señor Diputado Calabrese, que tuvimos la desgracia de sufrir en la provincia de Buenos Aires. Ese es, señor Presidente, el antecedente inmediato que ha traído al debate la señora Diputada Ferrara. Pero reconoce también un antecedente mediato, que ha olvidado traer seguramente la señora Diputada informante de la mayoría de la Comisión. Antes que este gobernador Fresco, de tan triste memoria para los hombres amantes de la libertad, hubo también otro gobernador que implantó la política sectaria en la escuela argentina. Se llamaba... vamos a decirlo en tono menor, por las simpatías que pudiera tener en algunos diputados que están en este Recinto, se llamaba Juan Manuel de Rosas.

En 1832, Juan Manuel de Rosas era gobernador de Buenos Aires. Y su ministro de Educación dirigió una feroz nota al Inspector General de Escuelas. Considero útil leerla para que quede registrada en el Diario de Sesio-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

nes: «Su Excelencia —decía el ministro— confiadamente espera que el Inspector General dedique su especial atención al importante objeto de que todos los alumnos se compenetren de la necesidad en que se halla la República de adoptar y de seguir con cordial adhesión el sistema federal. Y a este fin convendría alejar de todas las escuelas a todos los maestros conocidos o sospechados de unitarios, capaces por consiguiente de pervertir a los niños con opiniones antisociales, prefiriendo siempre a aquellos preceptores que profesen una fiel y sincera adhesión al sistema federal y gusten de inculcar a los niños en sus conversaciones familiares y sellen en ellos el uso de la divisa federal, siendo los primeros en dar ejemplo de obediencia a aquel mandato».

Si ahora cambiamos «divisa federal» por «divisa peronista», si reemplazamos «doctrina federal» por «doctrina peronista», este proyecto del Gobernador Aloé podría muy bien ser rubricado por el espíritu de Juan Manuel de Rosas.

Sr. Piaggi — El señor Diputado parece unitario.

Sr. Parodi — Todo esto importa otra tremenda contradicción del peronismo.

Sobre la política en la escuela, hemos dicho nosotros muchas veces, en cada oportunidad en que hemos podido discutir en esta Cámara algún problema de la educación, cuál es nuestro pensamiento y también se ha fijado el pensamiento del gobierno peronista. No es nuestra la culpa si, mientras los hombres de la Unión Cívica Radical estamos siempre en la misma tesitura, son los hombres del peronismo los que cambian. Ahora introducen desembozadamente la política en las escuelas públicas. Y en 1949, opinaba alguien de esta manera: «Por esta razón, hemos tratado de que los maestros desarrollen su actividad libre de cualquier otra influencia que no sea la función técnica de la enseñanza y de la educación. Para hacer política nosotros tenemos los comités y ahí la hacen bien, demasiado bien». Esto opinaba el señor Presidente de la República el 14 de setiembre de 1949. ¿Será, señores diputados peronistas, que ustedes hacen tan mal la política en los comités, que el Presidente de la República tiene que hacer política en las escuelas? Contradicciones y más contradicciones, señor Presidente.

Los señores diputados de la bancada oficialista, dicen que son acendradamen-

te católicos. Yo voy a contestar a esos señores diputados, que van a votar hoy la implantación de la doctrina de su partido político, en este momento aciago de la República y que van a hacer baja política en las escuelas, con las palabras de alguien que para todos los que sean realmente católicos deben tener alguna significación: Su Santidad Pío XI, señor Diputado Piaggi.

Sr. Piaggi — Gracias, señor Diputado, por haberme citado.

Sr. Parodi — En su encíclica del 14 de mayo de 1937, Mit Brennender Sorge, dijo lo siguiente: «Los padres conscientes y conocedores de su misión educadora tienen antes que nadie el derecho esencial a la educación de sus hijos que les fueron dados por Dios, según el espíritu de la verdadera fe y de acuerdo con sus principios y sus prescripciones. Leyes u otras disposiciones análogas, que no tienen en cuenta en la cuestión escolar la voluntad de los padres o la tornan ineficaz con amenazas o violencias, están en contradicción con el derecho natural y son esencialmente inmorales».

Y agregaba su Santidad Pío XI, señores diputados católicos: «Por mil medios se os está repitiendo hoy un evangelio que no ha sido revelado por el Padre celestial; millares de plumas escriben al servicio de un fantasma de cristianismo que no es el cristianismo de Jesucristo. La tipografía y la radio, os acosan diariamente con prédicas de contenido contrario a la fe y a la Iglesia, y brutalmente y sin respeto atacan todo lo que para vosotros debe ser sagrado y santo».

Y este santo varón que fué el Papa Pío XI que parecía prever además, señor Presidente, las cosas que iban a ocurrir en nuestra Argentina 15 ó 20 años después, dedicaba estas otras palabras a los padres y a sus hijos alumnos en las escuelas: «Mucho os hablan de gimnasia y de deportes, que usados en su justa medida dan gallardía física, lo cual no deja de ser un beneficio para la juventud, pero se asigna hoy, con frecuencia a los ejercicios físicos tanta importancia, que no se tiene cuenta ni de la formación integral y armónica del cuerpo y del espíritu, ni del conveniente cuidado de la vida de familia, ni del mandamiento de santificar el día del Señor.

«Con indiferencia que raya en el desprecio —terminaba Pío XI— se despoja al día del Señor del carácter de sagrado regimimiento. Confiamos que los jóvenes

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

católicos en el difícil ambiente de las organizaciones obligatorias del Estado, sabrán reivindicar categóricamente su derecho a santificar cristianamente el día del Señor. Que el cuidado de robustecer el cuerpo no les haga echar en el olvido su alma inmortal y que no se dejen dominar por el mal, sino que venzan al mal con el bien». Esto es para el peronismo...

Sr. Piaggi — ¿Me permite, señor Diputado?

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Sírvanse no dialogar, los señores diputados.

Sr. Parodi — Ante esto, señor Presidente, frente a estas tremendas confusiones que vive la República, es indispensable que nosotros digamos, una y otra vez, que el radicalismo en su lucha revolucionaria, desde el gobierno y desde el llano, trató siempre de señalar límites precisos, a la potestad espiritual y al poder político. Y el gran plan de transformación nacional que impulsó, comenzaba con la transformación de la Universidad como órgano superior de la cultura, democratizando su estructura y colocándola al servicio de la vida nacional, mientras que ahora el régimen gobernante empezó, también, por la Universidad, pero arrebátandole su autonomía, quitando a los estudiantes su participación en el gobierno universitario, expulsando a los profesores que no aceptaron las humillaciones impuestas por el sectarismo y encarcelando a los estudiantes que reclamaban por la pérdida de su libertad.

Sr. Arias — ¿Qué tiene que ver eso con la ley que se está tratando?

Sr. Presidente Simini — Sírvase no interrumpir, señor Diputado.

Sr. Parodi — Esta reforma, señor Presidente, no es una reforma educacional; nadie puede llamarse a engaño, es simplemente, un reajuste —para emplear una palabra que es grata al régimen—, en el sistema de la propaganda partidaria del peronismo.

Sus contradicciones no soportan ya la supervivencia de ninguna esfera del alma humana, de la que no puede apoderarse la mentira organizada por las reparticiones especializadas del régimen gobernante. En su angustiada lucha por apoderarse de las conciencias juveniles, gasta el gobierno millones y millones y

sólo consigue formar en la U. E. S. y en la C. G. U. —mediante la concesión de irritantes privilegios y de costosas dádivas y regalos suntuosos—, un grupo de jóvenes descreídos, que reciben en plena adolescencia la terrible lección de la claudicación inmoral y fructífera.

Frente a esto, nos levantamos los hombres de la Unión Cívica Radical; frente a esto, señor Presidente, reclamando una vez más para el hombre el derecho de disponer el libre albedrío de su propia conciencia; exigiendo una vez más, para el padre, el derecho de educar a su hijo en la religión, en la creencia o en la convicción republicana, que él toma como suya; y ante la absurda deformación culpamos, decidida y enérgicamente al régimen, por este bárbaro propósito de apoderarse del alma del niño en la escuela.

Pero esto, señor Presidente y señores diputados, es tanto más absurdo porque es estéril. Es una ley más que sanciona la mayoría de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires; es una ley más que invade el recinto de la escuela con menguado propósito político y ofende la dignidad ciudadana y lastima la moral y el decoro. Y no prosperará porque no lo admitirá la naturaleza del hombre.

Post nubila Phoebus, se dijo alguna vez. Después de malos tiempos vendrán otros de bonanza. Ya está apuntando allá, en la lejanía, un amanecer en el que todos los hombres que vivimos en esta tierra —que debe ser de paz, de dignidad, de concordia y de amor— construirán su propio destino, su libertad de conciencia, sin temor de ser aplastados por el engranaje de un Estado que los constriñe, los deforma y los destruye.

Porque creo en el hombre estoy cierto que ese día ha de llegar y que todo esto que está sufriendo la República pronto pasará.

Comencé mi exposición con las palabras de un talentoso diputado radical y quiero terminarla con otras que nos son profundamente caras, porque provienen de un espíritu selecto que fué auténticamente radical e intensamente argentino. Yo hubiera querido poner mi exposición de esta noche bajo la advocación de ese espíritu superior que se llamó Luis Dellepiane, nuestro Luisito Dellepiane. Con él digo: «A nosotros nos ha tocado una tarea muy dura. Como las olas del mar, hemos latido durante años la roca de la ignominia sin conseguir nada y mezclados en el tumulto de las aguas no te-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

nemos rencor para nadie, porque somos una religión política y deseamos en el instante postrero, cuando seamos una de las tantas o'as que mueren en la playa, no arrastrar con nosotros ni siquiera una partícula de amarga resaca. Más de una vez el rayo de la verdad nos volteó en el camino de Damasco, y si no merecemos compararnos con Pablo, aspiramos, por lo menos, a que nadie tenga derecho a llamarnos Saulo».

Por ello, señor Presidente, con profunda fe de argentinos y de radicales, proclamamos una vez más: Que la Unión Cívica Radical acoja al pueblo en su seno para salvación de la República (*¡Muy bien! Aplausos en las bancas de la minoría*).

Sr. Erriest — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Erriest.

Sr. Erriest — El proyecto del Poder Ejecutivo que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Instrucción y Educación Pública han despachado favorablemente, propone modificar el inciso b) del artículo 1º de la Ley número 5.650 y suprimir el artículo 9º de la misma.

— Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Diputado Rojas Durquet.

Dichas modificaciones consisten en sustituir los principios de la moral católica en la educación primaria, por los principios de la Doctrina Nacional. Basta esta simple enunciación de los propósitos de la reforma para comprender la gravedad que ella reviste para la Provincia y para el país.

Como Diputado del Partido Demócrata, no puedo dejar de alzar mi voz para oponerme, aunque sea brevemente, a una iniciativa de tal índole, no sólo innecesaria sino también perjudicial para el desenvolvimiento de la educación popular y para el bienestar futuro de la Provincia.

Voy a hacer algunas objeciones:

La primera. Debo en primer término expresar mi desacuerdo con la interpretación implícita que de sus poderes de legislación haría esta Cámara si sancionara este proyecto. Es evidente axioma de derecho público que el Poder Legislativo sólo puede ejercerse en el marco fijado por la Constitución que lo estatuye. Sólo puede intentarse ejercer

los poderes concretos que le están asignados con los límites y modalidades que la Constitución prescribe.

El artículo 36 de la Constitución de Buenos Aires, dice que la educación común es obligatoria y tiene entre sus fines principales —y lo dice con claridad meridiana—, el de formar la personalidad de los niños en el amor de las instituciones patrias y en los principios de la religión católica, apostólica, romana, respetando la libertad de conciencia.

De esta lectura surge lo arbitrario de un despacho de ley en el cual abiertamente se va a excluir una de las exigencias expresas de la Constitución. Esa disposición constitucional que brilla en fuerza de su claridad y constituye en los anales de la convención reformadora del 49 una reafirmación de los principios ya estatuidos por la luminosa reforma del 34, cuando después de una brillante página de los debates se introdujo la enseñanza de la moral cristiana en las escuelas. El Constituyente de 1934 entendió que bastaba la mención expresa de los principios de la moral cristiana para que quedara intergiversable y diáfano, que incluía el culto al cual era fiel la enorme mayoría del pueblo de Buenos Aires. Quedaba bien entendido que la moral cristiana no era otra que la moral católica como expresión de la religión católica apostólica romana.

Sin embargo, a pesar de esa claridad rotunda que dejó expresada, la Constituyente de 1949 reunida bajo el avasallador impulso reformista del movimiento político que gobierna el país, creyó en la necesidad de afianzar aún más la definición del texto constitucional, invocando esta vez con caracteres expresos, categóricos, definitivos, los principios de la religión católica, apostólica, romana. Y es ajustándose a estos principios y a este lenguaje de la Constitución, que la Ley de Educación —que ahora se pretende reformar—, estableció la exigencia de la enseñanza católica en la Provincia.

¿Cómo se podrá conciliar el texto constitucional que la impone con el texto de esta ley que la suprime? ¿De dónde puede emerger el poder de esta Legislatura para dejar sin efecto un texto legal que se ha dictado para cumplir la cláusula constitucional del artículo 36? Pero es que no solamente se va a derogar un texto sancionado, en función de una cláusula constitucional. El des-

mán es todavía más grande y profundo. En la ley de educación se suprime la exigencia constitucional para, además, reemplazarla por un elemento nuevo, ajeno a la Constitución y a las tradiciones civiles del pueblo argentino. La apelación a la Doctrina Nacional es inconstitucional puesto que tiende a incluirse como sustitución de los principios de la moral católica, apostólica, romana. Esta situación no podrá ser defendida a la luz de una argumentación jurídica, ni al amparo de ninguna razón juiciosa. Donde la Constitución establece que se deben enseñar principios de la religión apostólica romana, no cabe que se enseñe la llamada Doctrina Peronista, aun cuando se invoque que es Doctrina Nacional, porque no es lo mismo. Porque si fuera lo mismo no se modificaría la ley bastando la enunciación actual de su precepto. Es inexplicable esta sustitución, si no está fundada en un antagonismo. Se propugna la enseñanza de la Doctrina Nacional, porque dicha doctrina es distinta y opuesta a la católica, y al hacerlo, se infringe la voluntad constitucional pronunciada manifiestamente en favor de ésta. Si la Doctrina Nacional no es la católica, ¿en qué consiste, qué es en esencia, que sea distinta de aquélla?

No tengo interés en el momento de tratar intrínsecamente sobre la Doctrina Nacional, pues mi propósito es sólo señalar a la Honorable Cámara la gravedad que supone para el orden jurídico, para la verdad constitucional, para la salud espiritual del pueblo, que se le arranquen de un manotón los principios esenciales de su legislación, de sus costumbres y de sus tradiciones, derogando las aplicaciones prácticas de la Constitución.

El Poder Legislativo, fuera de la órbita de su poder, se yergue sobre la Constitución y da a luz creaciones políticas que afectan a la santidad de los principios constitucionales. La Legislatura carece de atribuciones y facultades para dejar sin efecto, so pretexto alguno, el régimen constitucional establecido para la preservación de las libertades públicas y el ejercicio regular de nuestros derechos.

Y voy a hacer otra objeción. Al dejar observado, como lo hago, la constitucionalidad de la ley a dictarse, debo añadir algunas palabras más con relación a

este asunto. Lo hago desde el punto de vista del Partido al cual represento y en defensa de sus tradicionales principios.

El Partido Demócrata responde a una vieja y arraigada tradición institucional y política. Sus antecedentes y su vigorosa participación en el proceso histórico argentino, lo señalan como una fuerza prudente, moderadora y evolutiva. Bajo la influencia intelectual de sus fundadores y dirigentes, el país excedió a sus crisis y sus obras, sus progresos, fueron aportes seguros y continuos del bien nacional desde los días de la inteligencia patriótica de Alsina y Avellanada. No podemos ser motejados ni de exitistas ni de demagógicos. Nuestra posición es prudente, reflexiva y fundada. Vemos los peligros que se ciernen sobre la vida espiritual de la Nación cuando los vínculos de la religión se debilitan o caen tronchados estérilmente. Es en la vida moral y espiritual donde los pueblos atesoran la potencia mística que los preservará de la disolución y de la decadencia.

Y bien; cuando el proyecto en discusión se propone substituir los principios religiosos de la enseñanza por los principios de la Doctrina Nacional, cuyo contenido no se determina en la ley, lo que se pretende es, primero, volver a los postulados de la enseñanza laica, en contra de un precepto constitucional que impone y obliga lo contrario; y, segundo, apelar a un elemento sustitutivo, que es una concepción del Estado nacional, fundado en la conformación del espíritu nacional a determinados puntos de vista y orientaciones que se trazan desde el poder y para el poder. Es decir, que el espíritu nacional, que es una resultante espontánea, libre, pura, de los factores que constituyen la nacionalidad, se le debe grabar la impronta de determinadas directivas preconcebidas.

El espíritu nacional no será en adelante el resultado de una espontaneidad, de una creación propia, característica y peculiar del pueblo argentino, sino de un modelamiento impuesto por la voluntad del poder. La gravedad y los trastornos que esta nueva obra del Estado ha de producir por quién sabe cuántos años, no escapa a la reflexión serena. El Estado, en sus periódicas absorciones de poder habría llegado al máximo con esta reforma.

Nada quedará a la iniciativa natural de los pobladores, pues la expansión del

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Estado, se realiza en todas sus latitudes nacionales o provinciales y municipales. Todo queda ahora en el seno del poder, pues ahora el Estado también en sus sentimientos más íntimos se interfiere orientándolos, tutelándolos, dándoles su inspiración y un propósito. El derecho del hombre a sentir en sí mismo la natural y espontánea inspiración de sus sentimientos humanos quedará relegado por esta imposición del sentimiento que le privará de su libertad.

Esta ley es, en definitiva, un proyecto de superponer al poder creador del pueblo una estructura mental dada, contraria a los auténticos y legítimos sentimientos que nacen como una consecuencia histórica de lo que los argentinos fuimos, somos y seremos. Queremos advertir sobre la necesidad de meditar sobre lo precario de la obra del legislador, cuando ella está en pugna con las tendencias históricas que han dado al espíritu nacional un contenido y un sentido de libertad determinados. Entre la Doctrina Nacional, que es una imposición, y el espíritu nacional que es una gloriosa espontaneidad, no hay relación alguna, como no la hay ni podrá haberla nunca, entre el derecho de la fuerza y la libertad democrática. El Estado creará haber consumado su obra cuando el Poder Legislativo le preste su sanción, pero el espíritu nacional argentino seguirá latiendo en la historia y sus vibraciones alcanzarán la punta de los tiempos para ser eternos e inviolables. Nos oponemos a esta ley por la misma razón de que nos opusimos siempre a que el Estado invada las zonas espirituales y morales, que le están reservadas al ser humano, a su iniciativa propia, a su libertad interior y a su conciencia reflexiva e inteligente. Nada más.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Rojas Durquet — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Ruego, antes de iniciar mi exposición, a la Presidencia, que se sirva aclararme si el asunto que está considerando la Cámara tiene dos despachos o uno solo.

Sr. Presidente Rojas Durquet — Es un solo despacho, señor Diputado.

Sr. Bronzini — A mi modo de ver son dos despachos, de dos comisiones. De manera que se puede hablar en dos oportunidades.

Sr. Presidente Rojas Durquet — La Presidencia aclara que es un solo despacho.

Sr. Filippi — Anótese en los dos, señor Diputado.

Sr. Bronzini — El señor Diputado me dió la solución.

Sr. Presidente Rojas Durquet—Siendo un solo despacho, el señor Diputado dispone de media hora para hablar.

Sr. Bronzini — Siendo dos despachos entiendo que dispongo de 60 minutos.

A mí me parece que nunca, nunca, como ahora, fué necesaria la palabra de los diputados con claridad en la enunciación de los conceptos.

Yo hablo en nombre del Partido Socialista. El mío es un partido que ha propugnado, a través de toda su existencia, la separación de la Iglesia del Estado y la escuela política y religiosamente neutra. Ha entendido siempre el Partido Socialista que la escuela pública de nuestro país, debe ser y estar equidistante de todos los partidos, de todos los idearios políticos y de todos los credos religiosos. Solo así es posible en un pueblo igualitario y libre la unidad escolar. Cuando la escuela es influenciada por un partido político o por un credo religioso, deja de ser la escuela de todos, porque un país y un pueblo no pueden ser nunca de la misma filiación política ni de la misma profesión de culto religioso. Cuando eso ocurre, siempre lo es por imposición de una dictadura. En los países democráticos, la escuela es fundamentalmente neutral en lo político y en lo religioso. Por eso, los socialistas, que somos respetuosos de todos los credos religiosos, sostenemos la necesidad ineludible de que la escuela del Estado no sea religiosa, porque siéndolo no es la escuela de todos. Sostenemos también la necesidad de que a esta altura del tiempo los hombres políticos mediten cuidadosamente sobre el significado de las palabras, porque cuando se propugna la libertad de enseñanza es posible que se propicie un programa peligroso.

Nosotros entendemos que el Estado debe ejercer el control sobre el funcionamiento de la escuela pública; y cuando hablamos del Estado, hablamos del nuestro, del Estado republicano y democrático, o sea, del Estado de la libertad, que no es el Estado de la dictadura, el Estado que se compone de todos los

elementos libres, integrantes de una sociedad libre.

De manera que en materia de enseñanza religiosa, mi posición es clara: estamos a favor de la supresión de la enseñanza religiosa.

Me voy a permitir rogar a los señores diputados que no me lleven al debate, que a mí tanto me gusta, de la controversia vivaz y hasta en cierto modo violenta y me dejen exponer con tranquilidad, sin la presencia perturbadora de este Reglamento inhibitor de la inteligencia y del corazón, para decir todo cuanto yo entiendo que debe decirse hoy para esclarecer y orientar la discusión en estos tristes días argentinos, en que el debate y la discusión fuera del Recinto legislativo son imposibles.

Yo me incorporé a esta Cámara en el año 1948. He visto votar en este mismo Recinto, constituida la Legislatura de Buenos Aires en Asamblea Constituyente, la Constitución de 1949, sin debate en su seno y sin debate público en la vida del pueblo. Poco después asistí a la sanción apresurada de la vigente ley de educación con un debate de cansancio a altas horas de la noche, agotadas las cabezas y cansados los corazones, con la presencia en la administración peronista de la provincia de Buenos Aires y en su Ministerio de Educación, del espíritu más rudamente clerical que haya conocido nunca la administración de nuestro país, y del espíritu falangista que ha campeado, señor Presidente, en los espíritus dominantes en ese Ministerio. Hemos asistido antes y después de esa doble sanción a los discursos del señor Presidente de la Nación Argentina y a un discurso del ex señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

El discurso del señor Presidente, en el que se sostuvo que frente a un mundo convulsionado y a la revolución social propugnada, según él, por los elementos avanzados de la militancia social y política, no había en el país argentino y en el mundo, otra manera de servir a los intereses conservadores de la sociedad, que incorporar a la escuela pública argentina la enseñanza de la religión. Aquí tengo, si algún señor Diputado duda de la exactitud de esta afirmación, el texto del discurso presidencial.

— Ocupa la Presidencia su titular doctor Jorge Alberto Simini.

Y el ex señor Gobernador de la Provincia, con motivo de iniciarse el año lectivo de 1951, pronunció desde el despacho presidencial, con la compañía, según pudimos ver a través de una nota fotográfica, del señor Presidente de la Nación, el discurso definidor de la política escolar del régimen gobernante. Fué la ocasión memorable en que el ex Gobernador Mercante proclamó a todos los vientos argentinos que la escuela de nuestro país había dejado — como muy bien lo dijo el señor Diputado Parodi — de ser la escuela neutra de la Ley 1.420. La escuela neutra de la Ley 1.420, neutra en materia de discordancias políticas, neutra en materia de diferencias religiosas, pero que no era neutra en cuanto a la argentinidad en sentimiento y en espíritu, porque la escuela de la Ley 1.420 fué fundamentalmente democrática, republicana y argentina.

Yo no sé si por aquel entonces el señor Diputado Cantore y el Diputado socialista habían nacido todavía...

Sr. Cantore — Sí, usted segurísimo.

Sr. Bronzini — ...pero cuentan las crónicas periodísticas de la prensa libre de aquel entonces, que esa ley fué votada después de un largo, de un muy largo debate público, ardiente y libre debate público, promediando también la presencia en la Capital de la República de todo un congreso pedagógico constituido por delegados de casi todos los países del mundo.

Así fué sancionada aquella ley histórica, bajo el control de todas las fuerzas vivas e inteligentes de la sociedad argentina. Y ahora ¿qué tenemos a nuestra consideración, señor Presidente? ¿Qué puede hacer un Diputado que tiene su espíritu libre, su inteligencia libre y su corazón también libre? ¿Qué puede hacer un Diputado que no ha venido aquí atado a ningún compromiso, que no ha venido aquí con ningún imperativo, como no sea votar según los dictados de sus convicciones, o de apoyar las mejores ideas, los mejores principios y los mejores intereses?

Yo quiero votar la supresión de la enseñanza religiosa en la escuela pública de mi provincia. Pero ¿cómo podré votarla yo, si en este proyecto del Poder Ejecutivo de la Provincia, avalado por las dos comisiones en los dos despachos producidos, se sostiene que la enseñanza de la religión católica en la escuela pública, sea sustituida por la enseñanza de la Doctrina Nacional? Y dicho esto,

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

estamos precisamente en el punto central de la cuestión en debate.

¿Es la Doctrina Nacional una nueva religión?, ¿se trata de un culto nuevo? Eso no lo sabemos. Lo que sí sabemos es que constituye el programa de los gobiernos peronistas y de las instituciones que lo apoyan y también del Partido Peronista. Yo he creído que es precisamente a esta altura que debe la Cámara colocarse en posición de alerta y de expectativa. ¿Qué es, señor Presidente, la Doctrina Nacional?

Está definida con claridad meridiana en la Ley del Segundo Plan Quinquenal. Dice el artículo 2º: «Fíjase como objetivo fundamental para el gobierno, el Estado y el pueblo argentino para el Segundo Plan Quinquenal: Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política. Artículo 3º A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defínese como Doctrina Nacional, adoptada por el pueblo argentino, la Doctrina Peronista o Justicialista, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad».

Si la Doctrina Nacional fuera lo que la ley define, a mí me parece, señor Presidente, que, despojada de lo que tiene de estrictamente partidario podría ser adoptada por todos los partidos, por todos los individuos argentinos, porque no creo que haya, no ya un solo argentino, sino un solo habitante de la Nación Argentina, que no aspire a estas mismas cosas.

Pero es que esto es no sólo el ideario de un partido, que indebidamente hace su particularización, sino que es también la presentación en cierto modo doctrinal, de un régimen brutalmente ofensivo e injusto de gobierno. Yo les hago esta revelación a los señores diputados, para tratar el punto con la presencia del señor Ministro de Educación que debió estar aquí presente en el cumplimiento de un deber que no debió eludir.

Sr. Piaggi — La Cámara no lo ha invitado al señor Ministro.

Sr. Bronzini — No me haga un entreacto, señor Diputado.

Sr. Piaggi — No le conviene al señor Diputado.

Sr. Bronzini — A mí ¿por qué? Haga moción de que la Cámara pase a un cuarto intermedio...

Sr. Piaggi — Le estoy diciendo que no viene, porque la Cámara no lo ha decidido así.

Sr. Bronzini — Solicito de la Presidencia que me ahorre inútiles entreactos.

Tengo en mi poder, señor Presidente, resoluciones, comunicaciones del Ministerio de Educación, expedidas a dignísimas maestras provinciales, señoras diputadas, por las que se les separa del cargo por no estar confundidas con la Doctrina Nacional.

Sr. Piaggi — Subversión.

Sra. Ferrara de Pardo — Será por incompetencia en sus funciones.

Sr. Bronzini — No; puedo presentarle a la señora Diputada maestras que no solamente son mujeres dignísimas y maestras dignísimas, sino que son muy competentes, extraordinariamente inteligentes y preparadas que han sido separadas del cargo por no estar constanciadas con la Doctrina Nacional.

Y un episodio consiste en esto: por convicciones religiosas y por convicciones políticas, además de motivos de dignidad personal, en ocasión de fallecer la esposa del señor Presidente de la Nación, hubo maestros que se negaron a ponerse luto. Esos maestros fueron separados del cargo.

Señor Presidente: me apura el tiempo; no podré decir todo que en realidad debe decirse. Todavía rigen en la enseñanza de la provincia como textos escolares los libros antiargentinos, antidemocráticos, antiliberales y antirepublicanos de Eduardo Pierotti, adoptados por resolución del Ministerio de Educación.

Esta que existe en la provincia de Buenos Aires, no es escuela argentina, no es escuela argentinista, no es la escuela de la democracia, no es la escuela que necesitamos para la formación del hombre argentino, libre, del demócrata, del republicano; ésta no es la escuela para la formación del ciudadano, ésta es la escuela para la formación de súbditos.

Sr. Piaggi — Súbditos de la bandera argentina y de la Constitución Nacional.

Sr. Bronzini — Lo veo desusadamente interruptor al señor Diputado.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Piaggi — Tal vez hayamos aprendido la línea del señor Diputado.

Sr. Bronzini — El señor Diputado está perdiendo la línea y el espíritu conciliador y respetuoso y sería de lamentar porque tiene ganados laureles de diputado intelectual.

Sr. Piaggi — Muchas gracias.

Sr. Bronzini — No pierda la línea, señor Diputado. Cuando quiera discutir en un clima de mutua respetuosidad, vamos a hacer el debate que usted quiera. Ahora déjeme hablar porque estoy, respecto de usted, en condición de inferioridad, ya que el señor Diputado tiene privilegios de los cuales yo carezco.

Sr. Piaggi — El señor Diputado...

Sr. Presidente Simini — El señor Diputado Bronzini, manifestó que no deseaba ser interrumpido.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Yo he necesitado para hacer conciencia, buscar y encontrar los antecedentes de la actual escuela argentina. A mí siempre me parece advertir entre todo lo que alienta en la Casa Rosada, de ahora, un parentesco muy cercano con todo lo que estuvo cerca y dentro del régimen mussoliniano y del régimen nazi, de Hitler.

Por eso, señor Presidente, aquí tengo un libro, que seguramente está en poder de todos los señores diputados que habrán tenido la necesidad de informarse antes de venir a dar su voto a esta sesión. El señor Diputado Piaggi, que es un gran lector, debe conocerlo, también. Es el libro de un gran pedagogo español, aunque no franquista, don Lorenzo Luzuriaga. Aquí está, la «Historia de la Educación Pública» y dedica todo un capítulo a la educación nazi y dice que una vez apoderado del poder el Partido Nacional Socialista —en Alemania, desde luego— y convertido en el único partido del Estado, franca y sinceramente el único partido, no como en otras partes donde solamente se hace posible la vida al partido oficial y se prohíbe a todos los otros partidos.

Sr. Piaggi — Felicítase de no estar en el Reichstag.

Sr. Bronzini — En el único partido del Estado, destruye toda la obra iniciada por la República de Weimar, suplantándola por otra de sentido totalitario.

Entre los objetivos de la educación nazi figuran —y aquí viene la enumera-

ción— la supeditación de la educación intelectual a la política; no admitiéndose la existencia de una conciencia independiente, y la subordinación de la educación religiosa a la política nacional socialista. Para que la semejanza sea todavía más grande, Luzuriaga recuerda la presencia en el régimen nazi, de organizaciones extraescolares que en cierto momento hacen la competencia a la escuela misma, mediante instituciones como la «Juventud Hitleriana» y otras. Todos los niños, adolescentes y jóvenes, tienen que participar en una serie de actividades partidistas que forman su carácter al margen de las instituciones educativas. Esto me hace recordar la presencia en el país argentino de la U. E. S.

Sr. Piaggi — No, señor Diputado; está muy equivocado.

Sr. Bronzini — De modo que la U. E. S. no es una creación típicamente criolla.

Sr. Piaggi — Es una creación típicamente juvenil. Ojalá que el señor Diputado Bronzini y el que habla pudiéramos participar de las actividades deportivas de la U. E. S. (*Risas*). El señor Diputado sabe el bien que está haciendo esa institución en favor del deporte. Ojalá hubiéramos tenido algo parecido nosotros, los que fuimos deportistas y que estuvimos siempre huérfanos de apoyo en este país. Nosotros, los que éramos campeones, fuimos olvidados por los poderes del Estado. Yo no pude ir a Amsterdam porque no tenía dinero ni para comprar medias. En aquel entonces iban a los torneos internacionales los amigos de la comandita dirigente, pero no los verdaderos campeones ni los muchachos pobres.

Sr. Bronzini — Yo no me opongo a que el voluminoso señor Diputado Piaggi forme parte de la U. E. S.

Sr. Piaggi — Lo que el señor Diputado no puede descubrir debajo de mi tejido adiposo es el campeón de remo de la República que ha sido el Diputado que habla, y, si le interesa, puedo traerle fotografías de la época.

Sr. Bronzini — Lo que falta saber es si en la U. E. S. consideran aceptable al señor Diputado.

Sr. Piaggi — No es mi ambiente, como no lo es ya para el señor Diputado Bronzini, a quien invito a visitar las instalaciones de la U. E. S.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia hace notar al señor Diputado Bronzini que está por vencer el plazo de que dispone para hacer uso de la palabra.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Bronzini — La Presidencia, que debe ser ecuánime, como lo afirmó hace un momento, me descontará los minutos que han tomado de mi tiempo las interrupciones.

Sr. Piaggi — Corresponde que pida disculpas al señor Presidente.

Sr. Bronzini — En el transcurso de este debate no se ha hecho todavía esta puntualización: la iglesia y el régimen gobernante han vivido hasta hace poco tiempo en completa paz; el gobierno le dió a la iglesia todo lo que la iglesia quiso en partidas del Presupuesto y en enseñanza pública; la iglesia le dió al gobierno todo lo que el gobierno necesitó en apoyo y en votos. ¿Por qué esta discrepancia y esta pelea? Me parece que éste es otro punto central del problema. Si ahondamos en el estudio advertimos que hay una estrecha correlación entre el tipo de enseñanza y la forma del Estado.

¿Cómo no va a ser una escuela política ésta que surgirá de la sanción de hoy, que ya lo era antes, dado el Estado argentino de estos días?

Yo soy un Diputado curioso y documentado; sigo los movimientos y las palabras del señor Presidente de la Nación, al que hace unos cuantos días no se le ve en público ni habla en público.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia advierte al señor Diputado Bronzini que le resta un solo minuto para su exposición.

Sr. Bronzini — Es injusto el señor Presidente.

Tengo en mi poder el discurso que pronunció el Presidente en el que define al Estado de la siguiente manera: «El Gobierno y el Estado me pertenecen a mí como funcionario. Yo actúo sobre ellos. Los gobierno, los manejo y los mando». Luis XIV, el déspota francés dijo, antes que el Presidente de la República...

Sr. Piaggi — Luis XIV, el gran rey francés: el rey Sol.

Sr. Bronzini — «L'Etat c'est moi» el Estado soy yo. Y el presidente de los argentinos dice: «El Estado me pertenece».

Sr. Piaggi — La de Luis XIV era una interpretación filosófico-política.

Sr. Bronzini — ¿Por qué se enoja tanto? Está muy irascible desde un tiempo a esta parte el señor Diputado Piaggi. Está nervioso.

Sr. Piaggi — La irascibilidad no es mi estado habitual.

Sr. Bronzini — El señor Diputado Piaggi se altera...

Sr. Presidente Simini — Ha expirado el plazo, señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente Simini — Para una moción de orden tiene la palabra el señor Diputado.

Sr. Bronzini — Propongo que la Cámara se constituya en comisión. Este es un asunto que no ha sido suficientemente estudiado...

Sr. Presidente Simini — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — ¡No, señor Presidente! ¡Permitame dar los fundamentos!

Sr. Presidente Simini — No tiene necesidad de excitarse el señor Diputado para expresar lo que está diciendo.

Para fundamentar su moción tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Mujica — ¡A mí no me la dió!

Sr. Presidente Simini — Ahora tenemos un asunto en debate. Es reglamentario. Corresponde.

Sr. Bronzini — Este asunto no ha sido suficientemente estudiado ni suficientemente debatido.

Yo no creo que el Presidente del bloque mayoritario, en quien reconozco pesa la tremenda responsabilidad de defender todos los proyectos que manda el Poder Ejecutivo, sienta ningún género de inhibiciones para afrontar el debate que debemos llevar a cabo en esta Cámara de Buenos Aires. No creo que tenga miedo, ni que lo tenga ninguno de los diputados del sector mayoritario. Y no creo tampoco que se abroquelen los señores diputados en ese reglamento típicamente autoritario y totalitario para eludir la dilucidación franca, abierta, total, completa, sincera y leal de este asunto.

Por eso no les digo a los señores diputados, algunos de los cuales como el señor Diputado Mercado, plardean de todas sus aptitudes de criollo, que sean diputados «ventajeros». No creo que el señor Diputado Mercado sea un diputado «ventajero» y que quiera prevalerse de este régimen reglamentario para sacar ventaja en el debate, eludiendo las palabras de la oposición. Porque con frecuencia el señor Diputado Mercado hace moción de que la Cámara se aparte del Reglamento para hacer posible el

Junio 19 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

tratamiento de cuestiones que interesan a la mayoría, y este no es caso de conveniencia para el sector mayoritario, sino de dignidad para la Legislatura de Buenos Aires. Por eso he hecho la moción de orden que he fundado para que la Cámara, a los efectos de servir dignamente a los intereses públicos de la Provincia, se constituya en Comisión.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado para referirse a la moción de orden.

Sr. Mercado — En nombre de mi sector me voy a oponer, porque por la naturaleza permanente de nuestras deliberaciones, disponen todos los sectores del tiempo suficiente para exponer con toda amplitud sus puntos de vista respecto de los asuntos en debate. De manera que eso es lo normal, lo característico, la discusión, el acopio de documentación, de información, es decir, la acción eminentemente libre y democrática. Puedo afirmar, con toda justicia que, en lo que va de nuestra vida legislativa, el señor Diputado Bronzini, cuyas ideas, como demócrata práctico respeto, ha ocupado considerables espacios de tiempo en la acción propia de este recinto.

Respecto a esa personificación y alusión que me hizo el señor Diputado sobre mi condición de criollo, se la acepto, se la agradezco y le destaco que me llena de orgullo, y a medida que transcurre el tiempo más me enorgullece. No obstante, como lo dije en la sesión anterior, contar nuestro bloque con los dos tercios y no existir antecedentes de esa mayoría, determinada por el pueblo argentino, no ha habido esas ventajas, esas circunstancias, que tan escépticamente plantea el señor Diputado Bronzini.

Siempre lo hemos escuchado respetuosamente y ha podido exponer sus puntos de vista en forma extensa. La naturaleza y la realidad de este debate, es de un debate libre. Aquí hay un grupo considerable de diputados que desean exponer. Todos van haciendo el acopio de sus antecedentes y la exposición ordenada de sus puntos de vista, y vamos a dilucidar un problema realmente ligado a la sensibilidad educacional de nuestro pueblo. De manera que la moción de orden del señor Diputado Bronzini no tiene razón de ser en este momento, porque la naturaleza

del debate es prácticamente libre. Por ello, mi sector se va a oponer.

Sr. Mercader — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — ¿Es para referirse a la moción de orden?

Sr. Mercader — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente Simini — Para referirse a la moción de orden del señor Diputado Bronzini, tiene la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — El bloque de la Unión Cívica Radical, va a votar favorablemente la moción del Diputado Bronzini.

Es obvio, señor Presidente, que no podemos aceptar la calificación de «tiempo suficiente», que con tanta suficiencia acaba de hacer el señor Diputado Mercader, sobre la base de suponer que un problema trascendente como el que estamos tratando, pueda ser agotado en las premiosas circunstancias del tiempo que determina el Reglamento.

Yo no era diputado, desde luego, cuando el Reglamento se sancionó, pero tengo la idea, el vago recuerdo —y creo que no me equivoco—, de que cuando un señor diputado denunció la brevedad de los términos concedidos por el Reglamento y dijo que constituían un verdadero lecho de Procusto se le contestó que dentro del Reglamento, y sabiamente previstas, existían normas de emergencia para contemplar las necesidades de casos excepcionales. Yo no tengo ninguna duda, y apelo a la conciencia de todos los señores diputados, de que éste es uno de esos casos extraordinarios en los que corresponde aplicar tales normas de emergencia.

Quiero decir, como último fundamento del voto que dará la Unión Cívica Radical, que bien hará la Legislatura en conceder, siquiera sea por esta vez, el voto que solicita el señor Diputado Bronzini, porque dada la forma en que estamos tratando los proyectos, computando el tiempo de su desarrollo desde el día que éste, que hoy consideramos entró a la Cámara —y lo mismo digo de los otros dos proyectos que esperan para esta misma sesión—, la Legislatura de Buenos Aires, va a quebrar sus históricas tradiciones, para convertirse en una caja registradora de los proyectos que envía el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar la moción del señor Diputado Bronzini.

— Se vota y resulta negativa.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Carnevale — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Carnevale.

Sr. Carnevale — Señor Presidente: señoras y señores diputados: Voy a entrar en este debate haciendo una confesión de mi fe religiosa, de mi fe católica. Y lo voy a hacer como católico que no piensa que se gana el cielo arrodillándose mucho en las iglesias, sino como católico que piensa en ganar el cielo trabajando y siendo útil a sus hermanos y a sus semejantes.

No creo que pueda aportar a la Honorable Cámara algo que ilustre más el criterio de los señores diputados que las exposiciones que ya han hecho mis compañeros de bancada. Se quiere señalar, a través de las exposiciones, una responsabilidad total del mandato ante el pueblo de la Provincia que nos ha votado, pero me encuentro con que en los floridos discursos de la oposición han trascendido algunas contradicciones que me he permitido anotar.

Decía en su exposición el señor Diputado Calabrese, como miembro informante de la minoría, que hacía absolutamente responsable a la bancada Peronista de esta ley que íbamos a votar, porque él como radical no podía complicarse en esta horrorosa complicación en que va a complicarse la bancada Peronista.

El señor Diputado Parodi, trayendo palabras de Alem, con esa habilidad que le es característica, ha soslayado el problema y ha dicho que el partido Radical siempre ha estado en contra de la enseñanza religiosa en las escuelas. Ahora, evidentemente, se me hace una confusión con la disparidad de criterio que existe en ese sector, de acuerdo con las opiniones vertidas en sus respectivos discursos por el miembro informante de la minoría radical, señor Diputado Calabrese y del señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — Quiero aclararle al señor Diputado Carnevale que la contradicción o dualidad de criterio a que él se refiere, no existe en absoluto. El señor Diputado Calabrese ha responsabilizado al bloque de la mayoría por la sustitución, en las escuelas, de la doctrina cristiana por la doctrina de Perón.

Sr. Carnevale — Los señores diputados nos han dicho que nos responsabilizaban de esa complicación.

Sr. Parodi — En mi exposición, señor Diputado Carnevale habrá advertido us-

ted que campeaba el pensamiento liberal que informan todas las exposiciones radicales referentes al problema de la educación, pronunciadas en este Recinto o en cualquier otro de los cuerpos colegiados del país.

Sr. Presidente Simini — Ruego a los señores diputados no dialogar y al señor Diputado Carnevale, no aceptar interrupciones.

Sr. Carnevale — Se ha tratado de desvirtuar el viejo pensamiento del partido Radical, en el sentido de que no estaban con la enseñanza religiosa.

Sr. Calabrese — Yo deseo aclarar, porque el señor Diputado Carnevale se ha referido a mí directamente.

Sr. Carnevale — Continúo.

He oído, al pasar, una expresión del Diputado Mercader, que manifestó que antes del advenimiento del peronismo se gozaba de 364 días del año de la libertad que no se gozaba el día del comienzo. Yo le diría al señor Diputado Mercader que le preguntara a un hermano suyo si en las campañas políticas anteriores a 1943, no recibía los salazos de las policías bravas durante todo el año.

Voy a decir por qué el peronismo realiza con esto un acto de auténtica democracia.

Sabemos que las religiones surgieron aparejadas con las distintas civilizaciones que tuvo la humanidad. La religión que practicaron los romanos, fué de sangre, de odio y de dominio.

Sr. Mercader — ¿Cuál era?

Sr. Carnevale — Léalo en el libro «Tiberio», de Gregorio Marañón.

Sabemos que la religión de los griegos se basó en la armonía y por ello dejó esa civilización de sabios y de artistas; que la religión hindú plasmó a través de cinco milenios, la dulzura y el espíritu de este pueblo en sus expresiones de hombres de la talla de Mahatma Gandhi y Rabindranath Tagore, entre otros. Se puede aventurar que la idea y la base del judaísmo fué la justicia; del brahmanismo, la piedad; del mazdeísmo persa, el contraste y el fatalismo. Repito que el helenismo fué la armonía y el cristianismo la vida futura.

Dentro del cristianismo, tenemos varias corrientes que englobadas podemos reducir a tres: el catolicismo, la ortodoxia griega y el protestantismo. El primero fué dirigido desde Roma y forma la llamada iglesia católica apostólica romana. La ortodoxia griega tiene

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria.

las iglesias ortodoxa rusa, ortodoxa antioqueña y ortodoxa helénica. La iglesia protestante tiene la iglesia presbiteriana, fundada por Calvino, denominada iglesia anglicana (iglesia del Estado inglés fundada por el rey Enrique VIII); la iglesia evangélica alemana, y otras que no enumero para no extenderme demasiado en el tema. Todas estas iglesias existen en el país y todas deben merecer el mismo apoyo para no ser parcial en el principio de la libertad de cultos. Ese es un sentido verdaderamente democrático y yo, como católico, creo sinceramente que no es necesario que el Estado tenga la religión en las escuelas. Nosotros, los peronistas, no necesitamos que se enseñe en las escuelas ninguna clase de religión y nunca ha hecho el peronismo, en ningún sentido, cuestiones políticas de comité en las mismas. Pero, sí, estamos viendo, día a día, al partido Radical, al partido Conservador y al partido Socialista, mancomunados, que están haciendo de las iglesias sus comités políticos.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Carnevale — Sí, señor, porque en algunas iglesias, en lugar de escucharse misa, se escuchan las conferencias políticas pronunciadas desde el púlpito.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Carnevale — Nosotros, los peronistas, en esta Nueva Argentina de Perón estamos trabajando por un mundo ennoblecido por la práctica de las virtudes humanas; para convertir el egoísmo en generosidad y el odio en amor, que es lo único que construye, como siempre dijera nuestra abandonada Eva Perón. Y esto que estoy diciendo es la repetición de una conferencia que hace pocos días ha dado un sacerdote por una emisora radiofónica.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Carnevale — Estamos en la hora de los pueblos, estamos en la hora de la reivindicación basada en la justicia social, que siempre debió haber existido si el hombre no hubiera ignorado

primero y olvidado después el sentido humano de la vida. La justicia fué siempre predicada pero jamás practicada. Siempre el egoísmo desmedido de los hombres explotó a los más débiles y a los más desamparados; y el pueblo está abrazado a la causa de Perón, porque Perón le dió todo eso que le negaron, porque Perón, con referencia a lo que decía el señor Diputado Parodi, que daba dádivas y hacía inmensos regalos, no creo que en el fuero íntimo del señor Diputado Parodi le pueda molestar que los niños argentinos vivan felices y que los hogares pobres de la Patria vivan tranquilos.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Carnevale — No todos los representantes de la Iglesia Católica lucharon contra esa esclavitud e injusticia. A muchos de sus representantes les faltó valor para enfrentarse contra los poderosos que oprimían el espíritu del pueblo y en otros casos la mayoría contemporizó con ellos. Hoy tenemos el hombre que tomó en sus manos la bandera de la reivindicación social con la determinación de llevarla hasta sus últimas consecuencias y no lo hace con el ánimo avieso ni con torcidas intenciones, sino inspirado en el fondo mismo de los postulados cristianos, generadores de una magnífica doctrina que rompió con todas las cadenas y todos los privilegios. Esa es la doctrina de Perón y él es el realizador, y eso nos hacía falta, pues disponíamos de ella y nos faltaba el genio para ponerla en práctica. Ninguna doctrina inspirada en el amor, la comprensión y la justicia puede estar reñida con Dios, y el Justicialismo tiene por alma esa doctrina y por nervio a Perón y es por esa alma y nervio que en nuestra Patria ya no existen privilegios, ni débiles ni explotados.

Sr. Parodi — Quiero decirle que si los precedentes sirven de algo en esta Legislatura de Buenos Aires, no sea prodigio en tantas alabanzas al señor Presidente de la República, porque en el debate en que se implantó la enseñanza religiosa, en el mismo error incurrió el ex Ministro Avanza y hoy está preso.

Sr. Carnevale — No sé a qué viene eso, ni qué sentido puede tener; ni sé por qué está preso el señor Avanza.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Parodi — Averíguelo usted.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Carnevale.

Sr. Carnevale — Falsos representantes de la iglesia militan hoy en oscuros contubernios con las fuerzas de la antipatria y pretenden obstaculizar, abusando de los privilegios que reciben del gobierno justicialista de Perón. Esa es la realidad.

Bien les llamo falsos representantes porque al estar en contra de estos principios están en contra de los principios de la doctrina cristiana, que es su esencia. Es en su esencia que Perón se ha inspirado para elaborar la doctrina humanista y para acercar la piedra angular de la justicia social.

Y ahora yo digo, pensando en la doctrina de Perón, que tengo la absoluta seguridad y la absoluta tranquilidad de conciencia, que la he de abrazar cada día con mayor fervor, a pesar de los presagios del señor Diputado Parodi, porque ese amanecer que él augura no pasará de ser un negro nubarrón de tormenta que será definitivamente barrido, como ha de ser barrida, también, su oposición sistemática. (*Aplausos*).

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — Señor Presidente: voy a exponer con un poco de apremio y con un poco de desorden y hasta sin paraguas para ese nubarrón que acaba de anunciar el señor Diputado Carnevale. La verdad es que este debate está sustraído a su verdadera categoría.

Es violento hacer estas apreciaciones críticas. Y yo les pido mil perdones a los señores diputados en general, si a través de mis palabras llego a enunciar algún juicio severo, porque no me considero mentor para reconvenir a ninguno de mis honorables colegas.

Este debate, decía, está por debajo de su nivel mínimo y elemental. Se han traído al Recinto múltiples improvisaciones, señor Presidente. Y antes de entrar en materia yo me quiero hacer cargo de algunas, para rectificarlas, porque me siento en el deber de no consentirlas en silencio.

No voy a decir nada del señor Diputado Cantore, que sin ningún motivo

conocido para mí, entró a la exposición diciendo: «Sepa la Cámara que no somos apóstatas». El señor Diputado sabrá qué motivos lo determinaron a suponer que otros pudiesen pensar que ese adjectivo era el que correspondía a su bancada.

Tampoco diré nada sobre lo que dijo más adelante: «No venimos a confesar nuestra mea culpa». Basta aquello de: «excusatio non petita...».

Tal vez tendría que rectificarle a mi distinguido colega el doctor Cantore, por la responsabilidad profesional que le impone su título, acerca de la expresión que usara con demasiada despreocupación al referirse a «nuestra revolución». He escuchado muy atentamente sus palabras y he advertido que repetía el concepto de «las realizaciones de nuestra revolución». Esto no es un cargo personal para el señor Diputado Cantore, porque se trata de una frase ya estereotipada y cursiva dentro del léxico peronista. Pero la verdad es que nosotros, hombres de ley, en un recinto donde se hace la ley, debemos tener en cuenta que los procesos revolucionarios terminan cuando el orden jurídico se restablece, cuando la ruptura del orden jurídico ha sido restaurada por el funcionamiento de la autoridad normal y nadie tiene el derecho de hablar de «nuestras revoluciones» y mucho menos para justificar todas las arbitrariedades, o para descargarse de la responsabilidad de explicar cuáles son los actos que se realizan en nombre de una mayoría que todo puede consumarlo, en virtud de su gravitación numérica.

También tendría que decir algo sobre ciertos conceptos que deben ser rectificadas. Le oí decir al Diputado Garré que él era «católico, más argentino que romano». Esto es una contradicción que conviene rectificar para restablecer la pureza propedéutica de este debate. Quien es católico, pertenece a una religión universal y entonces no puede ser ni más ni menos argentino que romano, ya que tiene que ser esencialmente católico, con el sentido universalista que tiene el catolicismo. Lo de romano, es una manera de decir, puesto que no significa que se trate de la nacionalidad romana, que por otra parte no existe en la actualidad histórica, porque bien se sabe que Roma es, en el caso, la ciudad del Vaticano.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Garré — Me referí al poder internacional del Papa.

Sr. Mercader — El poder internacional del Papa, tienen que respetarlo todos los católicos dentro de las materias del dogma, y el señor Diputado se puso en evidente contradicción dogmática y hasta diría yo informativa y cultural, cuando pretendió adjudicarse el carácter de disciplinado adicto del catolicismo, pero nada más que dentro del territorio argentino y sujeto a las inspiraciones exclusivamente argentinas.

El señor Diputado Arias en el curso del debate, y no con mucho acierto, desde luego, ha asumido la extraordinaria responsabilidad de decir que en la plataforma política de la Unión Cívica Radical se postulaba la separación de la iglesia del Estado.

Y me viene bien este tema porque a través de él voy a servirme para hacer...

Sr. Arias — Pero son bien conocidas las manifestaciones de Rodríguez Araya.

Sr. Mercader — Parece que el señor Diputado confunde, lo que es de lamentar, a la Unión Cívica Radical, con lo que diga un señor ex Diputado. Ya quisiera yo confundir al peronismo con lo que dice o con lo que hace cualquiera de algunas personas, si me dieran a elegir. Creo que no les convendría, por ejemplo, que el peronismo fuese lo que dijera Cipriano Reyes.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — La Unión Cívica Radical no tiene —y esto se lo rectifico al señor Diputado—, en su plataforma el punto que mencionara. Tampoco podría tenerlo, porque la Unión Cívica Radical, señor Presidente, en la primera de sus postulaciones pretende asegurar la libertad integral del hombre, y la primera de las libertades del hombre es la de ser dueño de su conciencia y tener las convicciones que naturalmente prefiera.

Desde este punto de vista, el radicalismo es una comunión humana, donde pueden subsistir sin conflictos —y han subsistido sin conflictos— los hombres de todas las religiones y aun los que no la tienen, o creen no tenerlas. El

radicalismo ha tenido muchas ocasiones históricas de las que por lo visto el señor Diputado Arias no ha llegado a enterarse todavía, en las cuales reafirmó su claro concepto de la posibilidad de convivir, no sólo frente a la Iglesia Católica, sino frente a todas las iglesias, sin que esto le presentase ninguna dificultad, ni cuando fué gobierno, ni como partido simplemente popular que está en la oposición.

También tendría que hablar, señor Presidente, de que nosotros podríamos quejarnos del tratamiento desigual a que se nos somete en esta Cámara.

Hemos tenido que venir al Recinto a debatir esta ley, con gran urgencia, buscando, apresuradamente y sin tiempo para ordenarlas —lo que me ocurre en este momento— las palabras con que podríamos concurrir a la labor de la Cámara. En cambio, yo infiero de una afirmación de la señora Diputada Ferrara, que nosotros estamos tratados de una manera desigual e insatisfactoria, porque la señora Diputada Ferrara dijo que al estudio del proyecto, le había dedicado «largas horas», que le habían permitido encontrar y verificar elementos de juicio «copiosos».

Debo creer enteramente las palabras de la señora Diputada, no sólo porque es Diputada, sino porque es mujer y me complace rendirle el homenaje caballeresco del respeto con que yo recibo sus palabras. Y si ella tuvo ese tiempo, quiere decir, que este proyecto pudo serle conocido antes que nosotros, porque, de otra manera, no hubiera empleado ni el adjetivo «largo» ni el adjetivo «copioso».

Sra. Ferrara de Pardo — Solamente he contado unas pocas horas.

Sr. Mercader — Entonces la señora Diputada trabaja con una velocidad extraordinaria. También ha dicho que consultó a los maestros...

Sra. Ferrara de Pardo — Es inexacto.

Sr. Mercader — Le habré oído mal. Le pido disculpas y retiro la afirmación.

También dijo que se aconseja la sanción del proyecto porque el niño no tiene suficiente entendimiento para penetrarse en la materia de la religión. Esa es una afirmación pedagógica demasiado extensa y demasiado grave. Si el niño no tiene entendimiento para aproximarse a las nociones primarias de la religión, habrá que creer que tampoco lo tiene para las otras nociones

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

rudimentarias de la vida, porque yo no puedo creer que la señora Diputada Ferrara pretenda o crea que las noticias o la información sobre la religión sean de naturaleza tan compleja que escapen a la comprensión de las mentes infantiles.

Sr. Mujica — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Mercader — Sí, señor Diputado.

Sr. Mujica — En ese caso, lógicamente, no necesitaría derogarse la ley, sino que bastaría con que el temario que se le da a los niños, se redujera a los conocimientos más elementales.

Sr. Cantore — Pero, entonces, reconoce que son programas complejos.

Sr. Presidente Simini — Sírvanse los señores diputados no dialogar.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — La Unión Cívica Radical, como lo han dicho tan brillantemente esta noche mis colegas Calabrese y Parodi, se va a oponer al proyecto; va a votarlo en contra.

No oculto, y esta es una confidencia que personalmente hago a la Cámara, la gran satisfacción personal que tengo yo de dar este voto con sentido negativo, porque antes de discurrir sobre las razones que pueden determinar mi voto —y esto es lo que yo quiero que la Cámara sepa, por aquello de que el corazón tiene sus razones que la razón ignora— deseábamos tener la satisfacción de votar en contra de esta iniciativa porque nuestra intuición nos dijo, desde el día que se anunció la posibilidad de una empresa tan tremenda, que no debíamos sumarnos a una iniciativa tan alevosa como es la persecución que se está haciendo contra la Iglesia y a la que el radicalismo, que ha sido siempre un partido ecuánime, no puede sumarse de ninguna manera.

Este proyecto es inútil y constituye un alarde del poderío peronista. Digo que es inútil porque no había necesidad de cambiar tan ostentadamente la ley, con ese colosalismo transcendente, para suplantar la religión católica por la doctrina peronista que, desgraciadamente, se está impartiendo en las escuelas desde hace tiempo sin necesidad de esta ley que hoy el peronismo trae para darle estado de legalidad a una cosa que viene sucediendo desde hace mucho tiempo en la sociedad argentina.

Allá el peronismo, con las responsabilidades que desafía. A nadie se le

oculta —y los escrúpulos que han dado todos los señores diputados para anticiparse a cualquier argumentación en contrario lo denuncian— que este proyecto escolla contra lo que categóricamente dispone el artículo 36 de la Constitución de la Provincia. Ciertamente es que los hombres de la oposición tenemos bastante veteranía para estar habituados a ver cómo se viola diariamente, o impúnemente hasta ahora, la Constitución de la Provincia, la Constitución de la Nación y todas las leyes del derecho positivo vigente en la Argentina. Pero eso no es motivo para que hoy nos callemos y no hagamos la denuncia, porque este proyecto de ley es incompatible con el artículo 36 de la Constitución. Si hubiera una justicia libertada de la sofocación de un poder político que le ha quitado toda independencia, esta ley demoraría mucho menos en ser declarada inconstitucional, que lo que nosotros estamos demorando, con este debate apresurado, para sancionarla.

La Unión Cívica Radical también tiene que estar en contra del proyecto por otras razones. Y ahora pido a mis colegas que tengan la paciencia de escucharme con detenimiento, porque si tengo la fortuna de no traicionar mi exposición y de expresarme con claridad, quedarán definitivamente persuadidos de que se equivocan y se exponen a una situación muy comprometida cuando aseguran, con tanta ligereza, que los hombres de la Unión Cívica Radical hemos caído en una contradicción. La Unión Cívica Radical está hoy donde estuvo siempre. No es un partido que improvise sus determinaciones; tiene una larga historia y una profunda raíz en el pasado que inspira su sentir. Tampoco es un partido que se halle dispuesto a realizar especulaciones electorales, o a determinar su posición al servicio de la transitoria y deleznable conquista de algunos votos o de alguna ventaja de tipo material. Muy por encima de todo eso, la Unión Cívica Radical, integrada por un sector importante de católicos definidos, militantes y muy respetables del partido, cuando se trajo el problema de la enseñanza religiosa al país, la Unión Cívica Radical al servicio de sus convicciones, sin que le temblase el pulso a ninguno de sus hombres, se plantó donde debía plantarse, y a riesgo de que los señores diputados peronistas la motejaran

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

de agrupación anticatólica y anticristiana, denunció con toda su voz que la escuela no puede ser arrastrada hacia ninguna enseñanza condicionada, porque eso importa deformar a las generaciones argentinas con perjuicios que atacan a la libertad de conciencia.

Los diputados radicales escribieron en el debate de 1947 páginas gloriosas, y lo que me asombra, señor Presidente, es que en el apremio dialéctico, haya habido algunos diputados peronistas que mostrasen su urgencia por traer a este Recinto el recuerdo de aquellas páginas.

Señores diputados: yo les dije a los que hicieron aquellas interrupciones que les tomaba la palabra y ahora les digo que han mentado la soga en la casa del ahorcado. En este folleto que exhibió con tanta ufanía el señor Diputado Garré —yo también lo tengo— están protocolizadas las denuncias de lo que iba a suceder ahora y está dictada para nosotros la enseñanza que ahora tenemos que cumplir. Cuando el señor Diputado dijo eso y recordó las palabras proféticas de Alfredo Calcagno, yo creo que ha incurrido en un error político indiscutible, porque además yo puedo recordarle otros casos más dilacerantes para la posición que tiene el peronismo ahora.

Luis Mc Kay, católico, creyente respetabilísimo, terminó con estas palabras su discurso: «Prefiero equivocarme, señor Presidente, pero no puedo ocultar mis fundados temores de que por ese camino —es decir por la ley de enseñanza religiosa— se pueda llegar a crucificar a Cristo en nombre de Dios». Y ahora, crucificado Cristo en nombre de Dios, viene el peronismo a crucificar a Dios mismo en nombre de la doctrina peronista que ni siquiera se sabe dónde está definida.

Hoy mi distinguido colega Parodi recordó a ese gran espíritu argentino que fué Luis Dellepiane, a quien yo recuerdo también con emoción y profunda reverencia fraternal. Dellepiane dijo estas palabras proféticas al final de su memorable discurso donde se debatió con mucha bizarría y mucha ventaja con las primeras espadas filosóficas e históricas del peronismo: «Muchas veces pensando en los problemas de religión y en lo que hay que enseñar a los niños me digo que la iglesia tiene que volver al apostolado, a los días en que era fuerte, porque

era pobre y apostólica; que no debe buscar el poder político, porque creo haber probado los funestos resultados que tiene para la iglesia el contacto con él. Se unen el poder político y la iglesia reaccionaria con las crisis del despotismo y como el poder político es el que tiene la fuerza, cuando la iglesia deja de servir a sus fines, lo primero que hace el poder político que fué servido por la iglesia es perseguirla de manera más implacable que los aparentes enemigos del momento de lucha. Todo esto, desde luego, si la revolución del pueblo —que anhelo— no abate a los opresores».

Esta profecía de Dellepiane, se ha cumplido. Yo no voy a repetir en la misma medida las que escucharon los diputados radicales que hicieron uso de la palabra mucho antes.

Pero aquí tengo, en mi banca, un librito que se llama Doctrina Peronista. Nadie sabe para quién trabaja, señores diputados. La última de las recomendaciones del gran pastor de la grey peronista, dice así: «Nuestra revolución, que está en marcha, se cohesionará detrás de cosas demasiado sagradas para sucumbir. Nuestros emblemas son: Dios, la Patria y la Justicia Social. A Dios lo seguimos a través de las palabras del Divino Maestro, haciendo que los hombres amen a su prójimo como a sí mismos; que todos los argentinos se unan detrás de ese amor, porque lo único que construye es el amor». También podría recordar estas otras palabras: «Quizás el fundamento y el principio más importante de la Revolución, consiste en lo que nosotros en nuestra proclama llamamos simbólicamente: La unión de todos los argentinos». Y después se refiere a la unidad. «Para realizar esa unidad», dice, «se impone pensar en los altos objetivos de nuestra vida: Dios y la Patria, que son, sin duda, las dos nociones que unen de modo indisoluble».

Podría repetir más palabras de esta otra edición que he tenido la prolijidad de conseguir, donde hay cosas muy interesantes, sobre todo las palabras que pronunció el General Perón cuando entregó unos crucifijos a un sacerdote, que creo era de una orden franciscana.

Hago gracia a la Cámara —para defenderme del tiempo que se me va— de la lectura de esos párrafos; pero también podría recordar la anécdota de una crónica que está transcrita en un do-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

cumento primorosa y lujosamente editado por el dinero del peronismo, que no sé de dónde sale. Allí está reproducido un reportaje en que se alude a cierta leyenda u oración que Perón tenía en su despacho, y que era, indiscutiblemente, evangélica y cristiana, producida por primorosos padres de la iglesia. Allí hablaba también de la necesidad de que el hombre religioso sirviese a Dios por medio del culto católico en todas las formas, y hablaba de que al enemigo lo perdonaba. Palabras, más o menos como las que ha repetido el distinguido e ilustrado colega, Diputado Carnevale, y que me ha hecho recordar, cuando las leí, de estas otras. Hablar del perdón de Perón, es para nosotros —por lo menos— una cosa inseparable del recuerdo de Cipriano Reyes.

A objeto de ordenar mi exposición, desearía saber, señor Presidente, qué tiempo me falta para terminar.

Sr. Presidente Simini — Le faltan tres minutos, señor Diputado.

Sr. Mercader — Nosotros estamos en contra de este proyecto porque es un error funesto y una iniciativa pedagógicamente descalificada. Educar —y por eso se llama ley de educación— quiere decir formar la personalidad de un hombre, y en este caso, de un niño. Y se substituye el dogma católico por el dogma peronista.

Los dogmas, señores diputados de la mayoría, no educan jamás. El dogma no ilustra, ni convence, sino que pide obediencia. Le dice a la conciencia del sujeto: «cree y acepta». Con el dogma no se educa. Con esta iniciativa que ya se va a transformar en media ley por parte de esta Cámara y mañana será ley, se consumará la empresa más terrible para el futuro argentino. La escuela pública será un campo de Agramante y en la medida en que no lo impida el poder del Estado y el abuso del poder dictatorial, será teatro de sordas luchas, porque cada padre defenderá a su hijo, por los medios y planteos que le sea posible, contra la invasión injustificada y alevosa de los hombres que vienen hacia la escuela y prolongan al partido político hasta ella, no para buscar educandos y hacer argentinos libres, sino para hacer adeptos políticos de un régimen que ha comprometido definitivamente la libertad argentina.

Señor Presidente: esta ley va a tener un nombre en la historia, esta Ley

de Educación: será la ley del mentecido, porque se va a mandar a las gentes de las generaciones jóvenes por el procedimiento de Pavlov, el filósofo ruso que dió al comunismo totalitario la manera de hacer el lavado de las conciencias para que los autócratas aseguraran su estabilidad indefinidamente por medio de un terrible sistema de condicionamiento de las acciones y reacciones humanas.

Señores diputados: yo les pido a todos que tengan en cuenta —se me va el tiempo—, la enorme trascendencia de la ley que van a votar.

No es imposible que en el día de mañana tengan que arrepentirse de haber dado su voto, con ufanía o sin ella, de una manera más o menos resuelta, o más o menos vergonzante, a una empresa antiargentina que es la culminación de un sistema despótico. Nada más.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Cogorno.

Sr. Cogorno — Señor Presidente; señores diputados: Mi compañero de sector, el señor Diputado Erriest, ha dado las razones de orden legal y de orden moral por las cuales el sector Demócrata ha de oponerse a la sanción de esta ley. Nuestra posición es muy cómoda, señor Presidente, es bien cómoda, posiblemente la más cómoda de todos los sectores de esta Honorable Cámara. Nosotros nos identificamos con la Doctrina de Dios; no tenemos problemas con Cristo Nuestro Señor; estamos en eso, exactamente, con el señor Presidente de la República, que no tiene problemas tampoco con Jesucristo. Ahora yo mucho me temo, señor Presidente, mucho me temo, repito, que en la forma cómo van las cosas en nuestro país, tanto el señor Presidente como el pueblo argentino tengan que identificarse con la Doctrina y el Evangelio de Dios viviendo su propio calvario.

Para mí este debate ha tenido la virtud del desconcierto y en cierta forma ello es natural porque es la primera vez que tengo que hacer uso de la palabra ante un auditorio tan calificado. Es lógico, entonces, mi embargo de ánimo, lógico y bien simple. Pero más que eso lo que me ha dejado desconcertado es la índole misma del asunto y especialmente desde el momento que llega a mis manos este proyecto sin el tiempo ni siquiera para esta-

diarlo un pcco. ¿Qué ha ocurrido, señor Presidente, en nuestro país, en la provincia de Buenos Aires, que haya producido tal divorcio entre la Iglesia y el Gobierno? ¿Se ha presentado algún problema económico? ¿Se ha presentado algún problema social? ¿Se ha presentado algún problema religioso? ¿Pero qué es lo que ha ocurrido? Ese es el embargo de mi ánimo; es algo que yo no acierto a explicármelo; yo no doy con la medida de esa explicación, y es natural que planteado el interrogante tenemos fatalmente que ir a buscar la explicación. Si no es un problema social, que la iglesia no lo ha provocado; si no es un problema económico, porque no puedo admitir que unos cuantos pesos destinados a la subvención del culto católico apostólico en nuestra Provincia puedan crear un problema financiero al gobierno que a veces, en una sola de esas batallas que pierde muy a menudo el señor Gobernador de la Provincia, insume fondos que serían suficientes para financiar los gastos del culto durante todo un ejercicio. Si no hay, pues, problema financiero, ni hay problema económico, ni hay problema moral, ¿qué es lo que pasa?

Yo me he detenido a pensarlo y a meditarlo seriamente, buscando la explicación de esto que tengo la absoluta seguridad que los señores diputados y diputadas de la mayoría no conocen el secreto del por qué de esto. Se va a votar una ley de la magnitud y trascendencia de la que estamos tratando y tengo la absoluta seguridad de que no se va a votar a conciencia. Los señores diputados de la mayoría que van a sancionar esta ley lo hacen automáticamente: son autómatas de un mandato.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Cogorno — Acostumbro no interrumpir y me agrada que no me interrumpan. Esta tarde hemos soportado algunas dardos que han llegado hasta nuestras bancas. Me agradaría no ser interrumpido para no deshilvanar más mi ya deshilvanado discurso.

He tratado de penetrar, de desentrañar las razones que pueda haber para esto. He seguido en su medulosa e instructiva exposición al señor Diputado Bronzini, que llegó hasta un punto en

que me pareció que iba a desembocar en el esclarecimiento del problema, pero se me ocurre, haciendo uso de un aforismo criollo —yo soy un pcco de la campaña— que dice que «dejó el rabo por desollar», que el señor Diputado Bronzini dejó el rabo por desollar para dar la cabal explicación de esto que está ocurriendo y va a ocurrir.

Sr. Bronzini — El desollado fui yo quitándoseme el uso de la palabra. (*Risas*).

Sr. Cogorno — Muy elocuente la explicación.

Sr. Piaggi — No es concordante la respuesta.

Sr. Cogorno — Voy a probar, si a través de mi exposición puedo yo coincidir con el criterio, el concepto y el enfoque del señor Diputado Bronzini sobre este problema. Para mí, todo el secreto radica en la sustitución de una doctrina que es utilizada como pretexto para la implantación de una especie de doctrina política, a la que vamos a estar obligados todos. Todos los argentinos, señor Presidente, estaremos obligados por ley al acatamiento de la Doctrina Nacional; pero ahí no termina, señor Presidente; ahí terminó el señor Diputado Bronzini y el mismo señor Diputado Mercader estuvo llegando hasta eso, que para mí, es el primer paso.

Sr. Bronzini — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Presidente Simini — ¿Acepta la interrupción el señor Diputado?

Sr. Cogorno — Sí, cómo no, la acepto; me hace un favor, de paso.

Sr. Bronzini — Yo me propuse de ir, y no pude hacerlo, que en un régimen como el nuestro no hay lugar para los partidos libres, ni para los sindicatos libres ni para las iglesias libres. Todo debe someterse, todo debe estar lógicamente dentro del Estado y someterse al gobierno centralizado. El conflicto surgió, y aquí tengo la documentación correspondiente que iba a dar, en el momento mismo en que se atribuyó por parte del régimen gobernante a la Iglesia propósitos políticos y sindicales, en discordancia con los intereses del gobierno.

Sr. Quiroga — No; empezó a hacer política.

Sr. Bronzini — La Iglesia fué aliada y solidaria del gobierno. Luego empezó a abrirse sindical y políticamente y entonces es cuando el régimen...

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Garré — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Sr. Bronzini — ...autoritario y despótico que tiene la Nación empezó a asestarle golpes. Aquí tengo recortes del diario «La Prensa», que lo ha documentado perfectamente.

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Cogorno.

Sr. Cogorno — Sí, señor Presidente; voy a continuar después de la interrupción que le he concedido con mucho gusto al señor Diputado Bronzini.

Ocurre, señor Presidente, y esto es historia universal que los gobiernos que como el nuestro entran por una variante como ha entrado el actual, terminan siendo prisioneros de su propia obra, son víctimas de su propio invento, no pueden volver atrás, necesitan siempre ir hacia adelante; es un mecanismo que no tiene marcha atrás, señor Presidente; esa es la realidad. El gobierno central nuestro, el gobierno de la Nación, señor Presidente, advierte ya que estamos próximos, frente, a los frutos y a las consecuencias de un gobierno que ha marchado de contramano durante 10 ó 12 años, y es necesario planificar ahora para hacernos solidarios todos de los días que van a venir. Eso es fatal que ocurra, señor Presidente, porque es una cosa que responde a leyes naturales. Yo le he oído decir al señor Presidente una o dos veces, con mucho acierto, cuando hablaba del equilibrio dinámico —no sé si esa frase la ha encontrado o es de su propiedad— y equilibrio dinámico, señor Presidente, equivale a decir una fuerza en desplazamiento que mantiene en sí un equilibrio consecuencia de la equivalencia de las muchas fuerzas en oposición.

El señor Presidente y el país por vía de esta planificación contenida en la Doctrina Nacional va a llegar inexorablemente, lenta, fatal pero seguramente va a llegar al unicato político. Y ese día el Presidente de la Nación habrá encontrado en este país el perfecto equilibrio, no el dinámico, sino el equilibrio estático, el equilibrio equivalente a la muerte y todo habrá muerto.

En ese camino vamos, señor. Y esa es la razón, el secreto del porqué. El señor Presidente de la Nación no pueda tal vez volver atrás en sus pasos. Hay situaciones en los hombres en que se ven obligados a ser lo que tal vez no querían ser. Eso nos habrá pasado

a todos los que estamos aquí. Más de una vez habremos obrado en discordancia con nuestros propios sentimientos. Pero cuando se tiene una responsabilidad tan extraordinaria como la que tiene el Presidente de la Nación, hay que sacrificar todos los orgullos.

Yo hablo en nombre de un partido que ha cometido muchos errores.

Sr. Garré — Grandes errores.

Sr. Cogorno — Sí, señor Diputado, grandes errores. Pero pretendo también que el partido con esos errores ha contribuido al progreso de este país. Nuestros errores han servido de baliza en el camino de la historia de nuestra Nación, a fin de los que vienen después, que son los señores diputados y el Gobierno actual, con esas señales de peligro por contraste adviertan dónde está el sendero de la verdad.

Sí, señor Presidente; nosotros hemos balizado también con nuestros errores el camino de la historia. Por lo menos para eso hemos servido. Y cuando miramos hacia atrás en el tiempo y vemos la construcción de nuestra Nación, nos sentimos compensados señor Presidente.

Volviendo al punto de referencia diré que aquí no se trata de una cuestión religiosa. No, ¡qué va a interesar una cuestión religiosa!

Pero, señor Presidente, ¿es posible admitir un cambio de concepto total en tan poco tiempo, en las convicciones religiosas de los hombres que gobiernan el país? Haciendo una interpretación del artículo 36 de la Constitución, el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires que, naturalmente ya no está, en un mensaje dirigido el 14 de mayo de 1951, en estos mismos estrados decía que quería una escuela humanista cimentada en una concepción católica de la vida. ¿Es posible que todo eso se haya olvidado?

Cuando se inauguró el Congreso Nacional Mariano, el 8 de octubre de 1947, el mismo señor Gobernador, con el cual posiblemente ya no sean solidarios políticamente los señores diputados, aunque tienen que hacerse cargo de la herencia política, decía al recibir al legado papal: «Frente a la disyuntiva es preciso decidirse con Cristo o contra Cristo, con la cultura cristiana o contra ella, con los valores morales eternos o con la inmoralidad como norma de vida». ¡Y todo esto a menos de ocho años, señor Presidente!

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Pero en materia religiosa es el señor Presidente de la Nación quien fijó con mayor precisión el concepto peronista en la materia y ese concepto se da vuelta en una impresionante contramarcha: nada de política en las escuelas, el 90 por ciento de los padres quieren que a sus hijos se les imparta enseñanza religiosa... en cuanto a la bondad de la enseñanza religiosa, también.

Yo tengo aquí, a mano, el Boletín Público del Ministerio de Ejército del 31 de julio de 1951, con una orden del General Lucero, Ministro de Ejército, disponiendo que se imparta la instrucción de religión y moral en el Ejército; en el Ejército, señor Presidente, heredero de las glorias del ejército de San Martín y de Belgrano, aquél que se desangró en una campaña libertadora de medio Continente. Este mismo ejército, heredero legítimo de aquellas glorias, lo dispone así. ¿Pero es posible que así nomás, porque sí, hagamos una contramarcha? Que hay conflicto religioso, muy bien. El conflicto está única y exclusivamente en los grandes problemas, que tienen siempre simples soluciones. Esa es la realidad.

La solución de este problema, lo vuelvo a repetir, consiste en que hay que llegar al Estado integral, para que nadie tenga derecho. Y si advertimos el panorama en otros aspectos, vemos que, en otros detalles de la vida común y diaria, estamos dentro de una planificación total en marcha, donde el hombre llegará en este país, a ser un simple engranaje. Eso está en contraposición con nuestra doctrina y nuestra filosofía política de partido, que sustenta el individualismo como finalidad del hombre. Pero no el individualismo egoísta, del hombre que va a rapiñar a la sociedad, que va a ratear lo ajeno. No, señor Presidente; nosotros queremos hacer del individuo un engranaje hábil y perfecto para lanzarlo a la sociedad para que vaya a servir en ella. Es a la inversa el concepto. Nosotros queremos hacer del hombre el ente que sirva a la sociedad y no el instrumento que se sirva de ella. Esta planificación y la igualdad así impuesta, tiene un solo nivel; el cero absoluto, el más inferior dentro de la sociedad. Y lo advertimos.

Todas las manifestaciones de cultura que hay en el país, nos llevan a un

descenso vertiginoso. ¿Dónde vamos a parar? No sabemos.

Yo hago, señor Presidente, una invocación, ya que vamos a hacer el gran sacrificio con una ley, porque vamos a sacrificar con esta ley, algunas cosas que importan una virtud. Hago una invocación en este magno recinto. Los argentinos tenemos que parar la mano, señor Presidente, porque estamos muy cerca del precipicio y nos vamos a despeñar en cuanto nos descuidemos. Es necesario que pongamos los argentinos un poco de reflexión en nuestros actos. El señor Presidente de la Nación tiene la máxima obligación de hacerlo, ya que tal vez es una cuestión de días. Nadie sabe cuándo nos despeñaremos. Todos los argentinos tenemos el deber inexorable de servir los intereses de la patria antes que los nuestros, sobre todo en estos momentos cuando está en peligro la patria ¡y la patria está en peligro! Los argentinos ya nos estamos mirando con recelo; estamos mirando cómo se provoca entre nosotros la gran desgracia. Hay que tener celo en estos momentos; hay que estar sereno en los momentos de peligro; hace mucha falta en esta circunstancia.

Yo invoco, ya que hacemos el sacrificio de una cosa que importa la asociación de un espíritu, que Dios, al que agraviamos hoy con una sanción injusta, nos ilumine para que los argentinos encontremos la senda del progreso, de tranquilidad y del bien que espera nuestra patria.

Nada más. (*Aplausos en las bancas de la minoría*).

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Piaggi.

Sr. Piaggi — Señor Presidente: entro a este debate en un tema que me toca tan de cerca, en un tema que movió todos mis entusiasmos juveniles, en un tema que me va a obligar, señor Presidente, a plantear absoluciones de posiciones.

Y para comenzar y como una reparación sincera que surge de lo más profundo de mi espíritu meditativo, tengo que aclarar, apoyándole, para acompañarlo con modestia y humildad peronista, al Excelentísimo señor Presidente de la República, Jefe y Conductor de la Revolución, cuando días pasados hablando con el corresponsal en Buenos Aires de la «Gazeta de Lausana», de Suiza, dijo y digo yo también: «Nací en el seno de la Iglesia

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Católica y sigo siendo su hijo espiritual».

Sr. Mercader — Persiguiéndola.

Sr. Piaggi — No puede hacerme el señor Diputado el agravio de creer que el ciudadano Piaggi va a perseguir a la Iglesia Católica Apostólica Romana. Y tendría que traer aquí una bibliografía tan vasta, señor Presidente, para demostrarle al señor Diputado Mercader, que efectivamente no perseguiremos a la Iglesia Católica, separándola del Estado en el aspecto presupuestario o derogando la enseñanza de la religión católica, los principios de la religión católica en las escuelas, que resultaría verdaderamente abrumador. Pero hubiera valido la pena, señor Presidente, para que el señor Diputado Mercader se convenciera conmigo, porque si bien soy un católico ferviente que tiene sus motivos de credibilidad para aceptar los principios de la divinidad incluidos en el Mensaje del Evangelio, pero no tan apasionado para no conocer la historia, como que siempre me he dedicado —y soy un pobre dilectante de la historia— a consultar permanentemente. Y hubiera encontrado así, señor Presidente, el señor Diputado Mercader, que algunos Santos Padres de la Iglesia y escritores de verdadera militancia, me acompañan en este trance, que no es amargo, como voy a demostrar aquí cuando pida a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley, que es el fruto de una convicción sincera basada en el estudio y la meditación razonada del histórico acaecer.

Tengo aquí tan grande cantidad de anotaciones, señor Presidente, que ya me pierdo en este fárrago, porque en cada una de las frases de los señores diputados de la oposición hubiera podido meter como en Flandes, una pica, y hubiera metido esa «pica en Flandes» porque se ha confundido aquí dogma con filosofía de la acción de la Iglesia Católica; verdades reveladas, con consecuencia de pensamientos posteriores a través de los siglos, en que sí la Iglesia, como roca imperturbable, ha soportado sus embates, y hubieran podido ver los señores diputados de la oposición que nada tiene que hacer la enseñanza de la religión en las escuelas, ni con el tétrico panorama que acaba de pintar el señor Diputado Cogorno, ni con las profundidades sublimes y excelsas de la fe.

En verdad, señor Diputado Mercader y todos vosotros diputados de la oposición, aceptad que quien habla es un católico consciente de su misión social.

Sr. Mujica — ¿Me permite una interrupción, el señor Diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Piaggi — ¡Cómo no!

Sr. Mujica — Los señores diputados conocen mi militancia católica y saben que me hallo perfectamente cómodo en las bancas de la Unión Cívica Radical. Pregunto al señor Diputado Piaggi, que ha hablado de filosofía y dogmas ¿dónde está el sacramento del matrimonio?

Sr. Piaggi — El sacramento del matrimonio no ha sido destruido con el matrimonio civil —sería hacerle flaquísimo favor aceptarlo así— que es una complementación de tipo administrativo, que nada tiene que hacer con la belleza sublime de la fe.

Sr. Mujica — ¿El sacramento del matrimonio y la ley de divorcio?

Sr. Piaggi — El sacramento del matrimonio puede seguir subsistiendo a pesar de la ley de divorcio, señor Diputado. En el caso de tener que soportar en mi hogar la destrucción de la solidaridad absoluta que debe existir, fuese culpable o no, yo sabría ofrecerle al Señor mi dolor y el sacrificio de mi voluntad para no destruir jamás el vínculo matrimonial que acepté y consolidé ante el altar. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*).

Sr. Mujica — ¿Y la responsabilidad?

Sr. Piaggi — Nosotros, los católicos, los que estamos atados por vínculos ante el sagrario, donde vive permanentemente bajo los velos eucarísticos el Señor de los Ejércitos, no sabemos destruir esos vínculos.

Esa es nuestra posición.

Sr. Mujica — Pero la ley de divorcio es peronista.

Sr. Piaggi — Porque el peronismo consulta las penurias del pueblo. (*¡Muy bien!, Aplausos!*).

— Hablan a la vez varios señores diputados.

Sr. Piaggi — Alguna vez se dijo por un miembro de esta Cámara que el divorcio era verdaderamente el cáncer de la sociedad. Pero yo creo, señores diputados, que más cáncer es la inmoralidad que aflige a muchos ho-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

gares; más cáncer es el adulterio certificado. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Mujica — Y la iglesia...

Sr. Piaggi — Esa inmoralidad que cunde no es por culpa del peronismo, sino por un desenfreno que se nota en la sociedad, en la prensa, en la radio...

Sr. Mercader — Que son peronistas.

Sr. Piaggi — ...que no lo notamos únicamente en nuestro país sino que lo está viviendo la Italia católica, en una forma crudísima. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Mercader — ¿Qué hace el peronismo para combatir ese problema?

Sr. Piaggi — Con dolor tenemos que decir...

Sr. Presidente Simini — La Presidencia hace notar al señor Diputado que no va a descontar los minutos de las interrupciones que concede.

Sr. Piaggi — Le agradezco, de todas maneras.

Yo quisiera referirme a otros aspectos que han sido tocados en la discusión y que son temas muy interesantes. Yo quisiera volver al problema de la enseñanza religiosa en las escuelas y hacerlo en forma rápida, pero no voy a poder ocuparme de todos los argumentos que han hecho los diputados de la oposición y que yo he ido anotando para contestarlos. Mas no importa.

Quiero decir al señor Diputado Cogorno, que habló del equilibrio dinámico, que el equilibrio estático no es la muerte; porque si bien estoy de acuerdo con la definición más o menos aproximada de que el equilibrio estable es un equilibrio que se consigue por la aplicación de fuerzas dispares, que mantienen permanentemente en movimiento de traslación el punto de apoyo, el equilibrio estático tampoco es la muerte, porque en un clima de fuerzas antagónicas puede sobrevivir la vida. De tal manera que no es precisa ni justa la figura mecanicista que el señor Diputado Cogorno había planteado en su discurso. La vida es un equilibrio dinámico, permanente y la vida se desplaza permanentemente hacia objetivos que se concretan como cifras del progreso. Tan es cierto esto que la iglesia estuvo, y estuvo bien, con las monarquías y hasta con el absolutismo de los reyes, pero después tuvo que modificar su posición. No lo dice el Diputado que habla; lo dice el Papa de santa memoria, León XIII, quien había encomendado al Cardenal Lavegerie, en

Francia, que hiciera saber que era necesario aceptar los principios de la República y le comunicó: no se puede negar la existencia de un movimiento democrático universal que será, según el celo que despleguemos, socialista o cristiano. He aquí el equilibrio inestable y el equilibrio dinámico en constante avanzar de la sociedad humana. Ninguno de nosotros, católicos, puede decir que el viraje de la iglesia en apoyo de la monarquía o de la República, era retrógrado.

Sr. Mujica — Pero nunca en la moral.

Sr. Piaggi — Aceptamos que no hay moral sin Dios, pero también aceptamos que se han cometido y se cometen, en nombre de Dios, algunas enormidades. Ha dicho uno de los señores diputados que la escuela va a transformar a los educandos con la sustitución de la doctrina cristiana, por la Doctrina Nacional Peronista en una meznada de adictos sumergidos en la inferioridad gregaria de un totalitarismo absorbente y brutal.

Y yo le digo que la Doctrina Nacional va a transformar a los niños en almas adictas a la libertad nacional y a la soberanía de la República, y que no hay en todo esto un problema crudamente político, como ha pretendido denunciarlo el señor Diputado Cogorno. Pero si quienes deben velar por los principios cristianos y católicos se convierten en políticos, debe llamárselos a la realidad para que cumplan su verdadera misión.

Sr. Bronzini — Mientras no sean peronistas.

Sr. Piaggi — Peronistas o no peronistas, no corren ningún riesgo, pero deben cumplir con su misión específica.

Sr. Bronzini — Si son peronistas no corren riesgo.

Sr. Piaggi — Se ha dicho también aquí que se pretende imponer política partidista en las escuelas. Nosotros decimos que la Doctrina Nacional ya no es política de partido, porque a mérito del imperio de la ley, constituye la esencia misma de la Constitución Nacional y, por consecuencia democrática, su obligatoriedad es ineludible para toda la ciudadanía. Y la Doctrina Nacional nacida del corazón patriota y humanista de Perón y encarnada en la mente del pueblo, es parte de la Patria al resumir sus ideales. Por todo lo cual es de

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

pura lógica impartir su enseñanza y resulta obligatorio su cabal conocimiento.

— Hablan varios señores diputados a la vez y no se alcanzan a percibir claramente sus expresiones.

Sr. Piaggi — Y además, señor Presidente, si entra la política en las escuelas y es una política nacional, quisiera oír que algún señor Diputado me diga si la enseñanza de la política —ciencia y arte de gobernar—, siendo nacional no ha de poder ser una materia de promoción.

La política que ha determinado la Doctrina Nacional es el resultado de largos procesos históricos, y conceptúo necesario que los argentinos conozcan los procesos que se han sucedido a lo largo de su historia en la República, desde los que produjeron el 25 de Mayo de 1810, el pronunciamiento del 9 de Julio de 1816, el heroísmo sin par de San Martín —católico y mariano—, como Belgrano, a quien gobiernos supuestamente católicos dejaron morir en la miseria. (*Aplausos en las bancas del sector mayoritario*).

Yo decía, señores diputados, que no es un problema político; se trata de un problema de libertad, señor Diputado Cogorno. Porque si es cierto todo lo que han leído los señores diputados, y me refiero ahora particularmente a los fragmentos de la Doctrina Peronista, leídos por el señor Diputado Mercader, que es un impreso un poco antiguo, y en cambio en la que dispongo en mi banca que es de 1954, el señor Presidente dijo cuáles eran los motivos para introducir a Dios en las escuelas exaltando lo espiritual sobre lo material. Gracias a Dios que el Presidente de los argentinos haya podido decir esto.

Sr. Esteves — Y los obligan a cantar la Marcha «Los Muchachos Peronistas».

Sr. Piaggi — La marcha de «Los Muchachos Peronistas» es el himno jubiloso de un pueblo triunfal. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas del sector mayoritario*).

Ha dicho el señor Presidente: Es lo espiritual prevaleciendo sobre lo material. ¡Que venga Dios y diga si esto no es una belleza!

Pero si después, los encargados de cumplir esta misión en las escuelas, demuestran haber conculcado la ense-

ñanza de la religión, los motivos de su derogación entonces no constituyen un problema político, sino de ineptitud pedagógica, de perturbación funcional para enseñar en las escuelas los principios evangélicos de la religión cristiana. (*Aplausos*).

Porque, además, a la salida de los templos, donde el Señor vive y vea desde el Sagrario, nos olvidamos de la piedad para entrar con una gritería insultante a perturbar el tránsito de las calles y plantear un dilema feroz, impío y hereje de «Cristo, sí; otro, no».

Los católicos peronistas no le vamos a permitir a nadie que diga «Cristo sí; otro, no». Como respuesta rotunda a un dilema que nadie ha planteado jamás.

Sr. Mujica — Yo digo: ¡Cristo, sí; otro, no». ¡Quién me lo va a impedir!

Sr. Piaggi — Es un error impío que sería sancionado por los tribunales eclesiásticos. No se puede descender de sus alturas excelsas, de su solio divino, al nombre de Dios para establecer parangón con ningún hombre por grande y virtuoso que sea, como es el General Perón...

— Hablan varios señores diputados simultáneamente y suena la campana.

Sr. Mujica — Nosotros decimos por otro dios. ¡Qué tiene que ver aquí Perón! ¡Cómo vamos a comparar a Dios con Perón! ¡Por favor!

Sr. Piaggi — La expresión de los señores diputados es un efugio inhábil e intrascendente.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia exhorta a los señores diputados a tener la amabilidad de escuchar al orador para que pueda completar su pensamiento.

Sr. Piaggi — «Cristo, sí; otro no», es la repetición de una determinación peronista y no se pueden usar desaprensivamente fraseologías humanas para conceptos...

Sr. Mujica — Quiere decir que con la marcha «Los Muchachos peronistas»...

Sr. Piaggi — ¡Qué otro Dios! Es un planteamiento ridículo que, como católico, no acepto y repudio. Pero ni siquiera me voy a atrever a preguntarles a los señores diputados de la minoría a qué otro dios se refieren, porque la apretura sería tan grande que tendría-

mos que ayudarlos. No tienen salida. Es un refugio inhábil y torpe. Esto está demostrando que no se puede hacer política electoral, partidista con Cristo.

Sr. Mujica — ¡Ya no da!

Sr. Piaggi — Nosotros hemos seguido a Dios y hemos seguido a su hijo Cristo. Dios y hombre verdadero. No podemos ser sospechados de sustituir un dios por otro, y mucho menos a esta altura en que Perón está definitivamente salvando con sus postulados justicialistas toda la civilización occidental.

Ha dicho algún diputado, hablando de la educación, que hay dos aspectos en la cultura: uno es educación y el otro es instrucción. La instrucción es formativa y la educación es normativa. La instrucción, que es enciclopedista, de conocimientos generales, es la que imparte el estado en todos sus colegios, secundarios, primarios y universitarios, además de todos los otros establecimientos educacionales peronistas técnicos, profesionales y de aprendizaje y orientación profesional que tiene el país.

En tiempos de los señores diputados del progreso, había una Escuela Industrial de la Nación y hoy tenemos el territorio de la República repleto de muchachos que están acudiendo a las aulas creadas por Perón en todo el ámbito del país. Pero la educación actual, señor Presidente, es perfecta y absolutamente complementaria. Porque la educación es normativa, es patrimonio casi exclusivo de los padres que no pueden de ninguna manera renunciar a la gloria inmarcesible de la patria potestad.

De tal manera, que con la derogación de la enseñanza religiosa de las escuelas del Estado no va a operarse la destrucción de la religión católica, como no ocurrió antes, señor Presidente, y voy a agregar que la generación del 84 que votó la Ley Láinez número 1.420, desgraciadamente es la generación que salió de los claustros y fueron hombres católicos muchos de ellos los que impusieron esa ley laica. De tal manera que yo pienso que la derogación que esta ley sancionará, no provocará el desastre a que se referían los señores diputados y para eso voy a valerme, lo más brevemente posible de una carta Pastoral Colectiva, que es la que iba a leer cuando el diputado Parodi estaba haciendo uso de la palabra y el diputado que habla solicitó una interrupción de su gentileza, con el propósito de contestarle con los

mismos términos de la encíclica de Pío XI que él leía y en la que éste habla de la educación que deben impartir los padres y de la falta que ellos cometen cuando abandonan a sus hijos a la calle y en la que no exige, precisamente que se haga la enseñanza en las escuelas. Y además como expresión del Episcopado, ya que los Obispos son los sucesores de los apóstoles en el tiempo y en el espacio, porque los apóstoles...

Sr. Parodi — ¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

Sr. Piaggi — No le voy a permitir, señor Diputado, porque no dispongo de tiempo.

Pío XI en su Encíclica «Quas primas», del 11 de diciembre de 1925 ratifica la doctrina diciendo: La Iglesia habiendo sido establecida por Cristo como sociedad perfecta, exige por derecho propio al cual no puede renunciar, plena libertad e independencia del poder civil. Y el mismo Pío XI en su Encíclica «Divini Illius Magistri», del 31 de diciembre de 1929 se refiere también a la libertad de la enseñanza. En el problema éste de la misión educativa, es decir en la vida, en las instituciones de las costumbres el mismo desea igual participación del magisterio divino.

En la carta encíclica citada, el Papa, de esta manera expone la libertad de la Iglesia en la enseñanza: «En el objeto propio de su misión educativa, es decir, en la fe y en la institución de las costumbres, el mismo Dios ha hecho a la Iglesia participante del magisterio divino...», y en la Encíclica «Libertas»... «y como consecuencia necesaria, la Iglesia es independiente de cualquier potestad terrena, tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educativa, no solamente con relación a su propio objeto, sino también con relación a los medios necesarios y convenientes para su cumplimiento».

La Iglesia por el Episcopado Argentino está pidiendo la libertad, y yo estoy gozoso de que le demos la libertad para que así vuelvan a salir a la calle los sacerdotes como aquellos antiguos apóstoles, báculo en mano, para continuar derramando, con la palabra y el ejemplo, la enseñanza del divino Jesús de Nazaret. Deseo recordar también que en el siglo XI, Gregorio VII creó el poder espiritual de la Iglesia, porque en medio de la disolución que dominaba en los claustros, Gregorio VII, verdadero hombre de Dios, para contenerla creó el

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

poder espiritual de la Iglesia pero se opusieron los poderes temporales.

Porque la misión de la Iglesia se funda en su poder espiritual.

Para poder llevar a cabo su misión necesita vivir la vida espiritual que es el ideal del Cristianismo.

La Iglesia ha estado en dependencia del Estado desde la invasión de los Bárbaros hasta el siglo XI.

Era una época de disolución y de violencia; la Iglesia tenía necesidad de un apoyo exterior y buscó la protección de los reyes, que la dominaron y apartaron del camino de Dios.

La dependencia de la Iglesia viciaba, en su esencia, el poder espiritual que, en realidad se confundía con el poder temporal.

El origen del mal estaba en la servidumbre de la Iglesia inficionada de temporalidad. La misión de Gregorio VII fué construir el poder espiritual y para fundarlo era necesario reformar la Iglesia y hacerla independiente del Estado lo que colocó al Papa en oposición con el episcopado y el clero, los reyes y los príncipes.

Y nos está avalando en esta derogación de la ley de enseñanza la absoluta libertad que la Iglesia necesita, conforme a los antecedentes a que he dado lectura. Porque en esta hora de la experiencia que vivimos, señor Presidente, es necesario separar del presupuesto de la Nación a la Iglesia para restituir a ambos —Estado e Iglesia— al ámbito de su verdadera acción sin supeditaciones improcedentes que oscurecen sus relaciones y enervan por contradicciones insuperables sus jurisdicciones y competencias.

Y me hallo además en la grata compañía del gran Bossuet, cuando nació en Francia el galicanismo contra los ultramontanos, es decir, la fuerza espiritual de Francia, sosteniendo la independencia del poder espiritual contra la idea dominante del Vaticano, que pretendía que el poder temporal de la Iglesia era la consecuencia indirecta pero absoluta del poder espiritual. La verdadera tradición cristiana, prosigue Bossuet en su «Defensio declarationis cleri gallicani» (libro I, Secc. II Cap. 13), es la que se refiere a estas inolvidables palabras de Jesús: «Mi reino no es de este mundo». En momentos en que la Iglesia buscaba su verdadero equilibrio Bossuet estaba también por la separación del poder temporal y del poder espiritual. Y San

Crisóstomo sostenía en su «Homilias, 23 Epístola a los Romanos» (op. t. IX, página 686): «Toda persona, aun cuando sea un apóstol o un profeta, está sometida —es decir debe obediencia o acatamiento civil— al poder temporal». En nombre de la libertad, en este momento, el movimiento peronista le concederá a la Iglesia el supremo bien: su libertad de acción. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Varios señores diputados felicitan al orador.*)

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Rojas Durquet.

Sr. Rojas Durquet—Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Asistimos a un debate que ha de ser histórico: señala el rumbo que toma un pueblo por propia determinación; afirma la vivencia de una revolución en acción evolutiva por la consolidación de su doctrina; canaliza y orienta a una generación que aspira a realizarse y busca se plenifiquen las venideras; asegura que el hombre se forma con la convicción de la igualdad de sus posibilidades para participar en los destinos del país y rompe con exclusiones que hacían sentir al niño, por instantes, alejado del espíritu de solidaridad y de tratamiento igualitario que es sustancial de la escuela y pilar de la Doctrina forjada por Perón.

Asistimos a un debate que está fijando el destino ético social del pueblo de la Provincia. Asistimos a un debate que quiere encarrilar los objetivos de formación del hombre sobre principios doctrinarios de profundo contenido humanista-cristiano para lograr su liberación, ya dotado plenamente de las condiciones para darse y construir. En este debate, este diputado de Buenos Aires que proviene de la organización del pueblo en las fuerzas del trabajo, deja escuchar su voz deseoso de decir —en nombre de la ciudadanía que representa y muy especialmente haciéndose vocero de millares de obreros que suman su esfuerzo al hacer de la Nueva Argentina— su palabra de adhesión fervorosa al espíritu que alienta el proyecto que considera esta Honorable Cámara.

Integramos, señor Presidente, una comunidad organizada que halla en la Doctrina Peronista las posibilidades de su realización histórica, porque forja al hombre y al pueblo pleno del espíritu que le otorga personalidad.

Integramos un organismo estatal cuyo pueblo y gobierno se obligan a conso-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

lidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política, con la finalidad suprema de lograr la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación.

Somos parte de un gobierno que mediante la justicia social asegura el libre desenvolvimiento de las personalidades en todo lo legítimo y valioso, sin que logren afectarlas credos o razas diferentes, o desperejas condiciones económicas o intentos felizmente superados de desigualdad social.

Constituimos un pueblo firmemente orientado hacia la solidaridad social, fruto grato del amor, que da vida a todas las nobles y puras creaciones del hombre.

Somos ciudadanos de una democracia preñada de contenidos dignificantes. El individuo puede hallar en éstos su plenitud personal y su posibilidad de servir a la Nación en su destino histórico.

Con objetivos tan valiosos, todos en concreción, la educación pública tiene amplio campo para orientar su cometido hacia fines altamente espirituales. Todos llevan implícito un puro fondo de religiosidad. Porque hay religiosidad en el amor, sentimiento a través del cual se hermanan y conjugan todas las religiones.

El proyecto del Poder Ejecutivo que consideramos, propicia la supresión del artículo 9º de la Ley 5.650. Con su aprobación se dará término a la enseñanza de un credo determinado en la escuela bonaerense. Significa, sí, reintegrar a la escuela la absoluta igualdad para todos los niños, carácter permanente y esencial que no debió perder un solo instante, ni formando a los niños bajo los principios éticos de la doctrina cristiana, ni aún, con la vigencia del artículo cuya derogación tratamos, si su aplicación no hubiera sido dirigida hacia objetivos contrarios a los que sostiene, con carácter de fundamentales, el Pueblo, el Gobierno y el Estado argentino.

Votaremos por la supresión del artículo 9º y las modificaciones concordantes en la seguridad de que contribuiremos al surgimiento de un pueblo de personalidad propia y vigorosa. Tiene para ello la Doctrina pura, dignificante y hermosa forjada por Perón, el conjunto magnífico de las egregias figuras de los hacedores de la Nación, una tradición y un pasado cargado de

espiritualidad, ejemplos a granel de las inclinaciones y tendencias del pueblo hacia el bien del hombre y de la humanidad y, sobre todo, el arquetipo del más grande amor de los nuevos tiempos: Eva Perón, que compendia las excelsas calidades atribuibles a lo que signifique superación de la espiritualidad. Todo eso, que constituye valioso código, tiene el niño argentino para devenir él mismo y cumplir su destino. Y tiene más; tiene un Estado que le garantiza, con su más alto grado de realización, la posibilidad de que su conciencia, como consecuencia de su desarrollo mental, se autoorienta y define o que la misma le revele su destino extratemporal.

Señor Presidente: Por las consideraciones expuestas, solicito a la Honorable Cámara preste su aprobación al proyecto en consideración, en la seguridad de que con ello contribuiremos a la unidad espiritual de la Nación.

Nada más.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Señor Presidente; señores diputados: Asistimos a una sesión trascendente en la vida normal de este cuerpo colegiado, profundamente significativa porque se liga a aspectos vinculados a la formación moral y espiritual de las generaciones venideras. Hemos escuchado opiniones vertidas en todos los tonos y dadas desde los distintos puntos de vista, y muy recientemente la erudita, concienzuda y brillante exposición de mi compañero de sector, el doctor Italo B. A. Piaggi, que me releva realizar consideraciones que él, con tanta responsabilidad, meditación y brillantez ha expuesto.

Queremos, señor Presidente, frente a las exposiciones escuchadas en este Recinto, desvirtuar categóricamente, que haya mediante esta medida de carácter legislativo una abdicación a lo que llevamos en lo más íntimo de nuestro ser: a nuestra fe católica. Queremos destacar que al incorporar con las modificaciones proyectadas la enseñanza de la Doctrina Nacional, no incorporamos términos de una doctrina política partidista; incorporamos términos que hacen a la esencia de una nacionalidad, en el deseo sano de orientar la formación y educación de nuestros educandos en la unidad cultural en lo que hace a los más altos problemas nacionales.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

El unicato no está de ninguna manera ni en el pensamiento íntimo del señor Presidente de la Nación ni en el pensamiento íntimo de los que aquí participamos con clara vocación democrática. Testimonio de este aserto lo constituye una de las últimas expresiones del señor Presidente, en oportunidad de recibir a los legisladores nacionales y provinciales de toda la República, cuando hizo alusión al resultado comicial de la joven provincia de Misiones, en la que los peronistas aspirábamos a un mayor porcentaje. En esa oportunidad, el señor Presidente destacó que son necesarias en la vida civil argentina esas fuerzas de oposición que, sanamente conducidas, nos adviertan en el proceso del gobierno sus defectos y sus soluciones y que con toda honestidad e hidalgüía sabremos rectificar, porque sólo nos mueve, como ya lo señala la definición de nuestra propia doctrina, la felicidad de los hijos de este pueblo y la grandeza de la Nación.

La ley de enseñanza religiosa que el peronismo incorporó a la legislación, ha sido derogada en el orden nacional y está a nuestra consideración su derogación en el orden provincial, por la misma voluntad que la creó y con plena conciencia, ahora como entonces, de que expresamos la voluntad popular.

Desde que el peronismo dió al pueblo la posibilidad de manifestarse sin cortapisas, toda ley debe pasar, inexorablemente, por el tamiz de la experiencia y testificar su validez a la luz de la concepción del tiempo y del espacio. Y la ley que introdujo en las escuelas públicas la enseñanza de la religión católica no logró pasar victoriosamente por la prueba.

En primer lugar, porque la práctica demostró que se constituía en una suerte de segregación moral, estableciendo diferenciaciones en el seno de nuestra niñez. Es más, en vez de ir a la conducción de las almas y a la arquitectura de un mundo moral y metafísico que debía surgir de la enseñanza y de la vivencia de esa ley, se canalizaron las intenciones y las actividades hacia empresas de captación y de confesionalismo y a la sombra del credo católico se intentó agrupar a todos los organismos profesionales, obreros, etc., para que respondieran a un tipo confesional destinado a entrar en pugna con las

organizaciones que no profesen ese credo religioso.

Cualquiera de estas razones son suficientes para que los representantes peronistas volviéramos sobre nuestros pasos y enmendáramos nuestra propia decisión de años atrás, pues nosotros, representantes del pueblo libre no tenemos rectificarnos y sostenemos el concepto de la perfectibilidad, que es la evolución que evita el anquilosamiento, manteniéndose así el dinamismo creador de la Revolución. No tenemos complejos de suficiencia, ni veleidades intelectuales, ni pedantería vanidosa, ni falta de sinceridad. Y así, cuando la experiencia nos señala que lo que se realizó con ánimo positivo se transforma en negación, rectificamos. Eso es lo correcto y lo honesto, así lo quiere el pueblo. La felicidad de los hijos del pueblo y la grandeza de la Nación constituye nuestro supremo objetivo. Y con ello los representantes peronistas entendemos que ese acto de perfectibilidad en nuestra ley de educación no implica, en manera alguna, nuestra adicción a las más puras esencias del cristianismo y que no existe por lo tanto ninguna contradicción con nuestro voto anterior y nuestra fe católica. Simplemente cumplimos el mandato de una joven nación, profundamente humanista y profundamente cristiana.

Las modificaciones de los artículos 19, inciso b); 11, apartado a), inciso b), número 1, destacan la formación de los educandos en concordancia con los principios de la Doctrina Nacional. La incorporación de nuestra Doctrina Nacional, no pretende la incorporación de un credo político partidista de tipo sectario. La Doctrina es ley de la Nación y se funda en principios de inalienable valor nacional. Así lo interpretamos: con ese espíritu la entendemos y la apoyamos. No pretendemos formar adocenados, ni la clase única e integral, queremos la diversidad de las opiniones, pero queremos siempre la convergencia en los supremos objetivos de la nacionalidad.

Para el orden temporal, nuestra Doctrina Nacional ha postulado y materializado que en la naturaleza jurídica de las asociaciones hay dos clases de derecho: uno, el derecho sustantivo, creado por los hombres y el otro, el derecho natural creado por la naturaleza.

A diferencia de lo que sucede en la legislación de la familia, en regímenes inspirados en doctrinas liberales o colectivistas, en el peronismo el derecho positivo respeta las normas del natural, reconociendo, pues, los derechos inalienables de la persona humana, ya que el derecho natural está por sobre todos los demás derechos, por provenir de la naturaleza misma.

La naturaleza de la comunidad familiar hace que sea permanente y contemporánea al hombre, al que siempre ha acompañado en su proceso de superación. La familia constituye una comunidad naturalmente organizada y responde a una tendencia innata en el hombre, quien se encuentra inclinado hacia ella, pero al actuar lo hace con libre albedrío.

El hombre, ser sociable por excelencia, vuelca su personalidad en el seno de la familia, que recibe así un aporte espiritual y material, a cuya formación en gran parte ha contribuido.

El dar y recibir de la vida diaria crea la solidaridad y hace indestructible a la familia. La solidaridad familiar ha dado a la familia, como sociedad humana el sentido de un derecho natural.

La concepción peronista de la familia es humanista y cristiana. Ella constituye una asociación primaria, a la que el Estado protege por ser núcleo fundamental y reconoce derechos naturales.

La Doctrina Nacional sostiene que la protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimado y favorecido por la comunidad, como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

Partiendo de esta posición teórica es que el peronismo comenzó a mejorar las condiciones de vida del obrero y de su familia, a elevar su «standard» de vida, a presentar el problema de la dignidad con otro concepto que el que se lo veía antes, a desarrollar en cada uno de los hombres, de las mujeres y de los jóvenes un nuevo concepto de esa dignidad y un nuevo concepto de la responsabilidad que él, como ente de una comunidad solidaria, necesita tener.

Corresponde, pues, en primer término, a la familia, que conjuntamente con el Estado, deben realizar la fundamental tarea de formar las generaciones futuras, la educación y formación física, moral, intelectual y religiosa de los hijos.

La concurrencia de la familia y la escuela es de fundamental importancia en el terreno educacional.

Los niños llevan a la escuela la representación de los hogares en que viven y de la sociedad, de la que forman parte; por lo tanto la escuela deberá ser la continuación del hogar, en lo que éste tenga de virtuoso, al mismo tiempo que hará sentir su acción educativa hasta el seno mismo de la familia. Juntar la escuela y el hogar hace que cada niño, padre o hermano entre al edificio escolar, modesto o lujoso, grande o pequeño, como si entrase a la prolongación amable de su casa.

El hogar es, pues, el cimiento de los hombres nuevos. Es su educación, el ejercicio de su primera fe pública, el ejemplo de su iniciación en la difícil carrera del ciudadano. Por ello nuestra Doctrina sostiene que dignificar moral y materialmente a la mujer, equivale a vigorizar la familia y vigorizar la familia es fortalecer la acción, pues lo que ella es su propia célula.

Ha dicho nuestro Conductor y Presidente el General Perón: «Dichosos los pueblos donde sus mujeres se interesan en los problemas de sus hombres, y desgraciados los países donde las mujeres desertan de la austeridad de sus hogares, para refugiarse en la esterilidad de frívolas distracciones intrascendentes y secundarias.

«En los hogares argentinos de mañana, la mujer con su agudo sentido intuitivo estará velando por su país al velar por su familia».

Realiza, pues, nuestra Doctrina, la valoración integral de la mujer, porque entiende que así reconquista el terreno inapreciable de su valor sentimental en la sociedad moderna y que podrá ser eficaz en los tiempos futuros, el timbre de honor más grande que puedan tener los hombres, honrando a sus mujeres y a sus madres.

Eva Perón, que es el símbolo de la mujer argentina, resume gráficamente el concepto que le merece el tipo de feminismo descripto anteriormente:

«Sus integrantes —dice en «La Razón de mi Vida»— página 266, parecien-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

ran estar dominadas por el despecho de no haber nacido hombres... Creían, incluso, que era una desgracia ser mujer, resentidas con las mujeres porque no querían dejar de serlo y resentidas con los hombres, porque no las dejaban ser como ellos, las feministas, la inmensa mayoría de las feministas del mundo... constituían una rara especie de mujeres... que no me pareció nunca del todo mujer».

Eva Perón observa la realidad social argentina, contempla a la mujer desarrollando tareas fuera de su hogar, pero es intérprete del sentir colectivo, en cuanto entiende que esa actividad es un complemento de la principal función que tiene la mujer por naturaleza.

La mujer no puede cumplir su destino si no en el hogar, como esposa, como madre rodeada de seres en quienes derrama su amor y a quienes forma con sus propias virtudes.

Por eso, expresa Eva Perón: «Que el primer objetivo de un movimiento femenino que quiere hacer bien a la mujer... que no aspire a cambiarle en hombre, debe ser el hogar».

Así mismo, nuestra Doctrina con inspiración y vocación cristiana comprendió que había que mitigar el hambre, vestir la necesidad de los descamisados antes de hablarles del espíritu.

La tarea de crear condiciones materiales adecuadas para la vida del hombre fué la primera preocupación del Movimiento Justicialista Argentino.

La comunidad argentina es esencialmente una comunidad de trabajadores, entiéndense por tales todos aquellos que desempeñando una actividad lícita, laboran la grandeza de la Nación; de ahí que la sociología del trabajo y la sociología del sindicalismo, constituyen dos aspectos de fundamental importancia dentro de la Doctrina Nacional.

La comunidad liberal, individualista, se presenta separada en dos grandes sectores:

1º Los hombres poseedores de los instrumentos de producción, de la materia prima y del dinero.

2º Los hombres despojados de todo valor económico que no sea el resultante de su propio esfuerzo.

Los primeros ofrecen trabajo, los segundos lo toman. No existe libertad de las partes para decidir de acuerdo con sus intereses y voluntad.

Definitivo. Período 99º

La libertad del trabajador se convierte así en la libertad de morir de hambre.

Al reaccionar contra la explotación capitalista, el colectivismo ha pretendido poner el trabajo al servicio de la comunidad, para lo cual establece que el mismo es un deber ineludible de los hombres.

El capital no es patrimonio de unos pocos, sino patrimonio del Estado. Reemplaza la explotación del hombre por el Capital, por la explotación del hombre por el Estado y en las condiciones de trabajo que el Estado colectivista establece, no persiguen mejorar la situación de las masas proletarias, sino que buscan el máximo de rendimiento del trabajo humano.

En la comunidad peronista el trabajo es un derecho que crea la dignidad del hombre y es un deber porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume».

Hoy tienen sentido dentro de la sociedad argentina palabras fundamentales de extraordinario contenido espiritual:

Dignificación del trabajo y del trabajador.

Elevación de la Cultura Social.

Humanización del Capital.

Conciencia social de la Comunidad.

Un trabajador tiene hoy una posición distinta de la de antes. Es consciente y es respetado por su patrón y por sus compatriotas y comparte hasta las tareas de Gobierno, cosa que antes nadie había soñado.

Habiendo considerado ya, algunas de las distintas comunidades que se dan en la realidad social: la familia, la mujer, el trabajador, destaco que la Doctrina Nacional sostiene: que es necesario crear una comunidad organizada en equilibrio permanente, donde cada hombre pueda realizarse a sí mismo y pueda realizar el bien común y en el cual la libertad y la responsabilidad son causas y efecto, en que existe una alegría de ser, fundado en la persuasión de la dignidad propia, porque dentro de la comunidad organizada peronista la libertad, tiende a ser coexistencia de las libertades que proceden de una ética, para la que el bien general (bien común) se halla siempre vivo, presente e indeclinable y por consiguiente su ejercicio supone la responsabilidad necesaria para que cada uno se sienta solidario con la consecución de los fines comunes.

Por ello, porque nuestras instituciones y sus relaciones sociales se cumplan sin

interferencias extrañas, afirmamos que deben desarrollarse en base a la libertad, responsabilidad y solidaridad, entendiéndose por libertad, la coexistencia de la dignidad de uno con la dignidad de todos, para que el hombre alcance su propio destino, pero también contribuya a lograr el destino de la comunidad al estar íntimamente ligado al destino de las unidades sociales que la componen y que supone por parte de éstas un elevado contenido ético, que es la circunstancia que hará posible el goce permanente de la libertad y finalmente entendemos que la solidaridad surge de esa libertad responsable, que predominando en el seno de cada unidad social, predomina también en el seno de la comunidad organizada.

Cumplimos, también, señores diputados, por imperio de la Doctrina Nacional, en afirmar: que la evolución social se manifiesta a través de la cultura. Es la cultura de las comunidades y de los hombres que la integran, el signo característico que demuestra el grado de evolución que ambos han logrado.

La cultura supone siempre una continua progresión y al grado de cultura alcanzado, se le deben poner por delante objetivos de superación; formar las nuevas generaciones sin permitir, que colocados en la nueva situación de tiempo y lugar, crezcan aferrados a viejos conceptos que en lo social, en lo económico y en lo político, no están de acuerdo con los fenómenos que hoy se suceden a la vista de nuestros propios ojos.

Cada pueblo posee modalidades ingénitas que constituyen su verdadera personalidad, que le hace destacar entre todos los demás, exigen un renunciamiento a los afanes individuales de los hombres, y una veneración de ese algo inmaterial y prodigioso que constituye el genio tutelar de cada pueblo.

En defensa de la personalidad del pueblo argentino, defendemos la genuina cultura argentina, porque entendemos que el naufragio de la cultura de un pueblo equivale a la pérdida del propio ser nacional.

Cumplimos también, señores diputados, en afirmar que por imperio de la Doctrina Nacional: la educación constituye uno de los aspectos de mayor importancia dentro de la comunidad, pues al transmitir la cultura a través de las generaciones, contribuye a realizar el destino histórico de las comunidades y de los hombres.

La educación para ser tal debe ser integral, debe tener un contenido profundamente humano y llegar a todos los ciudadanos sin distinción de clases, dedicándose al espíritu, a la inteligencia y al cuerpo, para formar hombres buenos, sanos, virtuosos, prudentes y fuertes.

La educación integral se realiza de acuerdo a los siguientes principios básicos: 1º Preeminencia de la formación espiritual sobre lo intelectual. De nada valen los pueblos que saben mucho, que tienen muchos hombres instruidos, si son incultos y de baja moral.

2º Identidad de la enseñanza con los objetivos nacionales. La enseñanza ha de tener una orientación constructiva no sólo para el individuo sino para la Nación. No se puede formar hombres que no estén orientados en las necesidades nacionales. No se puede formar hombres que no tengan conciencia de su nacionalidad.

Sabemos perfectamente que la ciencia no tiene patria y que sus leyes son universales pero sin considerar el desarrollo que pueden tener las mismas ciencias, hay ramos de estudios propios de cada pueblo: su lengua, su territorio, su historia, sus instituciones; y es necesario que todo ciudadano cultive con preferencia estos conocimientos para que no se sienta forastero en su propia patria.

Tal educación despertará el anhelo por la prosperidad de la patria y el entusiasta amor por sus tradiciones. La casi totalidad de los pedagogos reclamaron para su patria una educación nacional. Largas décadas vivimos, señor Presidente, embriagados por el liberalismo de nuestro sistema constitucional. Enorgullecidos de esa perfección teórica, no previmos ciertos perjuicios que su racionalismo individualista habría de traernos en la práctica. Convencidos de que el analfabetismo y el desierto habían generado nuestras desgracias civiles, acogimos a los que quisieron combatirnos, sin formar nuestra educación en sólidas disciplinas morales.

Nuestro sistema falló también a causa del vacío enciclopedismo y la manía de imitación. Sabemos perfectamente que importamos planes y programas de estudio; sabemos perfectamente que adoptamos planes y programas de estudio y que no los adaptamos a nuestra formación. Una cosa es adoptar y otra adaptar a la idiosincrasia y a las vi-

Junio 19 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

vincias íntimas de este pueblo cada día más criollo. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*).

No preconizamos por cierto en materia educacional una posición de fanatismo dogmático ni de nacionalismo escurantista. No equivale esta posición a regresión ni son tampoco simples expresiones de patriotía. Queremos que el patriotismo asegure la unidad nacional, base de toda acción de conjunto, que el país pueda realizar en el futuro y lograr la unidad cultural del pueblo, que es, fundamentalmente, la esencia de la nacionalidad.

Queremos orientar la enseñanza de acuerdo a la psicología individual y social del pueblo. Que la enseñanza contemple los objetivos que el país persigue y que forme hombres leales y sinceros, que se sientan orgullosos de la dignidad que el trabajo arrima a los hombres y que por sobre todas las cosas sean capaces de hacer aunque no sean capaces de decir.

Señores diputados: Vuestra tolerancia exquisita me ha permitido exponer algunas consideraciones vinculadas a aspectos de la Doctrina Nacional, que son bases fundamentales de este proyecto de ley sometido a nuestra consideración.

Así es como consecuentes con esa concepción hoy consideramos un proyecto de ley que suprime toda forma de educación unilateral, porque queremos el ciudadano argentino cabal y completo, integral y sano en cuerpo y en espíritu, para afianzar la solidaridad de la sociedad argentina.

La enseñanza de la religión católica fué instituída con el sentido de inculcar en el espíritu de los niños y jóvenes argentinos la enseñanza del Divino Maestro, basada en el amor y la fraternidad, en la humildad y en la justicia, atributos inmanentes de la condición humana y factores de una existencia lograda con plenitud. Pero esa enseñanza que fué dispuesta con tal altura de propósitos, desbordó su auténtica misión divergiendo con las postulaciones doctrinarias y políticas que fluyen del alma del pueblo y animan la obra, la acción y los objetivos del gobierno argentino. Es paradójal, señor Presidente, que sean los predicadores de la verdad evangélica quienes utilizando la enseñanza del catecismo cristiano hayan tratado de abatir la obra y la acción del Justicialismo.

Quiero expresar enfáticamente que no tenemos la inquietud de ninguna contradicción substancial al propugnar las modificaciones a la ley de educación determinadas en el proyecto que consideramos.

Lo ha dicho el pueblo por boca del Excelentísimo señor Presidente General Perón, que no existe ningún conflicto religioso y que no hemos renegado de la eterna y siempre actual lección de Cristo, lección que brilla en la urdira-bre misma de la Doctrina Nacional.

Nada más. (*Aplausos*).

Sr. Bronzini — Pido la palabra, para una moción de orden.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini, para una moción de orden.

Sr. Bronzini — Yo voto afirmativamente la supresión del artículo 99 de la ley vigente, que se refiere a la enseñanza religiosa.

Sr. Presidente Simini — Si me permite el señor Diputado...

Sr. Bronzini — Señor Presidente: voy a hacer una proposición.

Sr. Presidente Simini — ¿En qué consiste su moción de orden?

Sr. Bronzini — En solicitar que vuelva el asunto a comisión; y voy a decir el porqué.

Yo no puedo votar en general este despacho, ni por la afirmativa ni por la negativa. Si voto por la afirmativa, voto por la incorporación de la Doctrina Nacional a la enseñanza. Y yo no quiero votar eso. Deseo dar mi voto contrario a esa incorporación; en cambio, voto por la afirmativa en lo que se refiere a la supresión de la enseñanza religiosa.

En realidad este despacho debió venir en dos partes: uno con las supresiones, y el otro, con las incorporaciones.

A efectos de hacer posible que diputados como el que habla puedan votar, hago indicación de que este asunto que, evidentemente, no ha sido estudiado ni bien ni mal, vuelva a Comisión.

Sr. Piaggi — No puede juzgar así.

Sr. Bronzini — El señor Diputado sabe que aquí no se estudian los asuntos. Se votan los proyectos.

Sr. Piaggi — No es exacto.

Sr. Bronzini — ¿Dónde está la sinceridad católica apostólica romana del señor Diputado?

Sr. Presidente Simini — Se va a votar la moción de orden formulada por

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

el señor Diputado Bronzini, de que el despacho en consideración vuelva a Comisión.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar en general.

Sr. Bronzini — Como yo no puedo votar por las razones dadas, pido permiso a la Cámara para abstenerme.

Sr. Presidente Simini — La Cámara resolverá si concede el permiso solicitado por el señor Diputado Bronzini. Si hay asentimiento, se entenderá que le concede autorización al señor Diputado para abstenerse de votar.

— Asentimiento

Sr. Presidente Simini — Habiendo asentimiento, puede el señor Diputado Bronzini abstenerse de votar. Se va a votar en general.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Simini — En consideración en particular.

— Se aprueban, sin observación, los artículos 1º y 2º.

— Al enunciarse el artículo 3º, dice el

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — En nombre de mi sector solicito la incorporación, como artículo 3º, el siguiente texto: «El Poder Ejecutivo dispondrá el ordenamiento de la Ley número 5.650, con las disposiciones de la presente, denominándose Ley de Educación número 5.650, texto ordenado 1955».

Sr. Presidente Simini — Por Secretaría se va a dar lectura al nuevo artículo 3º, propuesto por el señor Diputado Mercado.

Sr. Secretario Ondarra — «Art. 3º El Poder Ejecutivo dispondrá el ordenamiento de la Ley número 5.650, con las disposiciones de la presente, denominándose Ley de Educación, texto ordenado 1955».

Sr. Presidente Simini — ¿Acepta la Comisión?

Sr. Cantore — La Comisión acepta.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Secretario Ondarra — El artículo 3º del proyecto, que pasa a ser 4º, es de forma.

Sr. Presidente Simini — Queda aprobado el proyecto en general y en particular. Se comunicará al Honorable Senado.

12

RECHAZO DE UNA MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. Presidente Simini — De acuerdo con la moción de orden aprobada oportunamente por la Honorable Cámara corresponde considerar el proyecto de ley de derogación de disposiciones legales sobre exenciones de impuestos a las instituciones religiosas.

Sr. Zubiaurre — Pido la palabra, para formular una moción de reconsideración.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Zubiaurre para formular una moción de reconsideración.

Sr. Zubiaurre — Confieso paladinamente, señor Presidente, que como integrante de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, sufro un total desconocimiento de los asuntos que estamos discutiendo y que vamos a entrar a discutir y hago esta confesión, en cierto modo impropia de un legislador responsable, porque he tenido noticias de su tratamiento y de este texto recién al medio día de hoy.

No alcanzo a comprender la actitud del sector mayoritario ni mucho menos a explicarme la del señor Presidente de la Honorable Cámara, prescindiendo en absoluto de incurrir en apreciaciones de tipo personal, frente al apresuramiento que la omnimoda voluntad gubernativa ha marcado al Poder Legislativo para el tratamiento de estos asuntos. Pienso que la bancada mayoritaria, totalmente consubstanciada con la acción del Poder Ejecutivo, ha preferido aceptar normas extra parlamentarias contradiciendo postulaciones propias, muy recientes, e incurrir en falta ante el poder colegislador. Pero confieso que esto es una cabal demostración del poco aprecio que el oficialismo siente por los representantes del pueblo en este Recinto. Tengo aquí, sobre mi banca, una copia de la versión taquigráfica, de la última sesión de la Honorable

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Cámara y en ella se consigna de cómo y de qué manera fué aprobada una moción del Presidente del bloque Peronista, Diputado Mercado, por la cual se autoriza a la Presidencia a girar directamente a Comisión todos los proyectos que vengan del Honorable Senado o que tuvieran origen en el Poder Ejecutivo. Extraigo de dicha versión taquigráfica los motivos fundamentales que ha dado el señor Diputado Mercado para la aprobación de su moción. Dijo el señor Diputado Mercado: «Voy a mantener los términos de mi moción, porque ella se ha inspirado en el deseo del bloque mayoritario de dar a las comisiones el conocimiento integral de todos los proyectos que vengan del Honorable Senado o que se originen en el Poder Ejecutivo. «Para informar a posteriori, durante el debate» que «la moción que he formulado», agrega el señor Diputado Mercado, «tiene carácter transitorio, es amplia y es fundada, porque quiere llevar al seno de las comisiones la discusión previa y el conocimiento de los asuntos y ya veremos a los diputados opositores provistos de enorme información bibliográfica y conocimiento de los problemas, llegar a los debates de esta Honorable Cámara...».

Sr. Presidente Simini — Se va a dar lectura por Secretaría al artículo 114 del Reglamento, señor Diputado.

— Se lee.

Sr. Zubiaurre — Y es lo que estoy solicitando, señor Presidente.

Sr. Presidente Simini — ¿A qué sanción se refiere el señor Diputado?

Sr. Zubiaurre — A la que ha dado la Honorable Cámara ¿No es una sanción que ha dado con su voto la Honorable Cámara, con motivo de la moción de sobre tablas?

Sr. Mercado — Los pedidos de reconsideración se refieren a las sanciones en general y en particular de los proyectos.

Sr. Presidente Simini — Aquí no ha habido sanción, señor Diputado.

Sr. Zubiaurre — ¿Pero qué quiere decir sanción entonces?

Sr. Mercado — El pedido de reconsideración podrá formularse sobre los asuntos en discusión, pero el asunto a que alude el señor Diputado no está en discusión.

Sr. Presidente Simini — Reglamentariamente no corresponde ningún pedido de reconsideración.

Sr. Zubiaurre — Formulo, entonces, la moción de orden de que pase a Comisión.

He traído a colación estos antecedentes y la decisión del sector mayoritario para reclamar caballerescamente su vigencia, porque ella hace a un elemental deber de responsabilidad legislativa que no puede, de ninguna manera, ser desnaturalizada ni mucho menos negada. Entendemos los diputados de este sector que estando vigente la autorización conferida, estos proyectos de ninguna manera pueden ser tratados hoy y que, por lo tanto, haciendo una concesión formal y por esta única vez al «lapsus» presidencial —perdóneme el señor Presidente— la Cámara se limite a tomar conocimiento de los mismos y que ellos sean girados de inmediato a la o a las comisiones respectivas para que éstas verifiquen ese estudio integral que fuera la razón fundamental que motivó la explicación de propósitos expuesta por el señor Diputado Mercado como portavoz de su sector.

En tal sentido, invito a los señores diputados de la mayoría a sostener en los hechos lo que sancionaron ayer, si es que en verdad aquella autorización responde en plenitud a los propósitos que le sirvieron de fundamento.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia desea explicar a los señores diputados que ha actuado estrictamente dentro de los términos reglamentarios, porque la autorización conferida a la Presidencia para girar directamente los asuntos a comisión tiene vigencia mientras el Cuerpo no está reunido, porque si lo está, lógicamente, los asuntos deben tener entrada por la Cámara.

Por otra parte, la Presidencia desea aclarar que inmediatamente después de llegados los asuntos a la Mesa de Entradas, los puso en conocimiento de los distintos sectores, exactamente a mediodía, vale decir, en un momento en que reglamentariamente ya no podían reunirse las comisiones.

Sr. Zubiaurre — Pero tampoco los diputados podíamos tener conocimiento formal...

Sr. Presidente Simini — La Presidencia lamenta no poder entrar en discusión...

Sr. Zubiaurre — Apelo al pensamiento del señor Diputado Mercado que, co-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

mo Presidente del bloque mayoritario, fundamentó su pedido...

Sr. Presidente Simini — Se va a votar la moción del señor Diputado Zubiurre de enviar este asunto a Comisión.

— Se vota y resulta negativa.

13

APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE LEY DE DEROGACION DE DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EXENCION DE IMPUESTOS A LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS.

Sr. Presidente Simini — En consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de derogación de todas las disposiciones legales sobre exenciones de impuestos a las instituciones religiosas.

Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Deróganse las disposiciones legales y reglamentarias que de modo general o especial acuerdan exenciones de impuestos, tasas o contribuciones, cualquiera sea su naturaleza, a las instituciones religiosas, a sus templos, conventos, colegios y demás dependencias; a los bienes que posean o a los actos que realicen.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo anterior comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1955.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Garré — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión Primera de Legislación, señor Diputado Garré.

Sr. Garré — El proyecto que eleva el Poder Ejecutivo y que vamos a someter a la consideración de esta Honorable Cámara, es una secuencia de la ley votada recientemente por el Honorable Congreso de la Nación, la que fuera publicada por el «Boletín Oficial» de la República, de fecha 27 del mes próximo pasado y que lleva el número 14.405, secuencia inspirada en postulados fundamentales del Segundo Plan

Quinquenal, que nacen dentro del espíritu esencialmente justicialista que hace a nuestra doctrina partidaria.

Ya la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en su sesión del 20 de mayo último, debatió con largueza las razones que movieron al Honorable Senado de la Nación, para proyectar la hoy Ley número 14.405. Los legisladores peronistas de Buenos Aires, consustanciados con nuestra doctrina, apoyamos con fervor la iniciativa del Poder Ejecutivo.

En un país esencialmente democrático, donde todos los habitantes son iguales ante la ley por mandato expreso de la Constitución Nacional, resulta injusta la existencia de un régimen de exención tributaria que protege a un sector de sus habitantes, por numeroso que él fuere y por respetable que resulte su actividad.

La efectiva prestación de servicios públicos asistenciales que hace a la esencia, naturaleza y finalidad del Estado, presupone la indiscutible necesidad de que los distintos sectores que integran la población —sin diferenciaciones ideológicas o raciales— colabore pecunariamente mediante el pago de prestaciones económicas, tendientes a integrar el tesoro provincial.

Además, señor Presidente, se concretan así postulados fundamentales del Segundo Plan Quinquenal. Al referirse el Capítulo XXII a política impositiva, señala el objetivo fundamental del Estado: «...el objetivo fundamental del Estado será lograr una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación con la capacidad contributiva de la población y utilizar el impuesto como instrumento de gobierno al servicio de la justicia social y de la economía social del país. Por ello, la distribución de los impuestos deberá efectuarse sobre bases constitucionales que reúnan características de equidad y de proporcionalidad, que serán aplicadas, advirtiendo la capacidad contributiva de la población y mediante la justa universalidad de las imposiciones.

Nuestra Provincia, en el Objetivo Especial I del mismo capítulo al referirse a actividades económicas en general, dispone: «La provincia de Buenos Aires promoverá el desarrollo de las actividades económicas adecuando los impuestos a las modalidades propias de cada una de ellas. Coordinará con las demás jurisdicciones políticas del país el tratamiento

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

impositivo a acordar a cada tipo de explotación para impedir la competencia fiscal interestadual y la doble o múltiple imposición. En este sentido se proseguirá la acción tendiente a celebrar convenios en materia impositiva con las demás jurisdicciones políticas». Tal propósito se cumplimenta en este proyecto de ley.

Antes de terminar, señor Presidente, y advirtiendo que en la Ordenanza General Impositiva que se establece para el partido de Eva Perón existe un artículo —el 41, inciso a)— que exime del pago de tasas a los templos de cualquier culto o religión, propongo la modificación del artículo 1º del proyecto en tratamiento con un agregado, de tal modo que quede redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º: Deróganse las disposiciones legales y reglamentarias, inclusive las de la Ordenanza General Impositiva para el partido de Eva Perón, que de modo general o especial acuerden exenciones de impuestos, tasas o contribuciones, cualquiera sea su naturaleza, a las instituciones religiosas, a sus templos, conventos, colegios y demás dependencias; a los bienes que posean o a los actos que realicen».

En ese sentido, señor Presidente, los legisladores que militamos en el Movimiento Peronista damos nuestro voto en favor de la ley que propicia la derogación de las desgravaciones legales que eximen de impuestos, tasas o contribuciones a las instituciones religiosas.

Nada más.

Sr. Zubiaurre — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Zubiaurre.

Sr. Zubiaurre—Señor Presidente: En los debates suscitados hoy sobre los distintos proyectos de ley en discusión se ha puesto en evidencia, en todos los casos, que el peronismo, haciendo esfuerzos dialécticos verdaderamente desesperados y utilizando procedimientos de claraboya, forzados y poco elegantes, ha emplazado su artillería en contra de la Iglesia Católica Apostólica Romana, que es hasta la fecha y mientras no se reforme la Constitución, la religión del Estado.

Es lo cierto que todo este cúmulo de hechos que han venido sucediéndose de un tiempo a esta parte configuran un cuadro de discusiones que es imposible disimular y, en tal sentido, el radicalismo, consecuente con lo que es su militancia política y su trayectoria demo-

crática, acude en la medida de su decoro y de su propia estimación a solidarizarse con ella, como se solidarizó antes y solidarizará siempre con todos los perseguidos, sin que estos hechos importen otra cosa que su total y permanente vigilia por la libertad.

La precipitación con que ha sido traído este asunto a la consideración de la Honorable Cámara, la anormalidad del procedimiento y la rotunda negativa de la mayoría a postergar su tratamiento para permitir a los sectores opositores un cabal conocimiento de causas y propósitos así como un meditado estudio de la cuestión, hace que nosotros, velando por un orden de verdad y de justicia que no puede ser menoscabado ni deformado, nos inclinamos a considerar los proyectos con la prevención que nos imponen todas esas irregularidades a que me he referido.

La actitud de la mayoría nos lleva a pensar que estos fundamentos que da el Poder Ejecutivo no son los reales, porque si así fuera no tendría ningún inconveniente en que se debatiera el tema en profundidad para esclarecer la razón y justicia de los proyectos.

Pensamos, tenemos forzosamente que pensar así, que la premura oficial en tratar este proyecto está encubriendo el propósito de evitar su discusión, porque si como reza el adagio, de la discusión sale la luz, la beligerancia peronista frente a la iglesia quedaría reducida a los menguados términos de un abuso del poder para satisfacción de venganzas subalternas. Pensamos que no hay propósito de justicia ni de equidad y no podemos creer en eso cuando vemos que hasta se propone, en algunos casos, la derogación proyectada, con efecto retroactivo al 1º de enero del año 1955.

Todo esto es demasiado grave, demasiado dramático para tratarlo así en esa forma. Nosotros al menos no podemos complicarnos en menesteres tan poco serios a nuestro juicio, ni podemos complicarnos tampoco en la tarea que se ha dado el peronismo de castigar de toda forma a la Iglesia Católica Apostólica Romana que, prescindiendo de toda creencia confesional, tiene vivencia y vigencia en el régimen constitucional, porque sabemos que existen disposiciones en nuestra Carta fundamental que le dan categoría oficial de religión del Estado, por otra parte desde los albores de nuestra nacionalidad. Y entendemos que mien-

tras revista ese carácter hay que proceder con mucha precaución antes de adoptar cualquier medida, de cualquier tipo que sea, que afecte de alguna manera su natural existencia dentro del territorio argentino.

Por estas brevísimas consideraciones, que importa la declaración lisa y llana de nuestro bloque de que ha carecido de tiempo para estudiar y para expedirse en el asunto en discusión, dejo fundado el voto negativo del sector de la Unión Cívica Radical.

Nada más.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Votaré por la afirmativa y daré de inmediato los fundamentos de mi voto. Entiendo que la Cámara debe percibir con claridad el alcance de su voto. No se trata de una resolución que afecta al clero en particular o al sector del clero imputado de militancia política opositora al gobierno, sino de una resolución que afecta directamente a la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

Yo debo decir que daré mi voto sin espíritu sectario, ni de agresión ni de persecución a la Iglesia, lo voy a dar con sentimiento, porque advierto sin trabajo, que esta sanción legislativa acarreará a uno de los cultos religiosos de nuestro país, un sinnúmero de grandes y graves dificultades.

Yo debo decir, también, señor Presidente, que si todos los cultos religiosos del país se hubiesen desenvuelto desde el comienzo en condiciones de absoluta y total igualdad, esta resolución de la Cámara habría estado completamente de más. Si en nuestro país hubiese regido y esta resolución tendiera a incorporar al Estado argentino sistemas de convivencia religiosa igualitarios y libres, a mí me parece que todos los cultos por igual debieran ser eximidos del pago de impuestos, pero resulta de toda evidencia que la iglesia católica ha estado colocada en una situación de privilegio y ha ido haciendo capitalización de bienes con el peculio y el auxilio del fisco argentino.

Yo hubiese preferido con un estudio meditado, sin el apresuramiento y sin el espíritu de afiebrada persecución de que aparecemos endemoniados o poseídos nosotros en este momento, después de esta convivencia idílica entre laicos oficialistas y creyentes religiosos, me hubiese agrado, con un estudio sere-

no y meditado, arbitrar una solución que permitiera a los cultos sin recursos desempeñarse dentro de nuestro país. Porque esta resolución que apunta como un cañonazo a la Iglesia Católica, como institución, afecta también a todos los otros cultos religiosos, modestos, de pocos fieles y muy pocos recursos.

Seguramente la Iglesia Católica ya debe haber hecho capitalización suficiente de riquezas para afrontar los grandes inconvenientes que le va a deparar esta sanción de hoy. ¿Pero los otros cultos?

Yo no estoy en condiciones, ahora, de dar una solución, pero frente a la inminencia del voto, lo doy por la afirmativa.

Es ésta una mala forma de trabajar, pero es la forma peronista. Así hacen ustedes las cosas y así también les está yendo. Ya nos hemos arrepentido muchas veces de sanciones que han sido dadas como esta que vamos a dar hoy. Pero qué le vamos a hacer; ustedes son incorregibles. Ustedes no tienen remedio.

Sr. Mujica — La verdad es que se va a gravar la conciencia.

Sr. Cantore — ¿La del Diputado Bronzini?

Sr. Bronzini — ¿La mía? Al Diputado Cantore no se la cambio.

Sr. Cantore — Es que yo no se la cambio a usted.

Sr. Presidente Simini — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Sr. Atencio — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Atencio.

Sr. Atencio — Quizás, señor Presidente, por el agotamiento de esta sesión y como consecuencia del debate del proyecto anterior, se está derivando este asunto. Observo en ciertos ánimos, que la Cámara, en lo referente a este proyecto no da la importancia y la trascendencia al mismo, como puede tenerlo el que acaba de sancionarse mucho más todavía, señor Presidente, ya que considero que forma parte de todo un plan que ha sido ya expuesto ampliamente en el Recinto de la Cámara; plan, cuyo objetivo fundamental, de acuerdo con una estructuración trazada por las altas esferas centrales, va dirigido en una embestida frontal contra la Iglesia Católica de la República.

Y si por una parte la reforma de la Constitución se lleva a cabo —de acuer-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

do al proyecto que establece la necesidad de la reforma—, determinará la separación de la Iglesia del Estado, anticipándonos a esa decisión que debe ser previa y básica a este otro tipo de sanción que se está considerando en estos momentos en la Cámara, se ha querido madurar llevando así el ataque en forma más incisiva, más directa y más rápida a la institución religiosa.

Se elimina la enseñanza de la religión en las escuelas para sustituirla por la Doctrina Peronista y de inmediato vienen estos dos proyectos de ley, remitidos por el Poder Ejecutivo de la Provincia. En uno de ellos, para suprimir la exención de impuestos de que goza en la actualidad, y por otro, para suprimir los subsidios de que gozan instituciones, también de origen católico.

Entendemos, señor Presidente, que este proyecto contiene un aspecto de carácter eminentemente constitucional. Y decía recién que con este apresuramiento no se ha querido esperar la reforma de la Constitución, que debe ser previa a este tipo de sanciones por razones perfectamente claras y determinadas.

Estos problemas de la Iglesia y de sus relaciones con el Estado, están estructurados en el país de acuerdo con una vieja tradición que arranca desde los orígenes históricos de nuestra Patria. Por eso es que en el curso de la historia nacional, en las constituciones sucesivas y en los mismos ensayos constitucionales, se ha mantenido esa coordinación de la institución, entre el ámbito de la Iglesia, en su relación con el Estado, superando aquel viejo problema de la influencia política de la Iglesia. La institución del Patronato determinó la forma de resolver ese problema y reconocer la supremacía política del Estado, reduciendo la acción de la Iglesia al ámbito exclusivamente espiritual.

Y así es como la Constitución de 1853 establecía el sostenimiento del culto católico en la República. Y en la reforma de 1949 esa disposición fué igualmente ratificada. Y también aquí en la provincia de Buenos Aires, al coordinar la reforma constitucional, nos encontramos con el artículo 4º que establece que el gobierno de la Provincia cooperará al sostenimiento del culto Católico Apostólico Romano, conforme con la Constitución Nacional. Es decir, que tenemos un problema previo, porque no podemos tratar la elimi-

nación de una de las formas con que el Estado de la provincia de Buenos Aires contribuye al sostenimiento del culto católico porque una disposición constitucional vigente está determinando la nulidad de esta sanción. Como decía muy bien un Diputado de nuestro sector, si la Provincia contara con un Poder Judicial apto para defender la Constitución, este tipo de sanciones no podrían tener vigencia, porque se declararían nula su validez y quedaría a salvo la vigencia de las disposiciones constitucionales y restablecidas las garantías de nuestra Constitución, que son la base esencial en que se asienta la tranquilidad del pueblo y de las instituciones de la Provincia.

Lamento que el señor Diputado Bronzini, que suele ser tan celoso en estos problemas de tipo legal, no haya considerado, por la jerarquía del asunto, este aspecto del mismo, al pronunciarse brevemente y al apoyar con su voto este despacho.

Sr. Bronzini — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

Sr. Atencio — Aunque no es solamente este aspecto el que interesa desde el punto de vista legal; lo he citado en primer término por la jerarquía que tiene la Constitución dentro del ordenamiento legal del Estado. Hay que considerar otras prescripciones legales que derivan del Código Civil, que es el instrumento por el que se rigen las relaciones privadas.

El Código Civil de Vélez Sársfield, al establecer el régimen de las personas jurídicas, las clasifica, de acuerdo con la teoría del derecho francés, en personas jurídicas de existencia necesaria y de existencia posible. En el artículo 33 se establece cuáles son las personas de existencia necesaria: 1º El Estado; 2º Cada una de las provincias federadas; 3º Cada uno de los municipios; 4º La Iglesia.

El doctor Salvat, al comentar este artículo 33, sostiene que esa referencia a la Iglesia es una referencia directa a la Iglesia Católica, de acuerdo con los antecedentes históricos y la tradición.

La Iglesia es, entonces, una institución de derecho público y una persona jurídica de existencia necesaria. No es una institución de tipo privado, como otras instituciones que pueden constituir-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

se para cumplir fines de otra naturaleza y para servir otra clase de intereses.

Otro aspecto vinculado a la situación jurídica de la Iglesia como persona jurídica de existencia necesaria, es el que se refiere a la situación de sus bienes, especialmente los que están vinculados al ejercicio del culto o los que sirven para el cumplimiento de las finalidades espirituales de la Iglesia. Esos bienes están colocados, por disposición del Código Civil, al margen del comercio, son bienes que están excluidos de la actividad comercial corriente, de manera que su enajenación no puede producirse por los sistemas que el mismo Código Civil ha establecido para las demás categorías de bienes. En este sentido es categórica la disposición del artículo 2.345 del Código Civil cuando dice: Los templos y las cosas sagradas y religiosas corresponden a las respectivas parroquias y están sujetas a las disposiciones de los artículos 33 y 41 del Código Civil. Es decir, hay una coordinación de disposiciones legales por la cual esos bienes de la Iglesia están afectados a su finalidad espiritual y están colocados por el Código Civil al margen de los bienes negociables que corresponden a las demás categorías de bienes.

Y esta argumentación, señor Presidente, tiende a plantear un problema práctico que es de gran trascendencia. Se ha llegado a desafectar —porque prácticamente eso es lo que significa este proyecto—, aunque no lo diga expresamente y sí en una forma un poco confusa, los bienes religiosos y nos encontramos con que van a quedar gravados los templos como otros bienes de la Iglesia, sometidos a gravámenes que se establecen en la Ley Fiscal correspondiente. Y es de preguntarse, si los bienes de la Iglesia que queden en esa situación legal y no cumplan con el gravamen que disponga la Ley Fiscal, serán sometidos a las disposiciones corrientes para el cobro de esos impuestos.

Y si de seguirse ese procedimiento de apremio, no resultaría la ejecución en última instancia y el remate también y nos encontraríamos nosotros ante esta situación extraordinaria, que realmente constituiría una herejía jurídica: un día veríamos la bandera roja de remate en una Iglesia, por no haber pagado los impuestos al Fisco de la provincia de Buenos Aires.

Estas son situaciones que deben ser lógicamente contempladas, y son demostrativas del apresuramiento con que se han traído al ámbito legislativo proyectos como los que aquí se están considerando. Si el peronismo considera primordial promover la modificación del orden general del país en lo que se refiere a las relaciones del Estado con la Iglesia, debió recurrir al trámite normal que era modificar primeramente la Constitución y luego modificar el Código Civil desafectando los bienes que se encuentran así incorporados a una categoría especial, dentro del régimen jurídico que rige para todo el país.

Hay también otro aspecto que es muy importante y es en el que se ha centrado la argumentación del mensaje del Poder Ejecutivo, referente a este asunto que el señor miembro informante de la mayoría también ha mencionado: se busca el argumento de colocar a la Iglesia como una institución más que en el país debe estar sujeta a los gravámenes que corresponden a todas las demás instituciones y se invoca para ello el concepto de igualdad, equidad y proporcionalidad en los gravámenes. El derecho constitucional ha tratado este problema, o sea el concepto de la igualdad, la equidad y la proporcionalidad de los impuestos y ha definido el concepto diciendo que la igualdad no es de tipo matemático; que esa igualdad en su consideración teórica nos llevaría al extremo de creer que el único impuesto justo y equitativo sería el aplicado «per cápita». Cada persona sería un ente imponible. Que la desigualdad es la norma que debe ser evitada; que la igualdad para que exista hace necesario que no se coloque a dos instituciones o dos personas que se encuentren en iguales condiciones con gravámenes o imposiciones diferentes. Para ello, el proyecto ha debido establecer que las instituciones religiosas y la Iglesia no son instituciones de orden público, porque solamente es en cuanto a ese carácter de bien público, la doctrina y el pensamiento del proyecto ha podido venir a establecer que las instituciones religiosas, la Iglesia, debe pagar gravámenes como paga cualquier otra institución o persona dentro del ámbito provincial.

Sostenemos que eso no es justo ni razonable y ahí está, precisamente, la desigualdad. Hay otras instituciones a las

Junio 19 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

que, por su mecanismo, se les atribuye el carácter de instituciones de bien público, y sería útil preguntar en qué situación está colocada una institución, por ejemplo, como la Fundación Eva Perón, a la que se la ha eximido de gravámenes, invocando justamente la situación de que se trata. Quien conoce la historia del universo y cual ha sido la función de la Iglesia Católica y del cristianismo, como concepción más general en la civilización de occidente, sabe perfectamente bien los eminentes servicios que las instituciones religiosas han prestado en todo el mundo. Y si en algunos aspectos del proceso social del universo, podrían imputarse a la Iglesia la comisión de algunos errores y fallas, es indudable que de ese balance quedará siempre, permanentemente establecida, su aportación a la cultura, a la beneficencia, y a la solidaridad social con que el cristianismo puso su acento en toda la vida civilizada.

Cómo no hemos de recordar, señor Presidente y señores diputados, lo que la Iglesia Católica significó en aquella época, así un poco oscura y aciaga de la edad media, en que la penetración de los pueblos bárbaros habían destruido los grandes tesoros acumulados por la civilización grecolatina; la aportación que significó la Iglesia Católica como receptora de esa magnífica civilización grecolatina y cómo sirvió el recinto de la Iglesia para mantener, perfeccionar y difundir esa civilización.

Cómo no hemos de reconocer que en esa misma época, desde el recinto de la Iglesia y por función de los propios sacerdotes, la educación pública, la beneficencia pública, la tarea hospitalaria, la asistencia social, estaba exclusivamente en manos de los organismos religiosos. De esa época y de esa tradición de beneficio público y de contribución efectiva al progreso social, siguió manteniéndose con posterioridad durante el transcurso de la civilización y de los tiempos hasta llegar a nuestra época actual en que tampoco podemos negar ni desconocer que la Iglesia Católica y las instituciones dirigidas y apoyadas por la Iglesia Católica, están prestando al país y al pueblo argentino significativos servicios y aportaciones evidentes a necesidades de nuestra población.

Pareciera que en este país se recono- ciera o se indicara que todas las ne-

cesidades públicas han sido totalmente satisfechas y que están cubiertas todas las aspiraciones y todo aquello que constituye el anhelo común de la gente.

Pero cuando se observa el panorama social de la República se comprueba, de manera fehaciente, que el dolor, la miseria, el hambre, la desnudez, todavía siguen siendo lacras dentro del territorio de la República, empeñada aún en la empresa de mejorar y resolver muchos de esos problemas, que están suscitando una acción del Estado, todavía remiso en el cumplimiento integral de esa finalidad.

De manera, señor Presidente, que en el concepto de mi bloque esta sanción no es justa ni equitativa, ni es tampoco constitucional e irá directamente a establecer la sanción, con violación expresa de las cláusulas constitucionales y del ordenamiento legal que deriva del Código Civil. Pensamos que si la Cámara tuviera un poco de independencia de criterio no se hubiese abocado de esa manera a la resolución de ese asunto y a la aprobación de este proyecto sólo porque el Congreso de la Nación haya dado una sanción semejante en la esfera nacional. La provincia de Buenos Aires, a través de su gobierno popular, hubiera hecho uso de su elemental derecho constitucional, como un estado argentino, como un estado federal con plena autonomía para actuar con su propio pensamiento y no como una simple dependencia del poder federal. Pero ya en este país estamos habituados a ver que cuando una determinada transformación legal, cuando se efectúa una reforma en el ámbito nacional, las provincias toman idéntico sistema, olvidando que una de las características que le dan fisonomía propia al federalismo es precisamente, que las provincias deben gozar de la suficiente libertad de acción para interpretar sus propios ordenamientos legales, con sus propias ideas y autonomía para el ejercicio de todo lo que establece la vieja tradición argentina.

Contra todo eso la Cámara votará el proyecto que le ha sido remitido por el Poder Ejecutivo, pero quedará aquí establecida esta posición doctrinaria de nuestro sector que no ha venido a defender una posición de tipo clerical, ni tampoco ha de tomar parte en esa lucha que pueda suscitarse entre el poder político y el poder religioso.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Estamos, señor Presidente, en la ardua empresa, donde la libertad de todos los sectores y de todos los individuos que integran nuestra Patria constituyen nuestra preocupación fundamental. En ella estuvimos antes y seguiremos estando, con la certidumbre, con la convicción profunda de que estamos sirviendo los intereses del pueblo de la República. Nada más. (*Aplausos en las bancas de la minoría*).

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini para hacer una aclaración.

Sr. Bronzini — Cuando dí las razones del voto afirmativo que voy a producir, dije que lamentaba muy de veras que la Cámara tratara este asunto sin el estudio requerido y sin haber establecido la diferencia entre los bienes eclesiásticos que están dentro del comercio y los que tienen como destino el ejercicio del culto. Lamento mucho que este modo peronista de trabajar nos ponga a los diputados ante el imperativo de formular un pronunciamiento como el de esta noche. Coincido, en parte, con la argumentación del señor Diputado Atencio, porque me parece que aunque esa argumentación es tan sólida jurídicamente considerada, es susceptible de una reflexión que yo me voy a permitir hacer. Me parece haber advertido, a través de las palabras del señor Diputado Atencio, cuyo desarrollo no seguí con mucha atención porque no sabía que en parte estaban dedicadas a mí, que el hecho de que la Constitución establezca el carácter oficial del culto católico obliga a los poderes públicos de la Provincia y de la Nación a subsidiar pecuniariamente el ejercicio de ese culto. Creo que son dos cosas distintas.

Sr. Mujica — Esto es otra cosa...

Sr. Presidente Simini — La Presidencia ha concedido la palabra al señor Diputado Bronzini para hacer una aclaración personal. Por lo tanto, no puede cederla. Además, advierte la Presidencia que tampoco es una aclaración de tipo personal.

Sr. Bronzini — Desde que yo tengo uso de razón, en todas las épocas, se ha discutido mucho acerca de este punto. La representación socialista ha sostenido siempre que los fieles de cada culto deben sufragar los gastos del mismo, o sea hacer la contribución necesaria para su sostenimiento; pero

siempre la representación oficial estableció el paralelismo: culto oficial, culto que debe ser costeadado por el fisco.

De manera que en esta oportunidad, con verdadero dolor porque sé que el espíritu con que doy mi voto no es el mismo del sector mayoritario, votaré por el proyecto a que me estoy refiriendo. Declaro que en mí no hay espíritu de persecución, de agravio ni de venganza. No he recibido de la Iglesia Católica ningún agravio. No tengo que ventilarlos ni cobrarme de nada malo que me haya hecho. Es decir, que mi voto es doctrinario en el mejor sentido de la palabra y creo que no puede ser confundido con el que van a dar los señores diputados de la mayoría.

Sr. Presidente Simini — Suficientemente aclarado. Se va a votar en general el proyecto.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Simini — En consideración en particular.

Sr. Garré — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Garré.

Sr. Garré — Solicito que por Secretaría se dé lectura a la modificación que sugerí, para el artículo 1º en la consideración en general.

Sr. Presidente Simini — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo): «Art. 1º Deróganse las disposiciones legales y reglamentarias, inclusive las de la Ordenanza General Impositiva para el partido de Eva Perón, que de modo general o especial acuerdan exenciones de impuestos, tasas o contribuciones, cualquiera sea su naturaleza, a las instituciones religiosas, a sus templos, conventos, colegios y demás dependencias; a los bienes que posean o a los actos que realicen».

Sr. Presidente Simini — Se va a votar el artículo 1º en la forma leída.

— Se vota y resulta afirmativa.

— Sin observación, se enuncia y aprueba el artículo 2º.

— El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente Simini — Queda aprobado el proyecto en general y en particular. Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Atencio — Pido la palabra, para una aclaración

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra, señor Diputado.

Sr. Atencio — Desearía aclarar si el alcance de la disposición que se ha sancionado se refiere también a los actos que realicen las instituciones religiosas.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia le informa que no está habilitada para aclarar la ley ya votada ni puede volver a ponerla en discusión.

Sr. Piaggi — Está aclarado en el texto del artículo que se ha aprobado.

14

APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE LEY DE DEROGACION DE LAS LEYES 5.458 Y 5.529, DE DOTACION A LOS SEMINARIOS ARQUIDIOCESANOS Y DIOCESANOS.

Sr. Presidente Simini — En consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de derogación de las leyes 5.458 y 5.529, de dotación a los seminarios arquidiocesanos y diocesanos.

Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Deróganse las leyes números 5.458 y 5.529.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Señor Presidente:

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo propugna derogar la Ley número 5.458, que dispone la contribución de la Provincia a la dotación de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos que se hallen establecidos en su territorio en armonía con las prescripciones del derecho canónico, y la Ley 5.529, que modifica el artículo 9º de la Ley 5.458.

Como antecedentes de las leyes que acabo de mencionar, señor Presidente, debo decir lo siguiente: La Ley 5.458 establece en su artículo 9º que el gasto que demande el cumplimiento de la misma se pagará con el producido del artículo 17 de la Ley Impositiva anual, una vez cubiertas las finalidades previstas en el artículo 55 de esa ley.

El artículo 55 de la Ley 5.345, texto ordenado en 1954, no se refiere al asunto en cuestión, siendo el artículo 52 de dicha ley del texto ordenado, el equivalente que destina el producido del impuesto a los espectáculos públicos y turismo social, a la realización de un plan de turismo para obreros y empleados y estudiantes, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Por su parte, señor Presidente, el artículo 17 de la misma ley, establece un impuesto proporcional por las entradas a las salas de entretenimiento, teatros, diversiones o juegos, de un 10 por ciento sobre su valor.

La Ley 5.529, modificatoria de la 5.458, establece en su artículo 1º que el gasto determinado para el cumplimiento de la misma, se pagará con el producido del artículo 17 de la Ley Impositiva anual, con preferencia a las finalidades dispuestas por el artículo 55 de la citada ley.

Ahora bien, señor Presidente; como la mayoría de los legisladores sabemos, a partir del año 1953, al reajustarse el Presupuesto de la provincia de Buenos Aires, se incorporaron varias leyes especiales al mismo. En este caso, el Anexo X «Subsidios, Subvenciones y Contribuciones del Estado», inciso 1º, Partida Principal 2 «Enseñanza y Cultura», comprende el cumplimiento de la Ley 5.529, que se deroga, y las leyes 4.142 y 5.540, con los créditos destinados a solventar las dotaciones de los seminarios y en el Anexo IV «Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión», inciso 2º «Otros Gastos», Item 1 —Ministerio—, Partida Principal 1, Partida Parcial 6 «Becas» a) comprende el cumplimiento de las leyes 4.378, 4.670, 4.481, 5.329 y 5.529, con los créditos para el cumplimiento del artículo 2º incisos a) y b) «Becas» de la Ley 5.458, modificada por la 5.529. Eso en cuanto a los antecedentes de las leyes de que trata el proyecto en discusión.

El mensaje del Poder Ejecutivo, dentro de su síntesis, da con suficiencia y claridad los fundamentos que originan este proyecto. Además, señor Presidente, por otra parte, mis compañeros de sector, al tratarse los proyectos precedentes, cuya sanción acaba de hacer la Honorable Cámara, han expuesto también en términos precisos los motivos que nos mueven a propiciar reformas legales como las tratadas, que importan

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

dar satisfacción a las necesidades de nuestro movimiento, acordes con las exigencias del pueblo.

Debemos tener presente los peronistas que el objetivo fundamental del Estado en materia de política impositiva, será lograr una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación a la capacidad contributiva de la población, con el propósito definido de utilizar el impuesto como instrumento de gobierno al servicio de la justicia social y la economía social del país.

Dentro de este criterio el impuesto debe ser instrumento de gobierno al servicio de los intereses del pueblo y en armonía con los del Estado, en orden al cumplimiento de los objetivos sociales, económicos y financieros de la Nación. La distribución y límites de la carga fiscal debe estar reglada por razones de equidad, de proporcionalidad y de capacidad contributiva, en función de la renta y de su universalidad. Y para que el pueblo de nuestra Provincia haga jugar con precisión y felicidad tales propósitos dentro de esa racionalización administrativa y fiscal en sus relaciones con la Nación, debe considerarse especialmente la coordinación de sus respectivos cuerpos legales y la supresión de las evasiones impositivas.

El proyecto en tratamiento que cumplimenta tales postulados, no va, señores diputados, en detrimento de la fe cristiana de nuestro pueblo, ni habrá de perjudicar las instituciones que tienen atinencia con la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Si tomamos como ejemplo los viejos países de la tierra, se verá que en casos más agudos, tales como la separación de la Iglesia del Estado, dicha circunstancia no ha hecho sino acrecentar el fervor religioso de la población. Bastaría con recordar el caso de Francia. Es que hoy, señor Presidente, el sentir del pueblo y las exigencias del Estado en pos de la felicidad de aquél, corre por otros rieles. Cristiano sentir sí, porque nuestro pueblo lo es por idiosincrasia, pero consciente de la hora en que vivimos. Y advertido el genio de Perón de esta realidad, creó su doctrina, concepción filosófica de avanzada raigambre, que en sus nuevas modalidades no deja de ser esencialmente cristiana. Y aquí traigo a colación por lo oportuno, un pensamiento de Eva Perón. Decía la ilustre Eva Perón: «Pero volvamos al cristia-

nismo. Nosotros los peronistas concebimos el cristianismo práctico y no teórico. Por eso nosotros hemos creado una doctrina que es práctica y no solamente teórica». Y continúa diciendo: «Yo muchas veces me he dicho, viendo la grandeza extraordinaria de la doctrina de Perón: «¿Cómo no va a ser maravillosa si es nada menos que una idea de Dios realizada por un hombre? ¿Y en qué reside? En realizarla como Dios la quiso. Y en eso reside su grandeza: realizarla con los humildes y entre los humildes».

Sr. Bronzini — ¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

Sr. Soria — Ya termino, señor Diputado Bronzini. Después podrá usar de la palabra.

Señor Presidente: como le acabo de advertir al señor Diputado Bronzini, voy a terminar diciendo que nuestro pueblo, gracias a Perón y Eva Perón, es tan cristiano como en épocas pretéritas y hasta me atrevo a afirmar que aun más, porque hoy llegan a él horas de felicidad que antes se le negaban.

Por estas breves consideraciones, y en nombre del sector Peronista, solicito el voto favorable de la Honorable Cámara para la sanción de este proyecto de ley.

Sr. Mujica — Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Como en realidad el Diputado que ha hecho uso de la palabra es el Presidente de la Comisión de Presupuesto y la verdad es que no hemos oído la exposición presupuestaria en este asunto, yo me permito por intermedio de la Presidencia preguntar, ya que estamos aquí reunidos en comisión, cuánto ha costado al tesoro este subsidio en el año 1954.

Sr. Soria — En el año 1954 en concepto de dotación a los seminarios la cantidad de 403.216 pesos y en becas, la cantidad de 127.200, lo que hace un total de 530.416 pesos.

Sr. Mujica — Muchas gracias.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — En primer lugar voy a formular dos preguntas al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto e Impuestos. ¿A cuánto asciende el producido de los impuestos que recauda la Dirección de Rentas en base a los in-

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

cisos a) y b) del artículo 17, o sea el producido de los cinematógrafos?

Sr. Soria — No hace a la cuestión la pregunta del señor Diputado. Oportunamente podré darle la información que solicita.

Sr. Bronzini — La otra pregunta que le voy a formular, es la siguiente: si en el Presupuesto de Gastos de la Provincia figuran partidas que estructuran el gasto, porque como el presupuesto que fuera confeccionado por el señor Ministro de Hacienda, es, según él lo calificó, un presupuesto unitario y universal en el sentido de que en él están involucrados todos los gastos de la Administración y con toda seguridad entonces, que en él figuran los gastos que son financiados con estos dos recursos

Por eso le pregunto: ¿A cuánto asciende el gasto —si es que está en el Presupuesto— ya que tengo la seguridad que se financia con estos recursos, y a cuánto asciende la financiación del concepto por este recurso?

Sr. Soria — En mi exposición hice el detalle de lo que el señor Diputado me solicita. Dije en ese momento de dónde provienen los fondos para el cumplimiento de esas leyes.

Sr. Bronzini — Deseaba tener, señor Presidente, la información habilitante para establecer el rendimiento de estos impuestos y el uso que de ellos hace el Poder Ejecutivo y en qué medida. Eliminado el gasto por concepto religioso, resulta superfluo el impuesto.

Entiendo que este impuesto debe ser suprimido y eso lo propongo como artículo 2º de la ley que vamos a votar. Es un gravamen a las exhibiciones cinematográficas. **El cinematógrafo ahora es eminentemente popular pero es muy caro. Las masas populares empiezan a retraerse de las salas.**

Sra. Barone — **Las colas que existen para sacar entradas en los cinematógrafos, dicen todo lo contrario.**

Sr. Bronzini — **No le escucho a la señora Diputada, dígalo fuerte.**

Sr. Quiroga — **La señora Diputada dice que las colas que existen en los cinematógrafos dicen lo contrario. Yo le invito al señor Diputado a ver los cinematógrafos del centro de Buenos Aires.**

Sr. Bronzini — Es la era de las «colas».

Sr. Presidente Simini — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Hago esa proposición, señor Presidente: eliminado el gas o, el recurso no tiene razón de ser. Propongo la supresión del impuesto.

Sr. Presidente Simini — Cuando se trate en particular, se tomará en cuenta la proposición del señor Diputado.

Sr. Mujica — Pido la palabra, para fundar nuestro voto.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica, y le advierto al señor Diputado que la Cámara le hace una concesión porque el señor Diputado ya había hecho uso de la palabra.

Sra. Barone — **No se pueden quejar.**

Sr. Mujica — **Para eso estamos, señora Diputada, para hablar.**

Voy a fijar, señor Presidente, el voto nuestro, adverso a esta supresión de subsidios. Las razones, en realidad, no las voy a repetir, porque considero que ya las han dado los compañeros de sector, reiteradamente, en la consideración de las otras leyes que han sido sancionadas y que esto es un ataque a la Iglesia Católica.

Ustedes comprenderán perfectamente que los seminarios en el país, que son los institutos de formación de los sacerdotes, y cuyas becas, señor Presidente, deben de ser de un monto que no conozco con exactitud, ya que no he querido molestar con preguntar al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, pero creo que es de muy pocos pesos por persona. ¿No es así, señor Diputado Soria? Creo que son 50 pesos.

Sr. Soria — Son de 60 pesos.

Sr. Mujica — ¿Qué es el mantenimiento de una persona, señoras y señores diputados, 60 pesos por mes en esta Nueva Argentina del General Perón? Es decir que comprenderán ustedes que esto tiene muchos aspectos, digamos, ridículos. La función de los seminarios en el país, señor Presidente, y precisamente es interesantísimo y en cierto modo agradable dirigirse a un señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados que no en confidencia, sino públicamente, ha rememorado su niñez en colegios religiosos, y tiene que haber conocido, naturalmente, los seminarios y su función en la República Argentina. Creo interpretar el sentir de los compañeros de mi bancada y de muchos de los señores diputados del sector de la mayoría —no obstante que el bloque mayoritario va a suprimir estos pequeños

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

subsidios— si digo que una voz argentina debe resonar en este Recinto para expresar nuestra gratitud a la obra extraordinaria de esos hombres que dejando todo en el mundo se dedican a servir a Dios y que en el servicio de Dios atienden al prójimo y realizan una extraordinaria tarea de efectivo y real bien público.

Sirvan estas palabras para que no se retire este subsidio ni se agravie así a los seminarios. Por lo menos ha de quedar en los anales de la Cámara de Diputados de Buenos Aires la voz de protesta de nuestro sector.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar en general.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Simini — En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Bronzini — Pido la palabra, para solicitar sea considerado el nuevo artículo 2º que he propuesto.

Sr. Presidente Simini — Se leerá el nuevo artículo 2º propuesto por el señor

Diputado Bronzini y hecho llegar a la mesa de la Presidencia.

Sr. Secretario Ondarra — Dice así: «Art. 2º Suprimense los incisos a) y b) del artículo 17 de la Ley General Impositiva».

Sr. Presidente Simini — Se va a votar el nuevo artículo 2º propuesto por el señor Diputado Bronzini: »

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Simini — El artículo 2º del proyecto es de forma.

Aprobado en general y particular, se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Bereilh — Hago moción de que se levante la sesión.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Bereilh, de levantar la sesión.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Simini — Queda levantada la sesión.

— Es la hora 0.35 del día 2 de junio de 1955.

ASUNTOS ENTRADOS

15

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, MODIFICATORIO DE LA LEY NUMERO 5.650, DE EDUCACION, EN LO REFERENTE A LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.

(P. E./16/55).

Eva Perón, 24 de mayo de 1955.

Honorable Legislatura:

Tengo el honor de elevar a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el que se modifica la que lleva número 5.650.—llamada de Educación— en todas aquellas partes que se refieren a la enseñanza de la religión y moral católica en los establecimientos educacionales de la Provincia.

La modificación que se propicia se fundamenta en expresas disposiciones del Segundo Plan Quinquenal en cuanto manda en su Capítulo XXIX, coordinar

la legislación nacional con las legislaciones provinciales para lograr la organización general del país.

La derogación —por el Honorable Congreso Nacional— de la Ley 12.975, impone la urgente necesidad de una revisión como la propuesta, a fin de adecuar los principios fundamentales que rigen la educación en la provincia de Buenos Aires al ordenamiento institucional resultante.

No escapará al ilustrado criterio de Vuestra Honorabilidad que lo expresado implica una cabal conciencia del espíritu que anima la nueva realidad del pueblo argentino, el que ha expresado ya, por conducto de sus organizaciones representativas, su auténtico sentir con respecto al problema que entraña mantener en el seno de la escuela el tratamiento preferencial de una determinada confesión.

El Gobierno Peronista, que se afirma en la voluntad de su pueblo como única

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

condición para autenticar la grandeza de su inspiración y la justicia de su cometido. no puede dejar de responder a este reclamo, que es expresión surgida de sus más profundas convicciones democráticas y una nueva prueba de la pujante dinámica que caracteriza a la Revolución del General Perón.

La Ley 5.650, a un lustro de su vigencia, contiene elementos que hoy obvian por gravitación de la estructura y sentido del Segundo Plan Quinquenal y de su fuente, la Doctrina Peronista, suficiente de por sí para orientar la plena realización del hombre en su desempeño ético-social. El artículo 9º de la Ley 5.656 manda que «los conocimientos que se enseñan en los establecimientos educacionales y la concepción de la vida que se inculque a los niños mediante la educación, concordarán, respectivamente, con la Verdad y la Moral católica, respetando la libertad de conciencia». Afirmo con la Doctrina que la formación moral y religiosa, orientada esta última al desarrollo del sentimiento de amor y respeto a Dios, debe impregnar la educación del niño sin aliarse a ninguna confesión determinada.

La legislación educacional debe eliminar cualquier diferencia y permitir a cada uno elegir su credo. El tipo de civilización que componemos y, sobre todo, la democracia organizada que demanda la Doctrina Nacional —en salvaguardia de los derechos individuales y sociales— imponen una política educacional que traduzca nuestro ideal de dignidad humana exclusivamente en los términos del respeto común y recíproco por esa dignidad. Nuestra educación tiene que unir: ese es el imperativo. La enseñanza pública, para ser fecunda y traducir el sentimiento profundamente humanista y cristiano de la Doctrina creada por el Conductor de la Nueva Argentina, responderá a esta consigna: conquistar la unidad de la Nación. Así, sin provocar escisiones de ninguna índole, nuestra legislación perfeccionada corroborará una vez más la validez de los principios que han conformado la civilización occidental.

Considera innecesario este Poder Ejecutivo abundar en mayores consideraciones para solicitar de Vuestra Honorabilidad la supresión del artículo 9º y la modificación de los artículos 1º, 11, 18 y 24 de la ley citada, con lo cual quedaría en condiciones de satisfacer los

ideales de la educación de la Provincia. Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ALOE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Suprímese el artículo 9º de la Ley 5.650.

Art. 2º Modifícanse las disposiciones correlativas de la misma ley, que quedarán redactadas en la siguiente forma:

1. Artículo 1º, inciso «b»: «Formará en los educandos hábitos virtuosos, tendientes a que su obra personal, familiar y social sea conforme a los principios de la Doctrina Nacional».
2. Artículo 11, apartado «A», inciso «b», número 1º: «1º la formación espiritual con arreglo de la moral de la Doctrina Nacional».
3. Artículo 18, párrafo 3º: «Con recitados y representaciones teatrales adecuados, se les inculcarán sentimientos patrióticos y de amor a la comunidad y hábitos de buen comportamiento doméstico y social».
4. Artículo 24: «La escuela es la comunidad activa de maestros y alumnos, instituida para la formación integral de los que asisten a ella. Su acción cultural y social debe extenderse al medio en donde actúe, mediante la colaboración con los padres de familia, la realización de actos patrióticos, las bibliotecas públicas escolares, la lucha contra la ignorancia de los conocimientos básicos que debe poseer el argentino y, en general, el fomento de toda clase de actividades artísticas y culturales coincidentes con los propósitos de esta ley».

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RAYMUNDO J. SALVAT.

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Instrucción y Educación Pública.

Nota. — Tratado sobre tablas con despacho de Comisión en la sesión de la fecha. Ver asunto número 11 del Sumario.

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

16

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, QUE DEROGA LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EXENCIONES DE IMPUESTOS A LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS.

(P. E./17/55).

Eva Perón, 1 de junio de 1955.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de remitir a la consideración de Vuestra Honorabilidad, el presente proyecto de ley por virtud del cual, se propicia la derogación de las desgravaciones legales que eximen de impuestos, tasas o contribuciones a las instituciones religiosas.

La efectiva prestación de servicios públicos asistenciales que hace a la esencia, naturaleza y finalidad del Estado, presupone la indiscutible necesidad de que los distintos sectores que integran la población —sin diferenciaciones ideológicas o raciales— colaboren pecuniariamente mediante el pago de prestaciones económicas tendientes a integrar el tesoro provincial.

Toda desgravación presupone una mayor incidencia tributaria y en tal virtud menester es dejar sin efecto exenciones impositivas fundadas en una suerte de liberalidad, o al menos, partidismo ideológico que vulnera los principios de equidad y proporcionalidad que caracteriza a toda carga pública.

Es que los regímenes impositivos, como el nuestro, deben basarse en una equitativa distribución de las cargas fiscales, en relación con la capacidad contributiva de la población, a fin de lograr no sólo la igualdad en el tratamiento de los contribuyentes, sino también evitar la evasión tributaria a través de exenciones que no revisten, como en el caso ocurrente, indiscutible justificación.

Por otra parte, como es de conocimiento de Vuestra Honorabilidad, el Honorable Congreso de la Nación, ha sancionado, ha poco, una ley de análogos alcances a la que este Poder Ejecutivo propicia, la que ha sido promulgada bajo el número 14.405.

Es menester, en consecuencia, coordinar las normas legales de manera de obtener un resultado armónico, a tono con lo establecido en el Segundo Plan Quinquenal, Capítulo XXII, Objetivo Especial E. 1, en lo referente a coordina-

ción del tratamiento impositivo con las demás jurisdicciones políticas del país.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con distinguida consideración.

ALOE.

(P. E./17/55).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Deróganse las disposiciones legales y reglamentarias que de modo general o especial acuerdan exenciones de impuestos, tasas o contribuciones, cualquiera sea su naturaleza, a las instituciones religiosas, a sus templos, conventos, colegios y demás dependencias; a los bienes que posean o a los actos que realicen.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo anterior comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1955.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ENRIQUE A. COLOMBO.

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

NOTA. — Tratado sobre tablas en la sesión de la fecha. Ver asunto número 13 del Sumario.

17

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, QUE DEROGA LAS LEYES 5.458 Y 5.529. DE DOTACION A LOS SEMINARIOS ARQUIDIOCESANOS Y DIOCESANOS.

(P. E./18/55).

Eva Perón, 1º de junio de 1955.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se derogan las leyes números 5.453 y 5.529.

Los textos cuya derogación se propicia, establecen la contribución de la provincia de Buenos Aires en favor de los Seminarios Arquidiocesanos y Diocesanos que se hallen establecidos dentro de su territorio, en armonía con las prescripciones del Derecho Canónico.

Este Poder Ejecutivo ha expresado recientemente, al promover la reforma de la Ley número 5.650, su determinación de contribuir en la esfera de su

Junio 1º de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión ordinaria

jurisdicción al desarrollo de una política inspirada en el designio de asegurar la efectiva libertad de cultos frente a la ley.

Se trata de un propósito que traduce una convicción hondamente arraigada en el seno de las organizaciones representativas del pueblo, cuya voluntad inequívoca ha sido concretada, por lo demás, en la sanción de las leyes nacionales número 14.404, por la que se declara necesaria la reforma parcial de la Constitución, en todo cuanto se vincule a la Iglesia y a sus relaciones con el Estado, y en la de la Ley número 14.405, por la que se derogan las disposiciones legales y reglamentarias, que de modo general o especial acuerdan exenciones de impuestos, tasas o contribuciones a las instituciones religiosas, sus colegios y demás dependencias.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo espera de Vuestra Honorabi-

lidad la sanción del adjunto proyecto de ley.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con distinguida consideración.

ALOE.

(P. E./18/55).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Deróganse las leyes números 5.458 y 5.529.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ENRIQUE A. COLOMBO.

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

NOTA. — Tratado sobre tablas en la sesión de la fecha. Ver asunto número 14 del Sumario.

APENDICE

PUBLICACIONES DISPUESTAS POR LA PRESIDENCIA

Textos definitivos de los proyectos de ley aprobados en la sesión de la fecha

CON APROBACION, EN GENERAL Y PARTICULAR,
QUE SE COMUNICAN AL HONORABLE SENADO

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Suprímese el artículo 9º de la Ley 5.650.

Art. 2º Modifícanse las disposiciones correlativas de la misma ley, que quedarán redactadas en la siguiente forma:

1. Art. 1º. inc. «b»: «Formará en los educandos hábitos virtuosos, tendientes a que su obra personal, familiar y social sea conforme a los principios de la Doctrina Nacional».
2. Art. 11, Apartado «A», inciso «b», número 1º: «1º, la formación espiritual en concordancia con los principios de la Doctrina Nacional».
3. Art. 18, párrafo 3º: «Con recitados y representaciones teatrales adecuadas, se les inculcarán sentimientos patrióticos y de amor a la comunidad y hábitos de buen comportamiento doméstico y social».
4. Art. 24: «La escuela es la comunidad activa de maestros y alumnos, instituída para la formación integral de los que asisten a ella. Su acción cultural y social debe extenderse al medio en donde actúe, mediante la colaboración con los padres de familia, la realización de actos patrióticos, las bibliotecas públicas escolares, la lucha contra la ignorancia de los conocimientos básicos que debe poseer el argentino y, en general, el fomento de toda clase de actividades artísticas y culturales coincidentes con los propósitos de esta ley.

Art. 3º El Poder Ejecutivo dispondrá el ordenamiento de la Ley 5.650 con las disposiciones de la presente, denominándose Ley de Educación, 5.650 (T.O., año 1955).

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Deróganse las disposiciones legales y reglamentarias, inclusive las de la Ordenanza General Impositiva para el partido de Eva Perón, que de modo general o especial acuerdan exenciones de impuestos, tasas o contribuciones, cualquiera sea su naturaleza, a las instituciones religiosas, a sus templos, conventos, colegios y demás dependencias; a los bienes que posean o a los actos que realicen.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo anterior comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1955.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Deróganse las leyes números 5.458 y 5.520.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.